Guaranda, enero - diciembre del 2025.

"RENDICIÓN DE CUENTAS" PERÍODO 2025.

DIANA MARÍA ARREGUI VELA
CONCEJAL DEL CANTON GUARANDA

FASE II
INFORME NARRATIVO
DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejal del cantón Guaranda, Presidente de la Comisión de Servicios públicos y Delegada de la Vivienda como fiscalizadora, legisladora, reguladora e intermediadora, este tiempo de gestión correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2025, han sido arduos y gratificantes como el año anterior.

La rendición de cuentas es un compromiso ético y político con la ciudadanía, que fortalece la confianza y legitima el ejercicio de la función pública. En este marco, el presente informe recoge de manera transparente las acciones desarrolladas en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD. Art. 58; evidenciando el trabajo responsable, la gestión eficiente y el firme compromiso con el bienestar colectivo que todos/as los/as guarandeños/as anhelamos.

Este ejercicio no solo informa, sino que reafirma la voluntad de servir con responsabilidad, cercanía y resultados; comunicando al señor alcalde oportunamente, para que disponga a quien corresponda y mediante el seguimiento dén respuesta oportuna a las manifestaciones emitidas, en busca de soluciones que lleven al fin planteado; transparentando la información que es el derecho de todos/as.

Al poner en su conocimiento las actividades que he realizado en este período de trabajo encomendado, cumplo con una parte importante de participación ciudadana y control social, mi responsabilidad como concejal del catón Guaranda. Entre las realizadas hago mención a algunas de ellas:

1. Intervenciones en las sesiones con voz y voto, y deliberaciones del Concejo Municipal;

2. Procesos y desarrollo de proyectos de ordenanzas;
3. Procesos y Desarrollo de Reglamentos internos;
4. Presentación de sugerencias y aportes.
5. Participación e intervención en comisiones y en invitaciones.
6. Fiscalización de las acciones del ejecutivo; Fiscalizaciones individuales y conjuntas, Fiscalizaciones emitidas a entes de control externo.
7. Intermediación respecto a solicitudes y necesidades ciudadanas.

1. INTERVENCIONES EN LAS SESIONES CON VOZ Y VOTO, Y DELIBERACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Durante el año 2025, hemos participado en 47 sesiones entre: ordinarias, extraordinarias y conmemorativas. Subrogando en algunas de ellas el concejal alterno, detalladas a continuación:

SESION ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA DEL 2024

1. Sesión ordinaria del 14 de enero de 2025 a las 10H00.
2. Sesión ordinaria del 21 de enero de 2025 a las 10H00.
3. Sesión ordinaria del 4 de febrero de 2025 a las 10H00.
4. Sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2025 a las 10H00.
5. Sesión ordinaria del 18 de febrero de 2025 a las 10H00.
6. Sesión ordinaria del 11 de marzo de 2025 a las 10H00.
7. Sesión ordinaria del 18 de marzo de 2025 a las 10H00.
8. Sesión ordinaria del 25 de marzo de 2025 a las 10H00 / SUSPENDIDA.
9. Sesión extraordinaria del 26 de marzo de 2025 a las 10H00.
10. Sesión extraordinaria del 28 de marzo de 2025 a las 14H00.
11. Sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2025 a las 15H00.
12. Sesión ordinaria del 8 de abril de 2025 a las 10H00.
13. Sesión ordinaria del 22 de abril de 2025 a las 10H00.
14. Sesión ordinaria del 29 de abril de 2025 a las 10H00.
15. Sesión extraordinaria del 30 de abril de 2025 a las 15H00.
16. Sesión ordinaria del 13 de mayo de 2025 a las 10H00.
17. Sesión extraordinaria del 14 de mayo de 2025 a las 19H00.
18. Sesión ordinaria del 20 de mayo de 2025 a las 10H00.
19. Sesión ordinaria del 10 de junio de 2025 a las 10H00.
20. Sesión extraordinaria del 19 de junio de 2025 a las 10H00.
21. Sesión CONMEMORATIVA 25 de junio de 2025.
22. Sesión ordinaria del 1 de julio de 2025 a las 10H00 / SUSPENDIDA.
23. Sesión ordinaria del 8 de julio de 2025 a las 10H00.
24. Sesión ordinaria del 15 de julio de 2025 a las 10H00 / SUSPENDIDA.
25. Sesión extraordinaria del 17 de julio de 2025 a las 16H00.
26. Sesión ordinaria del 22 de julio de 2025 a las 10H00.
27. Sesión extraordinaria del 25 de julio de 2025 a las 16H00.
28. Sesión ordinaria del 29 de julio de 2025 a las 10H00.

29. Sesión ordinaria del 5 de agosto de 2025 a las 10H00.
30. Sesión ordinaria del 19 de agosto de 2025 a las 10H00.
31. Sesión extraordinaria del 21 de agosto de 2025 a las 17H00.
32. Sesión ordinaria del 26 de agosto de 2025 a las 10H00.
33. Sesión ordinaria del 2 de septiembre de 2025 a las 10H00.
34. Sesión ordinaria del 9 de septiembre de 2025 a las 10H00.
35. Sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2025 a las 10H00.
36. Sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025 a las 10H00.
37. Sesión ordinaria del 21 de octubre de 2025 a las 10H00.
38. Sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 2025 a las 11H00.
39. Sesión CONMEMORATIVA del 10 de noviembre del 2025.
40. Sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2025 a las 10H00.
41. Sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2025 a las 10H00.
42. Sesión extraordinaria del 27 de noviembre de 2025 a las 14H00.
43. Sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2025 a las 10H00.
44. Sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 2025 a las 16H00.
45. Sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2025 a las 10H00.
46. Sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 2025 a las 15H00.
47. Sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2025 a las 10H00.
48. Sesión extraordinaria del 24 de diciembre de 2025 a las 16H30 / SUSPENDIDA.
49. Sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 2025 a las 16H00.
50. Sesión extraordinaria del 29 de diciembre de 2025 a las 10H30.
51. Sesión extraordinaria del 31 de diciembre de 2025 a las 14H00.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

SUBROGACIONES DEL CONCEJAL ALTERNO

- **MAYO DEL 2025.**
  - Ing. Juan Miguel Mena Cabezas, subrogó la función los días 14, 15 y 16 de mayo del 2025.

- **AGOSTO DEL 2025.**
  - Ing. Juan Miguel Mena Cabezas, subrogó la función los días 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto del 2025.

ÁMBITOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Durante el año 2025, en cumplimiento con las designaciones en el Seno de Concejo he intervenido/actuado como Presidente de la **Comisión de Servicios Públicos**. Primera Vocal de la de **Comisión de Cultura,** Segunda Vocal de la **Comisión de Participación Ciudadana** y **Delegada** del señor alcalde a la **Empresa Pública Municipal de Vivienda de Interés Social de Guaranda, EPMVISG**. He sido **Intermediaria de la Ciudadanía** con las diferentes peticiones y cuestionamientos acerca de solicitudes y requerimientos presentados y he participado en varias invitaciones personales recibidas.

2. PROCESOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE ORDENANZAS; y,
3. PROCESOS Y DESARROLLO DE REGLAMENTOS INTERNOS.
4. PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y APORTES.

PROCESOS DE TRABAJO LEGISLATIVO PARA EL DESARROLLO DE ORDENANZAS Y REGLAMENTOS.

PRESIDENTE
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Como Concejal de Guaranda y cumpliendo la función legislativa durante este período se han realizado varias actividades para el desarrollo y buen cumplimiento de la misma.

Mediante convocatorias, reuniones, mesas de trabajo, socializaciones, recopilación de información. Dando continuidad a los procesos y fomentando el trabajo en equipo en cada una de las actividades, involucrándoles a los diferentes directores y funcionarios como técnicos especializados en cada área y promoviendo la participación de la ciudadanía dependiendo del tema a tratar, con el fin de establecer normas y recursos que nos lleven al desarrollo cantonal con una gestión pública adecuada, un orden lógico y real desde las diferentes perspectivas de nuestra localidad.

A continuación, se menciona los Proyectos de ordenanzas y Reglamentos:

- **REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.**

OBJETIVO: Es regular el vivero municipal mediante una herramienta interna que le servirá para normar sus procesos.

Comisión de Servicios Públicos.
Dirección de Gestión Ambiental.
Técnicos Funcionarios del Vivero.
Dirección Administrativa.
Dirección Financiera.
Dirección de Comunicación.

ESTADO: Aprobado.
https://drive.google.com/file/d/18Ldisr6HYdUKPzZCT9goDDcRG3OjU6ix/view?usp=sharing

- Con fecha 15 de enero del 2025, comparezco en calidad de presidente de la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, solicité al alcalde del cantón Guaranda sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal el proyecto de REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, para primer y único debate con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

- **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA.**

OBJETIVO: Es buscar una alternativa de cobro respecto a la tasa de residuos sólidos adecuada con el GADCG y la ciudadanía en base a la notificación establecida por el estado sobre los cobros mediante CNEL, tomando en cuenta que una de nuestras atribuciones directas como GAD es la recolección de residuos.

Comisión de Servicios Públicos.
Concejales.
Dirección de Gestión Ambiental.
Técnico de Desechos.
Asistente de Desechos.
Técnico Ambiental.
Comisario Ambiental.
Dirección Financiera.
Jefe de Rentas.
Procuraduría Síndica.
Dirección de Planificación.
Dirección de Comunicación.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

ESTADO: Aprobado.

- Con fecha 22 de octubre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, convoqué a una mesa de trabajo a director de gestión ambiental, al comisario ambiental, al técnico de desechos, al asistente de desechos, al director financiero, al procurador síndico, al director de planificación con copia al alcalde del cantón Guaranda, para tratar sobre la TASA DE COBRO del manejo de residuos, y la ALTERNATIVA a emplearse, según lo establezcan los criterios técnicos y la normativa legal vigente, en base a la notica que es de conocimiento público, en la que se ha manifestado en medios de comunicación nacional que ya no se podrá realizar el cobro del servicio a través de CNEL, como hasta hoy está

establecido; así como también, respecto de las reformas que se deban establecer en las normativas vigentes, si así lo requirieren: la "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA" y la "ORDENANZA QUE REGULA LA DELEGACIÓN DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUARANDA A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN", y proceder según los criterios técnicos en concordancia con la normativa legal vigente.

- Con fecha 18 de noviembre del 2025, en calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del cantón Guaranda, puse en conocimiento del alcalde del cantón Guaranda, al director de gestión ambiental, al director financiero, al procurador síndico, al director de comunicación, al director de planificación el Informe N° 011 – DAV – GADCG - 2025, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes en base a la normativa legal.

- Con fecha 18 de diciembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, en atención al memorando N°336-SC-GADCG-2025, de 18 de diciembre del 2025, suscrito por el Ab. Juan Carlos Pozo, Secretario de Concejo y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 55 e); 57 literales b), c) y d); 58 b); 87 b) c) y d); 88, b) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (COOTAD), les remití los documentos correspondientes al tema en mención para su análisis pertinente a los vocales de la comisión, a los concejales, a la vicealcaldesa, al director de gestión ambiental, al comisario ambiental, al técnico de desechos, al asistente de desechos, al técnico ambiental, al director financiero, a la jefe de rentas, al procurador síndico, al director de planificación, al director de comunicación con copia al alcalde del cantón Guaranda e invité a una mesa de trabajo de manera indelegable, para explicación a detalle con los técnicos, financiero y jurídico responsables correspondientes. Adjuntando la documentación correspondiente.

- Con fecha 22 de diciembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 55 e); 57 literales b), c) y d); 58 b) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (COOTAD), les invité a los vocales de la comisión, a los concejales, a la vicealcaldesa, al director de gestión ambiental, al comisario ambiental, al técnico de desechos, al asistente de desechos, al técnico ambiental, al director financiero, a la jefe de rentas, al procurador síndico, al director de planificación, al director de

comunicación, a la directo de talento humano y con copia al alcalde del cantón Guaranda, a una mesa de trabajo de manera indelegable. Adjuntando al presente el informe N° 012 – DAV-GADCG– 2025 y la ordenanza correspondiente para su previa revisión.

- Con MEMORANDO No 187 – DAV – GADCGSP – 2025, del 27 de diciembre del 2024 (2025 error involuntario), comparezco en calidad de presidente de la COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, adjuntando el informe N° 013 – DAV – GADCG - 2025, para conocimiento del alcalde del cantón Guaranda y para que sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal el proyecto de SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA, para primer debate con el fin de continuar con el procedimiento parlamentario correspondiente.

- **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA" AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.**

OBJETIVO: Su objetivo es normar para garantizar una gestión eficiente y efectiva para el cumplimiento de las funciones de prevención, protección y socorro en situaciones de emergencia.

Comisión de Servicios Públicos.
Procuraduría Síndica.
Dirección de Talento Humano.
Técnico de Riesgos del GADCG, miembro del comité de administración y planificación del CBG.
Personal de Cuerpo de Bomberos:
Jefe (proponente),
Talento Humano,
Contabilidad,
Jurídico.

ESTADO: Aprobada en el 2026.

- Ordenanza trabajada meticulosamente **desde el año 2024.**

- Con fecha 28 de abril y el 13 de mayo de 2025, CON EL APOYO Y LLAMADO DEL JEFE ENCARGADO A TODO EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA convoque a la socialización del proyecto de ordenanza.

    - En la cual se les manifestó que si tienen observaciones o desean hacer revisar la normativa con profesionales de su

confianza lo hagan y me hagan llegar un documento con firma de responsabilidad a Secretaria de Concejo o a mi persona. Destacando que les hice llegar la propuesta de proyecto de manera personal.

- Con fecha 13 de mayo de 2025, POSTERIOR A LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos solicité las observaciones del proyecto normativo a Dr. Cristhian Cóndor, Procurador Síndico del GADCG y al Ing. Cristhian Castillo, Director de Talento Humano del GADCG.
  - Sin obtener respuesta

- Con fecha 28 de mayo de 2025, en calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, convoqué a los Vocales de la Comisión para conocer, analizar y resolver sobre el proyecto normativo.
  - En la que se resolvio emitir informe favorable posterior a recibir los criterios correspondientes

- SOLICITÉ TAMBIÉN VARIOS CRITERIOS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS, QUE RESPALDEN EL PROCEDIMIENTO CORRECTO Y LEGALMENTE ESTABLECIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EN MENCIÓN:

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

  - **Criterio Unidad Jurídica del CBG:**
    - **emite criterio Jurídico Favorable** al proyecto normativo;

  - **Observaciones** de **Talento Humano del CBG**: emite las observaciones al proyecto normativo. los cuales han sido acogidas e incorporadas al mencionado proyecto a cabalidad.

  - **Criterio Técnico** de **Talento Humano del GADCG**: CON FECHA **6 de octubre de 2025**, la Ing. Jenny Aguiar **emite criterio favorable;**

  - **Observaciones** de Procuraduría Síndica del GADCG: **12 de noviembre de 2025**, el Abg. Michael Pazmiño emite las observaciones al proyecto normativo, los cuales han sido acogidas e incorporadas al mencionado proyecto a cabalidad;

  - **Jefe de Bomberos Guaranda** (e): EL **26 de diciembre del 2025**, de Bro. 3 Cristian Mazón, **determina que la NORMATIVA es procedente**.

- **Observaciones** de **Talento Humano del CBG**: Oficio N.° 004 C.B.G. TH, de **29 de diciembre del 2025**, de Ing. Iván Velasco, **emite las observaciones al proyecto normativo**,

- **REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUARANDA.**

OBJETIVO: Centro del Emprendimiento e Innovación Social Guaranda se constituye en un espacio que busca promover y fortalecer el espíritu emprendedor en el cantón, proporcionando herramientas, recursos y capacitación especializada que permitan a los emprendedores locales desarrollar y consolidar proyectos innovadores y sostenibles

ESTADO: En Espera de criterios y de la Reforma del Orgánico Estructural.

- Con fecha 15 de octubre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, solicité al alcalde del cantón Guaranda, a la directora de talento humano, al procurador síndico, al director financiero, con copia al director de planificación, a la directora de cultura se analice, considere y si es necesario se incluya en la reforma que se está realizando en el ORGÁNICO DE PROCESOS u ORGÁNICO FUNCIONAL, según la normativa legal vigente lo que se requiera para la solicitud establecida sobre la reforma a la REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUARANDA, en la que se propone incluir:
  - Centro de Emprendimiento e Innovación Social Guaranda.
  - Funciones del Centro de Emprendimiento e Innovación Social Guaranda.
  - Estructura del Centro de Emprendimiento.

  Para lo cual solicito también, se analicen estos temas con los técnicos de las áreas correspondientes y con el Delegado del Comercio Justo.
  En resumen, qué se haga un análisis meticuloso, según las necesidades cantonales, para las inclusiones necesarias según la solicitud emitida, en la actualización del ORGÁNICO DE PROCESOS, ORGÁNICO ESTRUCTURAL u ORGÁNICO FUNCIONAL, en base a un análisis y estudio técnico generalizado, establecido en el Plan Estratégico Institucional, en concordancia con el PDOT, con el presupuesto cantonal y de acuerdo a la normativa legal vigente.

- **REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN GUARANDA**.

OBJETIVO: Es encontrar una solución al problema existente en la actual Empresa Pública Municipal de Vivienda e Interés Social Guaranda, a través del directorio, el cual preside el sr. alcalde, debido a que hay proyectos estancados que hasta la actualidad han generado pérdidas económicas.

Jefe Guarda-Almacen.
Comisión de Servicios Públicos.
Dirección Administrativa.
Dirección Financiera.

- ***ESTADO: En Espera del informe financiero.***

- Con fecha 13 de enero del 2025, el 24 de enero del 2025, en calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, invité a una mesa de trabajo respecto de "LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN GUARANDA", para poder continuar con el procedimiento legislativo correspondiente, a los Vocales de la Comisión, al Jefe Guarda Almacen y al Director Administrativo.

- Con fecha 13 de enero del 2025, el 24 de enero del 2025, en calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, puse en conocimiento del Procurador Síndico, del Director Financiero y del Director Administrativo, el PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA y solicité observaciones correspondientes respecto al mismo, con el fin de continuar con el proceso parlamentario respectivo, por cuanto es necesaria la actualización con una sustitución del reglamento vigente como herramienta interna del GADCG, ya que, es de mucha importancia para el manejo correcto de los activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

- Con fecha 17 de febrero del 2025, en calidad de concejal del cantón Guaranda, solicité al Sr. Alcalde y con copia al Director Financiero se me haga llegar información respecto a:

- ¿A qué cartera fiscal del GADCG le está asignando los deducibles?, o ¿De qué cuenta o partida se están sacando los deducibles?
- ¿Los deducibles los están sacando de los seguros?
- ¿Cómo están determinados los deducibles en el presupuesto?
- Sin obtener respuesta específica.

- Con fecha 19 de mayo del 2025, en calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del cantón Guaranda, solicité se me emita los criterios técnico y jurídico correspondientes, al director administrativo y al procurador síndico respecto a la propuesta de proyecto presentada por el Sr. Ramiro Pazos – Guardalmacen sobre el REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL GADCG. Recibido con fecha 13 de mayo del 2025, BG.G.A.D.-CG - 159., con el fin de continuar con el proceso legislativo correspondiente.

- Con fecha 4 de junio del 2025, en calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del cantón Guaranda, en respuesta al memorando No 096 – DAV – GADCGSP – 2025, de fecha 19 de mayo del 2025, respecto a la propuesta del proyecto de REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL GADCG, he recibido las observaciones solicitadas a Procuraduría Síndica con memorando No. 533-PS-GADCG-2025, de fecha 29 de mayo del 2025, con trámite No. 2025-2322 en Gestión Documental, la cual solicité sea revisada al director administrativo, guardalmacén, vocales de la comisión y con copia a la secretaria de concejo; e invite a una mesa de trabajo, con fecha 6 de junio del 2025, para continuar con el proceso de desarrollo de la propuesta del PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN GUARANDA.

- Con fecha 10 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, solicité se emita las observaciones y criterio técnicos y jurídicos correspondientes a la PROPUESTA DE PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN GUARANDA, a fin de continuar con el proceso legislativo correspondiente, al director administrativo, guardalmacén, director financiero con copia al sr. alcalde del cantón Guaranda.

- Con fecha 15 de julio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, solicité se emita las observaciones, criterio técnico y jurídico o documento de validación correspondientes, para pasar a debate en sesión de concejo la PROPUESTA DE PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES (ACTIVOS FIJOS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN GUARANDA, a fin de continuar con el proceso legislativo correspondiente. Y con **INSISTENCIA** la respuesta del departamento financiero, ya que no he recibí ninguna respecto al punto que le corresponde, solicitud emitida con memorando No 103 – DAV – GADCGSP – 2025, de fecha 10 de junio del 2025, análisis y criterio correspondiente, específicamente respecto al "Artículo 26.-Reposición de bienes, restitución de su valor o reemplazo del bien, del reglamento en mención", y también sobre la legalidad de que el deducible sea cargado al presupuesto. director administrativo, director financiero, exprocurador síndico y con copia al alcalde del cantón Guaranda.

- **REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN GUARANDA**

OBJETIVO: Es establecer las normas, reglas o disposiciones obligatorias y derechos emitidos por la autoridad (generalmente administrativa) o el equipo correspondiente, con el fin de regular las actividades institucionales; sin embargo previo al tratamiento de este Reglamento que es un asunto interno de la EP-EMAPA-G con el directorio del mismo, debemos sustituir integralmente la ordenanza vigente ya que no está acorde a la normativa legal vigente, ni al nuevo modelo de gestión institucional; con el fin de fortalecer el régimen jurídico de constitución, funcionamiento y gestión de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guaranda - EP-EMAPA-G, y consolidar la estructura normativa con los instrumentos de planificación y con sus competencias en el ámbito de servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario. Para lo cual en marzo del 2026 ya llego la propuesta técnica de proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUARANDA - EP-EMAPA-G.

Personal técnico, jurídico y financiero de la EP-EMAPA-G.

- ***ESTADO: En Revisión.***

- Con fecha 23 de enero del 2025, en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos, puse en conocimiento la

PROPUESTA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN GUARANDA, presentada por Asesoría Jurídica, Ab. Angélica García y remitida por la Exgerente General de la E-P-EMAPA-G(E), Ing. Vicente Núñez, para previo análisis a las mesas de trabajo a los vocales de la comisión de servicios públicos, procurador síndico y director financiero, adjuntando al presente la documentación correspondiente.

- Con fecha 12 de marzo del 2025, comparezco en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos, invité a una mesa de trabajo para el desarrollo de la propuesta del proyecto de REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN GUARANDA y poder continuar con el procedimiento legislativo correspondiente a vocales de la comisión de servicios públicos, abogada de EMAPAG, nos acompañó también el gerente de la EP-EMAPA-G.

- **La Propuesta de Proyecto de la ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA**, en espera de la aprobación propuesta de ordenanza sustitutiva del EMAPA-G, en conclusiones de mesas de trabajo se determinó que SE TIENE PRIMERO QUE SUSTITUIR la ordenanza de la EP-EMAPA-G para que no hay duplicidad de funciones y se delimite el accionar de cada una de ellas, como se señala en el punto anterior.

OBJETIVO: Es optimizar y garantizar la provisión del servicio de agua potable y saneamiento en las áreas rurales del cantón. Esta unidad técnica se encargará de gestionar y mejorar la infraestructura, así como de velar por la calidad del agua y la salud pública en las diferentes zonas del cantón.

Comisión de Servicios Públicos.
Dirección de Gestión Ambiental.
Director Financiero
Procurador Síndico
Director Administrativo
Director de Planificación
Coordinadora de Proyectos
Coordinador Fepp - Guaranda
Técnico Umsa

ESTADO: Desarrollada en espera.

- Con fecha 19 de mayo del 2025, comparezco en calidad de Concejal del Cantón Guaranda - Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, puse en su concomimiento del director de gestión ambiental, que mediante el Memorando No. 001 - DAV – GADCGSP, de fecha 2 de enero del 2024, con memorando No 057 – DAV – GADCGSP, de fecha 3 de abril del 2024, y con memorando No 164 – DAV – GADCGSP, de fecha 25 de octubre del 2024 se solicitó el respectivo análisis y sugerencias respecto a la propuesta de proyecto de ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA, para lo cual las exdirectoras me habían mencionado que se necesita el criterio jurídico de la EMAPA-G para poder continuar con el procedimiento legislativo de la manera más adecuada, debiendo indicarle que hasta la presente fecha no he tenido respuesta alguna, por lo que solicité que a la brevedad posible se me haga llegar dicho pedido para poder continuar con el proceso legislativo correspondiente.

  Mencionar también que de forma verbal las directoras anteriores me manifestaron que habían pasado al EMAPA-G porque se necesitaba un criterio jurídico desde allí sobre el tema, por lo que solicité se me haga llegar los documentos emitidos hasta la fecha respecto al proceso en mención.

- Con fecha 11 de junio del 2025 y 12 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, puse en conocimiento del alcalde del cantón Guaranda, exdirector de talento humano, director de gestión ambiental, director de planificación, director financiero, director administrativo, procurador síndico, coordinadora de proyectos, coordinador Fepp – Guaranda, técnico UMSA, el informe que se me emite desde la EP-EMAPA-G, en respuesta a la solicitud emitida por mi persona mediante oficio No. 015-DAV-GADCG-2025, de fecha 19 de mayo del 2025; y menciona:

  > *“con el objetivo de precisar el criterio institucional de esta Empresa Pública, a partir de una revisión técnica, jurídica y administrativa del marco legal vigente, así como de las competencias asignadas”…*

  Y manifiesta, además:

  > *… “es necesario advertir que la viabilidad de su implementación no depende únicamente de la expedición de una ordenanza, sino de un análisis técnico-administrativo más amplio, que asegure su ejecución real y sostenible. En*

este contexto, como aporte y sugerencia se señalan los siguientes aspectos:

- *Evaluación presupuestaria y financiera.*
- *Reforma del Estatuto Orgánico por Procesos.*
- *Evaluación de duplicidad de funciones.*
- *Coordinación con el MAATE, ARCA y otras entidades regulatorias".*

Detallados en el informe de la EP-EMAPA-G. A partir del cual SOLICITÉ LOS CRITERIOS: TÉCNICOS, JURÍDICO Y FINANCIERO, correspondientes, respecto de la propuesta de proyecto de "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA"; con el fin de establecer el proceso legislativo adecuado, según ameriten los criterios solicitados. Adjuntando los documentos correspondientes.

- Con fecha 17 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y solicité una respuesta concreta respecto al manifiesto de la Dirección Financiera sobre la propuesta de proyecto de ordenanza en mención. Ya que, con memorando N° 439-DF-GADCG-2025, de fecha 16 de junio del 2025, manifiesta que:

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

…"es imprescindible contar previamente con un estudio de factibilidad técnico-financiero, que detalle al menos los siguientes elementos:

Estimación detallada de costos de operación y mantenimiento: personal requerido, infraestructura, equipamiento, logística, entre otros.
Identificación de fuentes de financiamiento y proyecciones de ingresos: ya sea por tasas, contribuciones, asignaciones presupuestarias o transferencias.
Evaluación de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo, considerando el marco fiscal y presupuestario del GAD.
Articulación con el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), a fin de garantizar su viabilidad dentro de la programación institucional"…

Recomienda también:

…"que se gestione la elaboración de un ESTUDIO DE FACTIBILIDAD INTEGRAL que incluya los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, lo cual permitirá

sustentar adecuadamente la viabilidad del proyecto y definir su implementación dentro del marco normativo y presupuestario aplicable."

Por lo expuesto, solicité el manifiesto de alcalde del cantón Guaranda, director de gestión ambiental, director de planificación con copia al técnico UMSA y al coordinador Fepp - Guaranda, como técnicos y ejecutivo del GADCG, respecto a la viabilidad de la propuesta de proyecto para su continuidad con el proceso legislativo correspondiente. Adjuntando al trámite la documentación correspondiente.

- Con fecha 1 de julio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y pongo en conocimiento del concejal, MCs. Marco Ayme; a través del Sistema de Gestión Documental Institucional, después de haberle pasado previamente la documentación vía whatsapp, hasta el último proceso establecido por mi parte como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, respecto a la PROPUESTA DE PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA". Así como también, le manifesté que al momento me encontraba en espera del criterio técnico correspondiente del Director de Gestión Ambiental, solicitado con memorando No 112 – DAV – GADCGSP – 2025, de fecha 17 de junio del 2025 (solicitud detallada en el ítem anterior). Adjuntando al trámite la documentación correspondiente.

- Con fecha 5 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, invité al director de gestión ambiental, a la coordinadora de proyectos, a la directora de talento humano, al director financiero, al procurador síndico (e), al técnico UMSA a una mesa de trabajo para continuar con el proceso de análisis respecto de la PROPUESTA DE PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA, y poder continuar con el proceso legislativo correspondiente. Adjuntando los documentos correspondientes.

- Con fecha 8 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, puse en conocimiento y solicité al alcalde del cantón Guaranda y a la directora de talento humano, Con copia al director de gestión ambiental, a la coordinadora de proyectos, al director financiero, al procurador síndico (E), al técnico UMSA, se tomen las medidas correspondientes respecto a la INASISTENCIA

de los directores y técnicos (Director De Gestión Ambiental, Coordinadora De Proyectos, Directora De Talento Humano, Director Financiero, Procurador Síndico (E), Técnico UMSA) a la convocatoria mediante una invitación:

> ...*"a una mesa de trabajo para continuar con el proceso de análisis respecto de la PROPUESTA DE PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA", y poder continuar con el proceso legislativo correspondiente, el día lunes 8 de septiembre del 2025, a las 09H15 en el salón de la ciudad, de manera indelegable."*

Es un tema importante de beneficio e interés para el desarrollo cantonal, en especial para el sector rural, por lo que prima el análisis para continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

Por lo expuesto, a través de la presente reagendé la invitación a una nueva mesa de trabajo a los anteriormente convocados/as a: Director De Gestión Ambiental, Coordinadora De Proyectos, Directora De Talento Humano, Director Financiero, Procurador Síndico (E), Técnico UMSA, el día jueves 11 de septiembre del 2025, a las 9:15 en el salón de la ciudad, de manera indelegable. Adjuntando los documentos correspondientes.

- Con fecha 11 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, les invité a al director de gestión ambiental, a la coordinadora de proyectos, a la directora de talento humano, al director financiero, al procurador síndico al técnico UMSA, a una mesa de trabajo para continuar con el proceso de análisis respecto de la PROPUESTA DE PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA", y poder continuar con el proceso legislativo correspondiente de manera indelegable.

- Con fecha 16 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, puse en conocimiento del director de gestión ambiental, a la coordinadora de proyectos, a la directora de talento humano, al director de planificación, al procurador síndico al técnico UMSA, con copia al director financiero y al alcalde del cantón Guaranda, el pronunciamiento del Director Financiero, con memorando N° 0676-DF-GADCG-2025, de fecha 15 de septiembre del 2025, respecto del proceso de la PROPUESTA DE PROYECTO

DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA", en el que manifiesta:

> *…"una vez que se cuente con el estudio de factibilidad técnico-financiero solicitado, esta Dirección Financiera estará en condiciones de participa en las mesas de trabajo convocadas por la Comisión de Servicios Públicos, a fin de aportar con los criterios técnicos y financieros que resulten necesarios dentro del proceso legislativo. En caso de no remitirse el citado estudio en el plazo inmediato, esta Dirección se verá obligada a proceder con el archivo del trámite, al no contar con los elementos técnicos y presupuestarios que sustenten su viabilidad."…*

Por lo expuesto, solicité se agiliten los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo convocada el día de ayer, con el fin de dar cumplimiento a las observaciones emitidas por la Dirección Financiera con memorando N° 439-DF-GADCG-2025, de fecha 16 de junio de 2025, el cual todos/as tienen conocimiento. Sabiendo que es una herramienta y normativa importante de apoyo técnico a las comunidades.

- Con fecha 21 de octubre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, invité a los/as concejales a una mesa de trabajo para continuar con el proceso de desarrollo respecto de la PROPUESTA DE PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA", y poder continuar con el proceso legislativo correspondiente.

- **ORDENANZA QUE REGULA LA CALIDAD DEL AIRE DEL CANTÓN GUARANDA.**

OBJETIVO: Crear un marco normativo integral, destinado a la protección, supervisión, control y promoción de la calidad del aire en el Cantón Guaranda, con el fin de identificar y evaluar impactos y riesgos ambientales de los proyectos, obras o actividades sujetas al cumplimiento de la presente ordenanza ambiental. Enmarcadas en las condiciones ambientales óptimas, que salvaguarden la salud y el bienestar de la población local, así como la preservación de los recursos naturales y el entorno ecológico en su conjunto.

Comisión de Servicios Públicos.
Dirección de Gestión Ambiental.
Dirección de Tránsito.

En espera del criterio del Alcalde.
En espera del Criterio Financiero.
En espera del Criterio Jurídico.

ESTADO: En desarrollo.

- Con fecha 3 de junio del 2025, respondí a la secretaria de concejo con copia al sr. alcalde, sobre el Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA CALIDAD DEL AIRE DEL CANTÓN GUARANDA, manifestándole que se encuentra EN ESPERA DE UNA AUDIENCIA CON EL SEÑOR ALCALDE, a fin de constatar la existencia de la predisposición e inversión que amerita el proceso a cumplir, como GADCG, para el desarrollo de la ordenanza y aplicabilidad local de la misma. Después de recibir las respuestas técnicas a varias interrogantes de seguimiento para el desarrollo del proyecto de ordenanza que como presidente de la Comisión de Servicios Públicos había solicitado a la dirección pertinente de Gestión Ambiental.

- Con fecha 13 de enero del 2025, en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos, puse en conocimiento del director de tránsito, la PROPUESTA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CALIDAD DEL AIRE DEL CANTÓN GUARANDA, suscrita por el Ing. Alejandro Cárdenas y remitida por la Exdirectora de Gestión Ambiental Ing. Enma Rodríguez, para previo análisis a la mesa de trabajo. Adjuntando al presente, la documentación correspondiente.

- Con fecha 13 de enero del 2025, en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos, puse en conocimiento del comisario ambiental algunas observaciones emitidas por los miembros de la comisión respecto al borrador de la PROPUESTA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA CALIDAD DEL AIRE DEL CANTÓN GUARANDA, para previo análisis a la mesa de trabajo. Enviando vía WhatsApp la documentación correspondiente.

- Con fecha 17 de enero del 2025, comparezco en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos, luego de haber puesto en conocimiento la propuesta del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA CALIDAD DEL AIRE DEL CANTÓN GUARANDA, invité a una mesa de trabajo a los vocales de la comisión de servicios públicos, comisario ambiental, director de gestión ambiental, director tránsito y transporte para poder continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

- Con fecha 18 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios

Públicos, puse en conocimiento de alcalde del cantón Guaranda, director financiero, director de gestión ambiental, dirección de movilidad y tránsito, con copia al técnico ambiental, la respuesta a la solicitud de información solicitada por mi persona recibido en memorando No. 810-IY-A-GADCG-2025, de fecha 14 de abril del 2025 suscrito por el Dr. Inti Yumbay, Alcalde del cantón Guaranda, en el que adjunta los documentos técnicos correspondientes con memorando No. 383-DGA-GADCG-2025, suscrito por Ing. Geovanny Ramírez, Director de Gestión Ambiental, que contiene el memorando No. 017-JC-DGA-GADCG-2025, suscrito por el Ing. Jeanpier Coloma, de fecha 11 de abril del 2025, en atención oportuna a mi requerimiento respecto a que el GADCG acceda al denominado "Sello del Sistema único de Manejo Ambiental" (SUMA), me pone en conocimiento y manifiesta que:

"Es un marco normativo que establece los lineamientos y procedimientos para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) ejerzan competencias ambientales, siendo reconocidos como Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable (AAAr)."

… El GAD Municipal del cantón Guaranda sí podría imcrar el proceso de acreditación como AAAr, siempre que cumpla con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos por el MAATE, como son los siguientes:

- *Solicitud dirigida al Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica .*
- *Ordenanza de creación de la unidad de gestión, protección o manejo ambiental.*
- *Declaración juramentada. (emitida por una Notaria).*
- *Borrador del proyecto de ordenanza que regule la acreditación.*
- *Partidas presupuestarias de la Unidad de gestión, protección o manejo ambiental.*
- *Documento que evidencia contar con equipo multidisciplinario.*
- *Lista de actividades productivas y económicas de la jurisdicción.*
- *Plan de ordenamiento territorial.*
- *Convenio con laboratorios ambientales acreditados.*
- *Certificación de equipos informáticos y tecnológicos.*
- *Lista de Permisos ambientales de proyectos o actividades en ejecución por parte del GAD.*

… En este sentido, se recomienda tener el cumplimiento de estos requisitos, y en función de ello, emitir una solicitud formal de

acreditación al MAATE, en el caso de que se considere viable institucionalmente.

Actualmente, el GAD Municipal del Cantón Guaranda no cuenta con el equipo técnico ni instrumental necesario para realizar el monitoreo de calidad del aire en el territorio. Cabe señalar que, dentro de la ciudad de Guaranda, no existen industrias que generen emisiones significativas a la atmósfera; por lo tanto, la principal fuente potencial de contaminación corresponde a las emisiones por la combustión de vehículos. Sin embargo, al no contar con equipos especializados de medición, no es posible determinar con certeza los niveles reales de concentración de contaminantes en el aire.

Así como también, la respuesta recibida con memorando interno del Técnico Ambiental, Lic. Jeanpier Coloma, al director del área con No. 018-JC-DGA-GADCG-2025, de fecha 11 de abril del 2025, en base a la solicitud que establecí con Memorando No 060-DAV-GADCGSP-2025, de fecha 7 de abril del 2025, con el fin de continuar con la construcción de propuesta de proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA CALIDAD DEL AIRE DEL CANTÓN GUARANDA, en el que menciona:

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

En atención al Memorando No. 767-IY-A-GADCG-2025 a fin de atender el Memorando No 060-DAV-GADCGSP-2025 mediante el cual solicita información relacionada con estudios e instrumentos de gestión ambiental tales como:

- *Estudio de Impacto Ambiental*
- *Estudios de Impacto Ambiental complementarios*
- *Auditorías Ambientales de cumplimiento*
- *Informe Ambiental de cumplimiento*
- *Planes de acción*
- *Planes Emergentes*
- *Informe de gestión ambiental*

Me permito comunicarle que su requerimiento será atendido con la mayor disposición posible.

Por lo expuesto solicité una respuesta del proceso y avances a la solicitud establecida sobre los estudios, informes, planes, demás requerimientos y de la factibilidad en cuanto a lo mencionado por la parte técnica correspondiente para continuar con la elaboración de la ORDENANZA QUE REGULA LA CALIDAD DEL AIRE DEL CANTÓN GUARANDA, en mención, con el fin de establecer el proceso legislativo correspondiente, según ameriten los criterios solicitados al alcalde del cantón guaranda, director financiero, director de gestión ambiental,

dirección de movilidad y tránsito con copias al técnico ambiental. Adjuntando los documentos correspondientes

- En espera **REGLAMENTO INTERNO DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MINORISTA DE LA PARROQUIA URBANA DE GUANUJO DEL CANTÓN GUARANDA.** Hasta que se apruebe la Ordenanza Sustitutiva para la Administración, Funcionamiento, Uso y Control de los Mercados Minoristas del cantón Guaranda.

OBJETIVO: Es regular el Mercado Minorista de la Parroquia Urbana de Guanujo mediante una herramienta interna que le servirá para normar los procesos.

Comisión de Servicios Públicos.
Dirección Administrativa.

ESTADO: En desarrollo, en espera de la sustitutiva de los Mercados Minoristas.

- **PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LOS MERCADOS MINORISTAS DEL CANTÓN GUARANDA.**

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

OBJETIVO: Es establecer una norma que ayude al orden y correcto funcionamiento de los mercados minoristas en beneficio de los/as usuarios/as internos/as, de los/as usuarios/as externos/as y del desarrollo cantonal.

Comisión de Servicios Públicos.
Dirección de Administrativa.
Administrador del Mercado 10 de Noviembre.
Dirección de Gestión Ambiental.
Procuraduría Síndica.
Administradores de Mercados.
Ministerio de Salud Pública.
Arcsa.
Mypro.
Agrocalidad.
Agentes Municipales.
Pendiente la recepción de observaciones de:
Los Presidentes de las Juntas Parroquiales y
Los/as presidentes de los/as comerciantes de los mercados minoristas de acuerdo a la socialización establecidas en los mismos.

ESTADO: En espera de la respuesta de los presidentes.

- Con fecha 6 de enero del 2025, comparezco en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos**,** invité al responsable mercado 10 de noviembre a una mesa de trabajo, previo conocimiento y participación continua en el desarrollo de la propuesta para analizar detalles respecto de la propuesta de proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LOS MERCADOS MINORISTAS DEL CANTÓN GUARANDA, y continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

- Con fecha 13 de enero del 2025, en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos, pongo en conocimiento de los vocales de la comisión de servicios públicos y director administrativo la PROPUESTA DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LOS MERCADOS DEL CANTÓN GUARANDA, suscrita por mi persona en colaboración en la construcción de la misma con varios actores, para previo análisis a la mesa de trabajo. Adjuntando la documentación correspondiente.

- Con fecha 15 de enero del 2025, en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del cantón Guaranda, puse en conocimiento a los presidentes de las juntas parroquiales y mercados: Sr. Orlando García, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL SAN LUIS DE PAMBIL, Sr. Daniel Poaquiza, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SALINAS, Sr. Paulino Yanchaliquín, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SIMIATUG, Sr. Ernesto Aza, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE FACUNDO VELA, Sr. Wilson Naranjo, PRESIDENTE DEL MERCADO 24 DE MAYO, Sr. Geovanni Carrasco, PRESIDENTE DEL MERCADO 10 DE NOVIEMBRE, la propuesta del proyecto de la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LOS MERCADOS DEL CANTÓN GUARANDA, suscrita por mi persona en colaboración en la construcción de la misma con varios actores-técnicos/as involucrados/as, para su previo análisis a la mesa de trabajo. Adjuntando la documentación correspondiente.

- Con fecha 10 de marzo del 2025, en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del cantón Guaranda, puse en conocimiento del Ing. Willy Macas, RESPONSABLE DEL MERCADO DE GUANUJO y de la Sra. Laura Poma, PRESIDENTE DEL MERCADO DE GUANUJO, la PROPUESTA DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LOS MERCADOS DEL CANTÓN GUARANDA, suscrita por mi persona en colaboración

para la construcción de la misma con varios actores-técnicos involucrados/as, para su previo análisis a la mesa de trabajo. Adjuntando la documentación correspondiente.

- En espera **REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DEL MERCADO 10 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE GUARANDA.** Hasta que se apruebe la Ordenanza Sustitutiva para la Administración, Funcionamiento, Uso y Control de los Mercados Minoristas del cantón Guaranda.

OBJETIVO: Es regular el Mercado Minorista de la Parroquia Urbana de Guanujo mediante una herramienta interna que le servirá para normar los procesos.

Comisión de Servicios Públicos.
Dirección de Administrativa.
Dirección de Gestión Ambiental.
Procuraduría Síndica.

ESTADO: En desarrollo, en espera de la sustitutiva de los Mercados Minoristas.

- Reforma a la **ORDENANZA QUE REGULA EL USO, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES MAYORES Y MENORES DEL CANTÓN GUARANDA**.

OBJETIVO: El fin es que se incluya una tasa de pago por el ingreso de vehículos y tiempo de permanencia en el interior de la Feria por el mal uso de las instalaciones en la actualidad. Hasta que se adquiera el nuevo espacio.

Comisión de Servicios Públicos.
Dirección de Administrativa.
Dirección de Gestión Ambiental.

ESTADO: En Espera del nuevo espacio.

- Con fecha 20 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda - Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, solicité al alcalde del cantón Guaranda con copia al director de planificación, al director financiero y al procurador síndico, información detallada respecto al proceso de adquisición de los terrenos para:

    - La Plaza de Animales

- El Camal Municipal

- **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LA FAUNA URBANA Y LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUARANDA.**

OBJETIVO: Es sustituir con una norma adecuada a nuestra realidad para obtener resultados eficaces y eficientes en pro de la ciudadanía en general.

Comisión de Servicios Públicos.
Dirección de Administrativa.
Dirección de Gestión Ambiental.
Coordinación de Proyectos.

ESTADO: En espera de la respuesta de la Coordinadora de Proyectos.

- **ORDENANZA PARA EL BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUARANDA.**

OBJETIVO: Según el criterio jurídico la mejor opción es incluirle en la ordenanza de Fauna Urbana existente con el objetivo de establecer una norma adecuada a nuestra realidad para obtener resultados eficaces y eficientes en pro de la ciudadanía en general.

Comisión de Servicios Públicos.
Dirección de Administrativa.
Dirección de Gestión Ambiental.

ESTADO: En espera de la respuesta de la Coordinadora de Proyectos.

- Con fecha 22 de enero del 2025, comparezco en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del Cantón Guaranda, invité a una visita previamente coordinada al director de gestión ambiental, al director de planificación, el punto focal de municipios saludables y representantes del Distrito de Salud, al **CENTRO ATENCIÓN EMERGENTE DE FAUNA URBANA, CAEFU,** en el cual solicité se elabore un plan de manejo de Fauna Urbana.

- Con fecha 7 de marzo del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda y presidente de la Comisión de Servicios Públicos, solicité al director de gestión ambiental y al responsable del centro de atención emergente de fauna urbana, CAEFU, se me haga llegar el documento del **PLAN DEL CAEFU**, solicitado sea desarrollado

por el responsable del mismo, en una visita realizada al lugar por los representantes de Municipios Saludables y mi persona (Arq. Jhony Guanotaxi Simaliza, PUNTO FOCAL DE MUNICIPIOS SALUDABLES, Mgt. Alicia Beatriz Chela, RESPONSABLE DISTRITAL MUNICIPIO SALUDABLE Y MERCADO RESPONSABLE/ DIRECCIÓN DISTRITAL 02D01 GUARANDA – SALUD, Mgt. Diana Arregui Vela, CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA, COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS). Con el fin de llevar un proceso adecuado y organizado referente al manejo del lugar y como área institucional.

- Con fecha 3 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos dando respuesta al memorando No 071-CM-GADCG-2025, de fecha 23 de mayo 2025, puse en conocimiento que la PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL BIENESTAR DE ANIMALES DE CAMPAÑA DEL CANTÓN GUARANDA. Presentada por: Carolina Calero y Juan Mena. Habíamos acordado, que iba a estar a cargo del Concejal Alterno Ing. Juan Mena Cabezas, en vista de que ha sido su propuesta de trabajo desde la campaña electoral y su bandera de lucha mucho antes que la misma; para lo cual solicité el criterio jurídico y puse en conocimiento del Concejal Alterno con el fin de que sepa el proceso a seguir; sin embargo, al no estar en proceso de avance me he permitido hablar con él (la última semana de mayo del 2025) y me ha manifestado verbalmente que sea yo quien retome el trabajo que lo venía realizando como presidente de la Comisión de Servicios Públicos en base a la ordenanza vigente previo a su presentación de propuesta de proyecto de ordenanza, para posterior convocatoria a mesas de trabajo con los técnicos respectivos para continuar con el desarrollo del proyecto, según su mejor criterio.

- Solicitud emitida para realizar la reforma o sustitutiva de la **ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUARANDA.**

SOLICITUD: La liquidación del RUC asignado al Registro de la Propiedad, con Memorando No. 008-RPM-GADC-G, de fecha del 13 de enero del 2025, suscrito por el Dr. Raúl Verdezoto Vela.

ESTADO: En espera del informe técnico que sustente la solicitud emitida para realizar la reforma o sustitutiva.

- Con fecha 15 de abril del 2025, comparezco en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del Cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, con copia al procurador síndico, al director financiero, al registrador de

la propiedad, con memorando N° 22, de 23 de enero del 2025, se me emita un informe técnico que sustente la **solicitud emitida para realizar la reforma o sustitutiva** de la **ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUARANDA**, con el fin de la liquidación del RUC asignado al Registro de la Propiedad, con Memorando No. 008-RPM-GADC-G, de fecha del 13 de enero del 2025, suscrito por el Dr. Raúl Verdezoto Vela. El mismo que fue remitido desde Alcaldía a Secretaría de Concejo mediante memorando No. 065-IY-A-GADCG-2025, de fecha 16 de enero del 2025, quien remite a la comisión pertinente con memorando No. 020-SC-GADCG, de fecha 22 de enero del 2025. Por lo que insisto con la respuesta oportuna, para continuar con el procedimiento que esta solicitud amerite.

CONVOCATORIAS PARA SESIONES Y RESOLUCIONES COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Convocatoria N°1:
Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, 28 de marzo del 2025.

1. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta del proyecto de "**REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN GUARANDA**"

RESOLUCIÓN: La comisión de servicios Públicos, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor, resuelve que previo a continuar con el desarrollo del REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN COACTIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN GUARANDA se debe elaborar una ordenanza sustitutiva de creación, toda vez que se encuentran desactualizadas desde el 2014.

Convocatoria N°2:
Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, 28 de mayo del 2025.

1. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta del proyecto de "LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA" AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA."

RESOLUCIÓN: La comisión de servicios Públicos, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor, resuelve emitir el informe favorable

respecto a la ordenanza sustitutiva de integración y funcionamiento del cuerpo de bomberos Guaranda al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, misma que será puesto en conocimiento del Concejo Municipal en primer debate.

Convocatoria N°3:
Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, miércoles 5 de octubre del 2025.

1. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta del proyecto de "ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUARANDA".

RESOLUCIÓN: La comisión de servicios Públicos, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor, resuelve eliminar el primer punto y modificar el segundo punto a que sea de conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta del proyecto de "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA", y entregar la propuesta de ordenanza observada, analizada y desarrollada en mesas de trabajo con algunos/as concejales.

2. Conocimiento del proceso establecido como presidente de la Comisión de Servicios Públicos respecto de la propuesta del proyecto de "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA", y entrega de la propuesta de ordenanza observada, analizada y desarrollada en mesas con algunos/as concejales.

RESOLUCIÓN: La comisión de servicios Públicos, resuelve por unanimidad absoluta, exhortar a las +áreas técnicas de gestión ambienta y talento humano, para que emitan informes técnicos y apliquen los procedimientos administrativos correspondientes para la inclusión de la unidad técnica del agua en el orgánico estructural previo al procedimiento parlamentario.

Convocatoria N°4:
Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, 26 de diciembre del 2025.

1. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta del proyecto de SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA.

RESOLUCIÓN. - La comisión de servicios Públicos, con unanimidad absoluta con tres votos a favor resuelve, emitir el informe favorable, para poner en conocimiento, análisis y resolución en primer debate al pleno del concejo el proyecto de SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA, misma que ha recogido todas las observaciones, sugerencias, recomendaciones y criterios realizados, para que sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal de manera urgente por la premura del tiempo.

PRIMER VOCAL
COMISIÓN DE CULTURA

- REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL CARNAVAL DEL CANTÓN GUARANDA.

Comisión de Servicios Sociales y Culturales.
Dirección Administrativa.
Dirección de Cultura.

ESTADO: Aprobada.

- Con fecha 13 de enero del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda y Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, insistí, se disponga a quien corresponda, me haga llegar la siguiente información solicitada en el memorando MEMORANDO No 186 – DAV – GADCG – 2024, de fecha 2 de diciembre del 2024:

  Mensualmente y en feriados según las ticketeras destinadas ¿A cuánto asciende el valor de las recaudaciones realizadas?. Tomando en cuenta que se está cobrando 1.50USD, y se presume que el ingreso a un espacio se está cobrando extra 4.00USD y/ó 2.00USD SIN TICKET AL INTERIOR, cuando en el REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL CARNAVAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, en el:

  Art. 37.- Tarifas para el Ingreso al Museo: se establece las siguientes tarifas generales por ingreso al museo:

PÚBLICO	TARIFA POR PERSONA (USD $)
Niños menores de 8 años	$ Gratis
Estudiantes y menores de 18 años, Personas con Discapacidades y Adultos Mayores	$ 0.25

Personas Nacionales mayores a 18 años	$ 0.50
Servicios adicionales	$ 1.00
Personas Extranjeras	$ 2.00

- La recaudación que se establece según las ticketeras por categorías para el lugar, ¿en qué **cartera fiscal municipal** se deposita?

- Información del **Estudio y Plan de riesgos** establecido para el lugar y sus atractivos.

- ¿Cuáles son los **parámetros de seguridad establecidos** para los atractivos de riesgo que se encuentran en el Museo de la Guitarra y su Espacio de Recreación?

- ¿Cuándo se van a colocar las **señaléticas** respectivas en el lugar?. Teniendo en cuenta que los atractivos son de riesgo y tienen que estar claramente colocados con los parámetros y restricciones. Respectivamente.

- ¿Existe un **paramédico**? por si se presenta una emergencia y en el caso de que no amerite, las justificaciones respectivas.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Inquietudes que no han sido respondidas todas a la fecha. He recibido como respuesta por parte del director administrativo, con memorando N°1287-DA-GADCG-2024, con fecha 17 de diciembre del 2024, lo siguiente:

> *"Al respecto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva enviar de manera técnica y justificada la aseveración presentada en el documento antes mencionado, a fin de dar respuesta a su petición."*

En este sentido debo manifestar que amigos/as, familiares y ciudadanos/as han asistido al lugar y han sido testigos directos de la mención realizada por mi persona, por lo cual he generado el documento MEMORANDO No 186 – DAV – GADCG – 2024, de fecha 2 de diciembre del 2024 y he hecho referencia a los presuntos cobros ilegales que están realizando, según lo manifestado anteriormente, como advertencia y precaución la cual debe ser cautelosamente analizada e investigada por el departamento encargado, para evitar comentarios negativos en contra de la administración, quejas emitidas por parte de la ciudadanía, lo cual puede ser causa de una disminución de las visitas turísticas al

lugar por exceso del cobro en el mismo, sin previa socialización ni legalidad pertinente.

Sugerí al alcalde del cantón Guaranda, director administrativo, director de planificación y encargada de seguridad, que si se considera según el criterio técnico correspondiente se deben realizar cobros extras por mantenimiento de las nuevas instalaciones, se realice una reforma al reglamento pertinente, con el fin de establecer la legalidad correspondiente y no incurrir en errores.

- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN GUARANDA.

OBJETO: Es establecer las normas de carácter general relativas a las facultades y atribuciones de planificar, regular, controlar y gestionar el desarrollo de las actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Comisión de Servicios Sociales y Culturales.
Departamento de Turismo.
Dirección de Planificación.
Dirección Financiera.
Procuraduría Síndica.
Ministerio de Turismo.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

ESTADO: Aprobada.

- Propuesta de Proyecto de ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

OBJETIVO: Es fomentar la lectura en los/as niños/as encaminándonos a tener un futuro próspero lleno de gente culta.

Comisión de Servicios Sociales y Culturales.
Bibliotecarias.

ESTADO: En desarrollo.

- Propuesta de Proyecto de ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LAS COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN EL CANTÓN GUARANDA.

OBJETIVO: Es fomentar y fortalecer en nuestro cantón los derechos colectivos, con el fin de que no se pierda el respeto y haya equidad.
Comisión de Servicios Sociales y Culturales.

ESTADO: En desarrollo.

- Propuesta de Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE GUARANDA.

OBJETIVO: Es fortalecer e incrementar el área de atención a la ciudadanía del cantón.

Comisión de Servicios Sociales y Culturales.
Personal de Acción Social.

ESTADO: En desarrollo.
Aprobada en Primer debate.

- Propuesta de Proyecto de REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y ORGANIZA LA ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO INFANTO JUVENIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

OBJETIVO: Es impulsar al desarrollo del talento en el arte musical de niños, niñas y jóvenes.

Comisión de Servicios Sociales y Culturales.
Personal Técnico Correspondiente.

ESTADO: En desarrollo.

- Propuesta de Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL, GESTIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL CANTÓN GUARANDA.

Comisión de Servicios Sociales y Culturales.
Personal Técnico Correspondiente.

ESTADO: En desarrollo.

- CONDECORACIÓN CACIQUE GUARANGA
- CONDECORACIÓN CAMINO REAL
- Sesión Solemne conmemorativa por su CENTESIMO NONAGESIMO NOVENO aniversario de cantonización de San Pedro de Guaranda.

SEGUNDA VOCAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Propuesta de Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE GUARANDA.

OBJETIVO: Es fortalecer el trabajo en equipo de los barrios y federaciones mediante la unión y el trabajo compartido, comprometido y responsable hacia el desarrollo local.
Comisión de Participación Ciudadana.

ESTADO: Aprobada en Primer Debate. En espera.

INFORMES / PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y APORTES.

INFORME
N° 001 – DAV – GADCGSP - 2025
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO DEL DEL REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gobierno Autónomo del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN
En calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, se ha realizado la REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, después de acuerdos, presentado por el Abg. Alejandro Cárdenas, Comisario Ambiental, el mismo que ha sido analizado y corregido metódicamente mediante mesas de trabajo que las he llevado acabo como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, con los miembros de la misma, con el Comisario de Gestión Ambiental, con la Ex-Directora de Gestión Ambiental, con el Procurador Síndico, con la Analista de Contabilidad I, Encargada de Presupuesto, con la Tesorera Municipal encargada y posteriormente concluido con acuerdos establecidos en beneficio del cantón y su gente.

FUNDAMENTOS DE HECHO

La Ordenanza que Regula la Producción y Comercialización de las Plantas y Humus Producidas en el Vivero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda ha sido elaborada meticulosamente para beneficio de la ciudadanía, tras varias reuniones de la Comisión de Servicios Públicos; mesas de trabajo con los directores: Administrativo, Ambiental, Procurador Síndico, con los técnicos involucrados; en las que se estableció sugerencias por cada uno de los participantes de acuerdo a las áreas pertinentes; con el objetivo de regular el funcionamiento del vivero municipal, encaminado a una mejor preservación de la biodiversidad en espacios de protección, del arbolado y flora urbana, así como también en la producción de bioinsumos; contribuyendo a la conservación ambiental, el reciclaje orgánico, a mejorar la calidad del aire, la dimensión paisajística y la calidad de vida de los habitantes del cantón Guaranda.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití convocarles a una reunión a los miembros de la comisión, previo una reunión general, el día martes 10 de julio del 2023 a las 15H00 para análisis general de los mercados y de las áreas correspondientes al análisis de la comisión.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití convocarles a una reunión a los miembros de la Comisión, al director administrativo, al director de transporte, al comisario, al administrador del mercado 24 de mayo, al administrador del mercado 10 de noviembre, al administrador encargado mercado mayorista, a la administradora de la plaza de animales, al representante agentes municipales y al representante agentes de tránsito, la misma que se llevó acabo el día miércoles 12 de julio del 2023, a las 15:00 horas en el Salón de la Ciudad y se acordó reformar algunas ordenanzas que están en concordancia con las analizadas desde otras áreas, presentar un informe respecto a los temas tratados de acuerdo a su área, así como también se recomendó presentar herramientas de uso que hagan falta, de acuerdo al área en la que se encuentran.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití poner en conocimiento de los miembros de la comisión, el documento borrador del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**, el día lunes 17 de junio del 2024, para previo análisis general análisis a una reunión de mesa de la comisión.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití convocarles a una mesa de trabajo a los miembros de la Comisión, a mi concejal alterno, al director administrativo, al procurador síndico, a la directora de gestión ambiental, al supervisor de parque, al técnico viverista, la misma que se llevó acabo el día miércoles 4 de julio del 2024, a las 08H30 horas en el Salón de Concejales del GADCG; analizarlo y emitir observaciones si las requeridas de forma meticulosa con el fin de obtener trabajo apropiado para esta herramienta.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití convocarles a una mesa de trabajo a los miembros de la Comisión, a mi concejal alterno, al director administrativo, al procurador síndico, a la directora de gestión ambiental, al supervisor de parque, al técnico viverista, la misma que se llevó acabo el día lunes 8 de julio del 2024, a las 08H30 horas, en el Salón de Concejales del GADCG; para continuar con el análisis respecto del borrador del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA** y emitir las observaciones pertinentes con el fin de realizar un trabajo apropiado para establecer esta herramienta importante en beneficio del cantón Guaranda.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití convocarles a una mesa de trabajo a los miembros de la Comisión, a mi concejal alterno, al director administrativo, al procurador síndico, a la directora de gestión ambiental, director de cultura, turismo deporte y desarrollo social (sugerencia del señor alcalde), al supervisor de parque, al técnico viverista, la misma que se llevó acabo el día viernes 12 de julio del 2024, a las 15H00 horas, en el Salón de Concejales del GADCG; analizarlo y emitir observaciones para hacer un trabajo apropiado en beneficio del cantón Guaranda.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití convocarles a una mesa de trabajo a los miembros de la Comisión, a mi concejal alterno, al director administrativo, al procurador síndico, a la directora de gestión ambiental, director de cultura, turismo deporte y desarrollo social (sugerencia del señor alcalde), al supervisor de parque, al técnico viverista, la misma que se llevó acabo el día miércoles 17 de julio del 2024, a las 09H00 horas, en el Salón de Concejales del GADCG; analizarlo y emitir observaciones para hacer un trabajo apropiado en beneficio del cantón Guaranda.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití poner en conocimiento de los directores pertinentes la culminación del respectivo PROYECTO DEL "REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", , el 31 de julio del 2024, con el fin de recibir las observaciones correspondientes si el proyecto lo amerita, para poder continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití insistir luego de poner en conocimiento de los directores pertinentes la culminación del respectivo PROYECTO DEL "REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", , el 4 de septiembre del 2024, con el fin de recibir las observaciones correspondientes si el proyecto lo amerita, para poder continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití poner en conocimiento del director financiero que después de varias mesas técnicas de trabajo, se ha culminado con el PROYECTO DEL "REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", 4 de septiembre del 2024, esperando recibir las observaciones correspondientes si este proyecto lo amerita, para poder continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití insistir, posterior a poner en conocimiento del director financiero que después de varias mesas técnicas de

trabajo, se ha culminado con el PROYECTO DEL "REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", 16 de septiembre del 2024, esperando recibir las observaciones correspondientes si este proyecto lo amerita, para poder continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití insistir luego de poner en conocimiento de los miembros de la comisión, director de cultura, turismo deporte y desarrollo social y procurador síndico, la culminación del respectivo PROYECTO DEL "REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", "REGLAMENTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", el 16 de septiembre del 2024, con el fin de recibir las observaciones correspondientes si el proyecto lo amerita, para poder continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití convocarles para retomar una mesa de trabajo a los miembros de la Comisión, al director financiero, al director administrativo, al procurador síndico, a la directora de gestión ambiental, director de cultura, turismo deporte y desarrollo social (sugerencia del señor alcalde), al supervisor de parque, al técnico viverista, la misma que se llevó acabo el día viernes 18 de octubre del 2024, a las 09H00 horas, en el Salón de Concejales del GADCG; con el fin de llegar a un acuerdo con el tema financiero, para poder continuar con el procedimiento legislativo correspondiente, en vista de que no se había recibido respuesta alguna respecto al tema, a la fecha.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití convocarles a una mesa de trabajo a los miembros de la Comisión, al director financiero, al director administrativo, al procurador síndico, a la directora de gestión ambiental, director de cultura, turismo deporte y desarrollo social (sugerencia del señor alcalde), al supervisor de parque, al técnico viverista, la misma que se llevó acabo el día jueves 7 de noviembre del 2024, a las 08H00 horas, en el Salón de Concejales del GADCG; con el fin de llegar a un acuerdo con el tema financiero, para poder

continuar con el procedimiento legislativo correspondiente, en vista de que no se había recibido respuesta alguna respecto al tema.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití solicitar a la directora de comunicación **EL DISEÑO DE LA TICKETERA PARA EL CORRECTO MANEJO DEL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA,** con un diseño de ticketera específica para el expendio y correcto manejo de productos del mismo, en la que debe constar los diversos productos y precios, con el fin de continuar con el procedimiento legislativo correspondiente, el 7 de noviembre del 2024.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS,** me permití poner en conocimiento del alcalde del cantón Guaranda, del director financiero, de la contadora, de la analista de contabilidad 1, **EL DISEÑO DE LA TICKETERA PARA EL CORRECTO MANEJO DEL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA,** realizado por la dirección de comunicación respecto a la solicitud emitida de un diseño de ticketera específica para el expendio y correcto manejo de los diversos productos, con el fin de que se pongan de acuerdo entre las direcciones pertinentes y se me emita el criterio financiero respectivo para continuar con el procedimiento legislativo correspondiente, el 7 de noviembre del 2024.

- En calidad de **PRESIDENTE COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** y de conformidad al art. 32 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, me permití convocarles a los vocales de la comisión, a la sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, misma que se llevó a efecto el día martes 17 de diciembre del 2024, a las 09H00, en el despacho, para tratar el siguiente orden del día:

    1. Conocimiento, análisis y resolución respecto al proyecto del "REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA"

En la que se resolvió y aprobó con 3 votos a favor el Proyecto de Reglamento para la Producción, Comercialización y Distribución de Plantas y Bioinsumos Producidos en el Vivero del Gobierno

Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para que se continúe con el proceso parlamentario pertinente y se ponga en conocimiento del Seno de Concejo Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Comisión de Servicio Públicos del Cantón Guaranda, basados en la ORDENANZA QUE REGULA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS PLANTAS Y HUMUS PRODUCIDAS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, vigente desde 14/ MAYO /2024; y en el uso de las atribuciones contempladas en el artículo 323 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo, Expide el: REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

COOTAD. Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos. - El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO. Artículo 130.- Competencia normativa de carácter administrativo. Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública.
La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley.

Basándose también en la:
ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA; Sección II; Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones; Art. 63.- Reglamentos Internos.- Los reglamentos internos son normas que no generan derechos ni obligaciones para terceros, si no que contienen normas de aplicación de procedimientos o de organización interna, los que serán aprobados por el Concejo Municipal mediante resolución, en un solo debate; excepto aquellos que el COOTAD atribuya esta función al Alcalde/sa como es el caso del Orgánico Funcional que será aprobado por el Ejecutivo Municipal.

CONCLUSIONES

- Se puede concluir que después de un trabajo meticuloso y organizado se ha logrado obtener los resultados esperados con el apoyo de directores y técnicos comprometidos respecto al conocimiento y manejo adecuado de los servicios que ofrece el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda a la ciudadanía.

- La Comisión de servicios públicos, actuó en cumplimiento a lo que establece la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, se trabajó y entregó físicamente a los miembros de la comisión y a los directores que formaron parte del proceso para el conocimiento, análisis y aprobación, dentro de la Comisión de Servicios Públicos; y a lo establecido en la sesión ordinaria de la comisión, realizada el 17 de diciembre del 2024, en la que se resolvió con 3 votos a favor, en unanimidad absoluta emitir el informe favorable para que sea puesto en conocimiento del Seno de Concejo Municipal.

RECOMENDACIONES

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del presente REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, La Comisión de Servicios Públicos solicita a la máxima autoridad del ejecutivo del cantón Guaranda, sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal en una sesión más próxima para primer y único debate, debido a la urgencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, al carecer de un reglamento que regule el correcto funcionamiento del Vivero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

INFORME
N° 002 – DAV – GADCG - 2025
CONCEJO MUNICIPAL

INFORME DE LA REUNIÓN ESTABLECIDA EL DÍA MIÉRCOLES 7 DE ENERO DEL 2025 CON LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.

Señor Alcalde para su conocimiento y procedimientos pertinentes, remitimos el siguiente informe del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejal del cantón Guaranda y en cumplimiento con mis atribuciones, he asistido junto a algunos/as concejales a un recorrido de

fiscalización, **realizada el día miércoles 15 de enero del 2025**, con la finalidad de constatar el progreso del trabajo en las vías de intervención, por los sectores Quinua Corral - Kuchauco, Carbón Chinipamba, Quilitagua, Manzanapamba, Yatapamba, Sinche - Sonicocha, Chalata y la correcta ejecución de las obras públicas en nuestro cantón.

DESARROLLO
Al realizarse el recorrido nos pudimos percatar:

- Que existen fisuras en el sector de Kuchauco, Quinua Corral.
- Que faltaban cunetas en el tramo de intervención.
- Al conversar con el Sr. contratista que es imprescindible la correcta compactación y estabilidad de la base y subbase.
- Que la base y subbase son fundamentales para garantizar la durabilidad de la vía, la seguridad de los ciudadanos/as que transitan por estos sectores y el desarrollo cantonal.

- Que el proceso de colocación de la base y la subbase está a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado en el cantón Guaranda, según lo manifestado por el contratista.

- Que faltaban por realizar las cunetas a lo largo de la vía.

- Que al estar en el lugar y observar las fisuras se entiende que deben tener un **Estudio de Prefactibilidad** del terreno, así como también un **Análisis de Riegos** del mismo, a cargo de los departamentos correspondientes del GADCG. [Documentación que solicito se me haga llegar (**Estudio de Prefactibilidad** y **Análisis de Riegos** del terreno)].

- Que se estaba interviniendo en la casa comunal de Manzana Pamba interviniendo al parecer en una cocina, en un espacio muy reducido, sin espacio de ingreso a la sala comunal.

- Encontramos también fisuras en la intervención de vía del sector Sinche, Sonicocha.

- Que en la vía a Yata Pamba estaba una construcción al parecer sin una distancia adecuada a la vía, sin respeto a los retiros respectivos de acuerdo a la zona, así también se encuentra bajo un corte agresivo de la montaña, lo cual se presume es un riesgo inminente para quienes podrían habitar en el lugar.

- La cancha de Chalata bajo, que se supone está en proceso de intervención, ese día se encontraba suspendida la obra. Al no existir ningún trabajador presente en el lugar.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

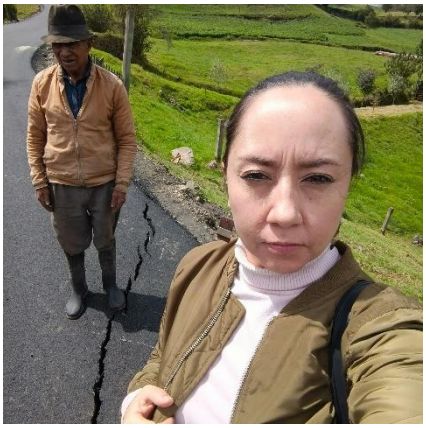

CONCLUSIONES:

Que los encargados de los procesos deben estar pendientes constantemente de la ejecución y desarrollo de los mismos para cumplir a cabalidad los objetivos y metas planteadas por el GADCG.

RECOMENDACIONES:
Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se establezcan acciones concretas respecto a la intervención técnica inmediata en estos espacios que requieren de la misma para evitar futuras afectaciones en la estructura del asfalto.

- Disponga a quien corresponda nos haga llegar, los estudios de prefactibilidad del terreno para la intervención con la carpeta asfáltica, debido a la fisura existente en el sector de Kuchauco, Quinua Corral.

- Disponga a quienes corresponda estén pendientes a cabalidad de las obras y procesos a cargo del GADCG.

- Que las obras no pueden ser inauguradas sin estar terminadas en su totalidad.

- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a todas las inquietudes emitidas en este informe.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

INFORME
N° 003 – DAV – GADCGSP - 2025
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE LA MESA DE TRABAJO ESTABLECIDA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DEL 2025 RESPECTO A MERCADOS SALUDABLES DEL CANTÓN GUARANDA.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como presidente de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN
En calidad de Concejal del cantón Guaranda y en cumplimiento con mis atribuciones, he convocado a una mesa de trabajo respecto a Mercados Saludables y temas de interés local, después de haber realizado una visita una semana anterior, al Mercado 10 de Noviembre junto a los entes de control. La misma que fue realizada el día miércoles 19 de febrero del 2025, con la finalidad de llegar a acuerdos y soluciones para evidenciar el progreso en las instalaciones y el servicio a favor de los usuarios internos y externos.

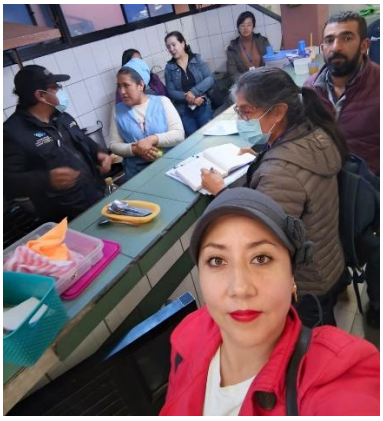

DESARROLLO

Al realizarse la mesa de trabajo nos pudimos percatar y acordar:

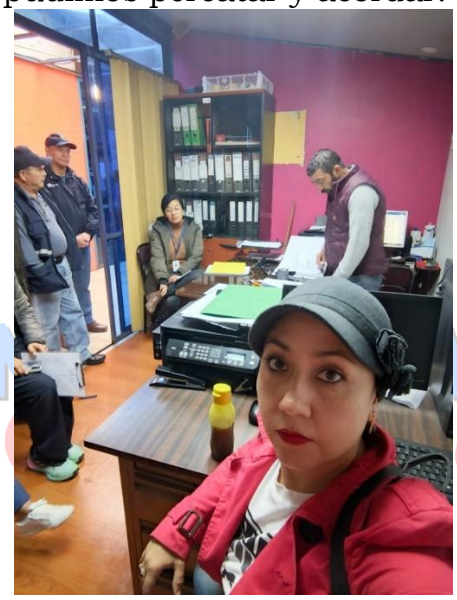

- Que el mercado 10 de Noviembre, a pesar de mostrar una mejora evidente, aún presenta condiciones de mejora en cuanto a limpieza y manejo de salubridad de los usuarios internos, por ejemplo: el lugar de corte y almacenamiento de carnes.

- Que los inspectores deben ubicar a los usuarios transitorios del mercado en los puestos correspondientes y establecidos para cada producto de expendio, no permitirles estar en los pasillos o en las gradas, por ejemplo: los/as vendedores/as de quesos.

- Que el personal administrativo debe estar en constante control en cuanto al manejo y expendio de productos, y si es necesario por faltas e incumplimientos aplicar las sanciones correspondientes.

- Que se firmó un compromiso con la Red de Municipios Saludables en Cuenca.

- Que se realicen capacitaciones insitu para control y seguimiento de los procesos.

- Que la certificación del origen de los productos cárnicos emite agrocalidad, y que a esta institución no le corresponde los mariscos.

- Que existe falta de interés de los comerciantes frente a las capacitaciones con respecto al servicio y a la calidad de los productos. Cabe resaltar que después de varias capacitaciones que manifiestan los comerciantes que son repetidas no se ha podido evidenciar la aplicación del conocimiento aprendido en cuanto a

prácticas de salubridad en servicio y calidad, por lo que es claro la falta de interés y que no se hace efectivo el aprendizaje.

- Que NO EXISTE LA CORRESPONSABILIDAD por parte de la administración de los mercados, a través DE LOS INSPECTORES, ya qu,e ellos/as son el filtro de verificación con respecto al control de los procedimientos adecuados en el mercado, así como también a la verificación de los sellos para permitir el ingreso de las carnes.

- Que se debe cumplir con la verificación de que los comerciantes posean el documento y la carne sellada, para el respectivo ingreso al mercado; DE LO CONTRARIO, se debe aplicar las SANCIONES correspondientes al ser un proceso administrativo, A INSPECTORES Y COMERCIANTES SI NO CUMPLEN con el control y requerimiento establecido.

- Que las comisarías y administraciones de mercados y plazas, tienen que cumplir a cabalidad con su función de control.

- Se ha manifestado que el ARCSA debe ingresar en el proceso constante de control de los alimentos que se expenden en el lugar (del hornado).

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Que el personal de Agrocalidad está dispuesto y comprometido para ayudarnos a controlar al momento que los necesitemos, con trabajo interinstitucional, en conjunto con los agentes de control municipal.

- Que en un operativo de Agrocalidad se pudo comprobar que el 98 - 99 % de carnes de res vienen del centro de faenamiento, sin embargo, en cuanto a porcinos, tan solo el 50%, por lo que han manifestado que se va a tener una sanción con un proceso administrativo, por incumplimiento y falta de control por parte del GADCG.

- Que el control respecto a la tenencia de animales en áreas urbanas, no es competencia de Agrocalidad, ellos se dedican exclusivamente al tema sanitario. Por lo tanto, hay que coordinar como GADCG el control y tenencia de los mismos en las áreas urbanas del cantón.

- Se ha mencionado que el camal clandestino ubicado junto al camal municipal, ha sido sancionado dos veces por agrocalidad; sin embargo, sigue en funcionamiento ilegal.

- Que ha habido cambios en el camal o centro de faenamiento municipal; ya que, la encargada está dando cumplimiento a la

normativa, a pesar de que el camal solamente está cumpliendo con condiciones básicas.

- Se aclaró también que el Autoconsumo está permitido.

- Que se debe realizar una limpieza en las tuberías con ayuda del EMAPA-G, cada cierto tiempo, para evitar el taponamiento de las tuberías.

- Que se necesitan DEPÓSITOS DE DESECHOS en el mercado 10 de Noviembre.

- Que se requiere apoyo comunicacional respecto a la forma de manejo del mercado y a los servicios que este brinda.

- Que el Jueves 13 de marzo del 2025, se va a realizar una capacitación por parte de: Agrocalidad, MIPRO, Ministerio de Salud y ARCSA al personal administrativo y a los inspectores del mercado 10 de Noviembre.

- Que se necesita elaborar un PLAN DE CONTROL INTERINTUCIONAL de acuerdo a las competencias de las instituciones respecto al camal, plaza de animales, mercados. (Tema que vamos a desarrollar, con las instituciones involucradas y con los encargados de las áreas municipales).

- Que se necesita solucionar el problema de plagas en mercados, para lo cual se debe comprar trampas e insecticidas para combatirlas.

CONCLUSIONES:
Que los encargados de las áreas deben estar pendientes constantemente del correcto desarrollo de los procesos y el cumplimiento de las normas para alcanzar los objetivos y metas planteadas por los servicios que está dando a la ciudadanía en general el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

RECOMENDACIONES:
Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se establezcan acciones concretas respecto a la intervención técnica inmediata en estos espacios que requieren de la misma para evitar futuras sanciones y brindar un servicio de calidad a la ciudadanía en general.

- Disponga a quien corresponda se tome la importancia que amerita las mesas de trabajo establecidas para poder avanzar de forma

correcta y dar seguimiento constante a los indicadores de cumplimiento según el convenio firmado, y tomando en cuenta de que es un proceso que lleva al desarrollo del cantón en cuanto a un correcto manejo de salubridad y servicio.

- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a los llamados establecidos para continuidad de los procesos.

INFORME
N° 004 – DAV – GADCGSP - 2025
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE LA VISITA TÉCNICA ESTABLECIDA EL DÍA DOMINGO 23 DE FEBRERO DEL 2025 AL MERCADO DE GUANUJO DEL CANTÓN GUARANDA.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como presidente de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejal del cantón Guaranda y en cumplimiento con mis atribuciones, he visitado el Mercado de Guanujo junto al responsable del mismo y las señoras inspectoras del lugar. La misma que fue realizada el día domingo 23 de febrero del 2025, con la finalidad de buscar soluciones para un adecuado manejo del lugar, respecto a las instalaciones y un servicio propicio tanto para los usuarios/as internos/as como para los/as usuarios/as externos/as.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

DESARROLLO

Al realizarse la mesa de trabajo nos pudimos percatar:

- Que el mercado de Guanujo, necesita la presencia de por lo menos un agente municipal para que ayude a controlar el tránsito entre otras obligaciones.

- Que se tiene que realizar una intervención en las instalaciones del mercado con el fin de conservar el lugar y dar un buen servicio municipal a los/as usuarios/as internos/as y externos/as del mismo.

- Que en el mercado de Guanujo existe una alcantarilla dañada y una cisterna tapada, sin circulación; por lo que, se debe arreglar y dar mantenimiento al lugar.

- Que se debe realizar una socialización con los/as usuarios/as del de la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, USO Y CONTROL DE LOS MERCADOS DEL CANTÓN GUARANDA, para conocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios/as internos/as del mercado de Guanujo.

- Que la caída del agua de lluvia está perjudicando a los usuarios/as ya que cae sobre sus productos, teniendo que colocar plásticos para la protección de los mismos.

- Que la limpieza en el área de los borregos es escasa a excepción de dos o tres personas, y el área comunal de lavado para la misma sección está en malas condiciones de limpieza. Además, mencionar también que los expendedores de la carne de borrego están haciendo uso del área de lavado de los quesos, dejando este espacio con sangre y no en buenas condiciones de uso para los/as usuarios/as de esta área.

- Que el área establecida para el expendio de pescado carece de mesones y condiciones apropiadas para el mismo.

- Que existen espacios subutilizados en el mercado, en los cuales se podría reacomodar a los diferentes usuarios/as según las condiciones y los productos de expendio.

- Que hay que realizar una visitita técnica, para control de la electricidad de las instalaciones del mercado, debido que han manifestados los/as ocupantes del lugar que hay cortos circuito en una caja de luz, así como también me he podido percatar que hay conexiones expuestas e improvisadas.

- Que hay que dar un mantenimiento general al área del mercado de Guanujo.

- Que las comisarías y administraciones de mercados y plazas, tienen que cumplir a cabalidad con su función de control.

- Que se necesita solucionar el problema de plagas en mercados, para lo cual se debe comprar trampas e insecticidas para combatirlas.

- Que es urgente la colocación de contenedores de basura, los cuales ya había hecho mención y solicitado meses atrás, con memorando No 176 – DAV – GADCG – 2024, de fecha 19 de noviembre del 2024.

EXTERIORES DEL MERCADO DE GUANUJO

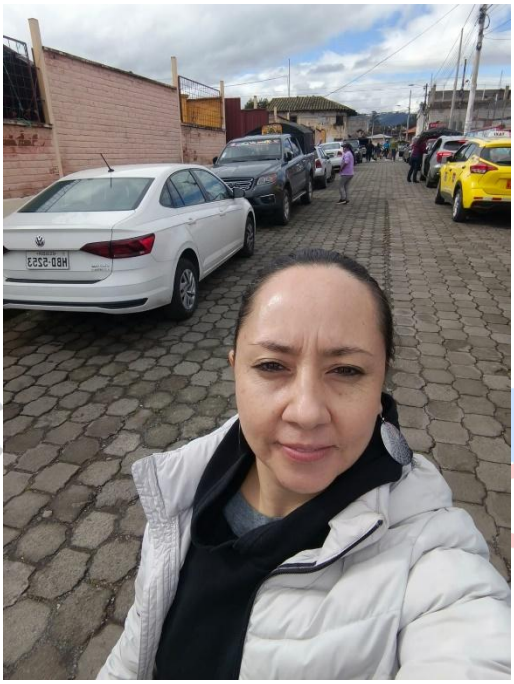

CONCEJO MUNICIPAL

VARIAS ÁREAS DEL MERCADO

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda
DIANA ARREGUI VELA
CONCEJAL

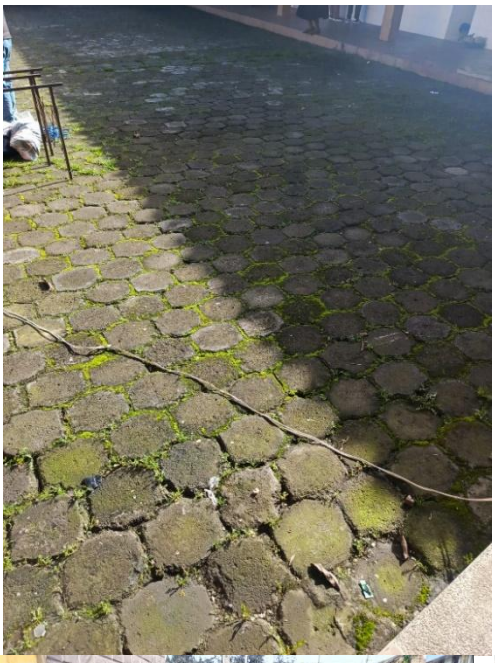

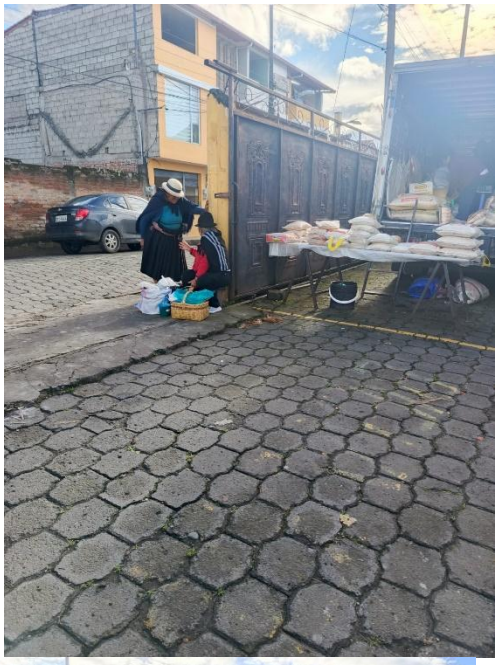

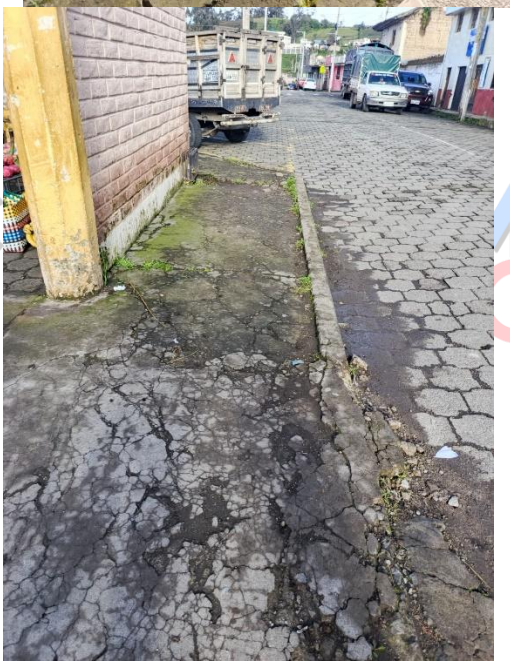

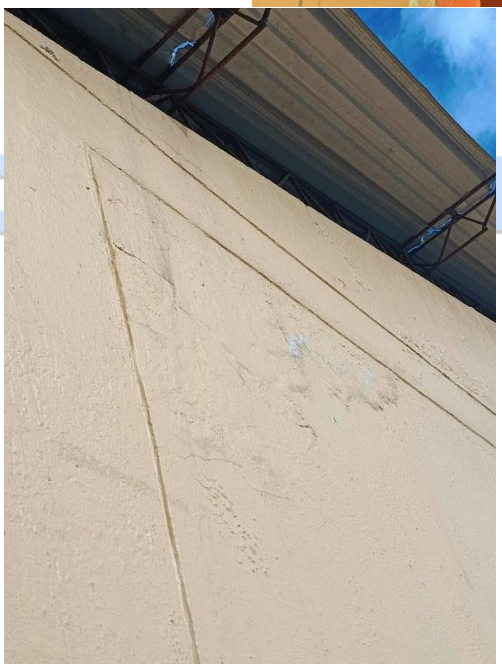

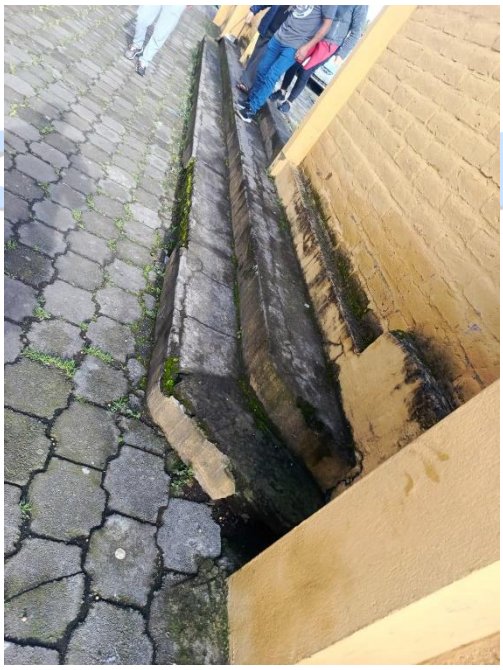

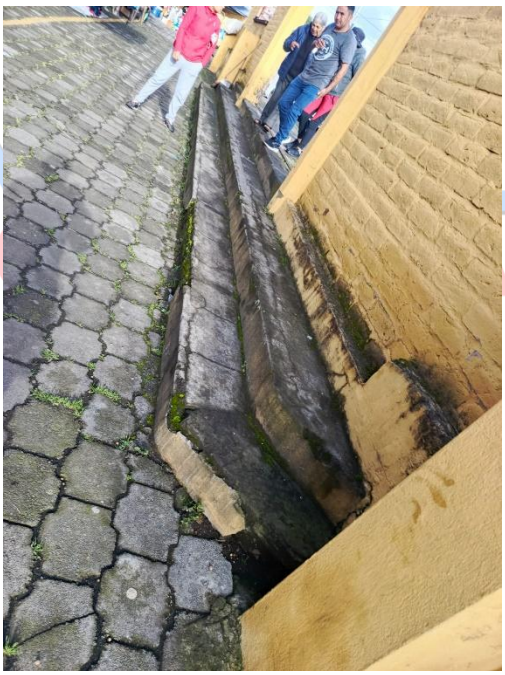

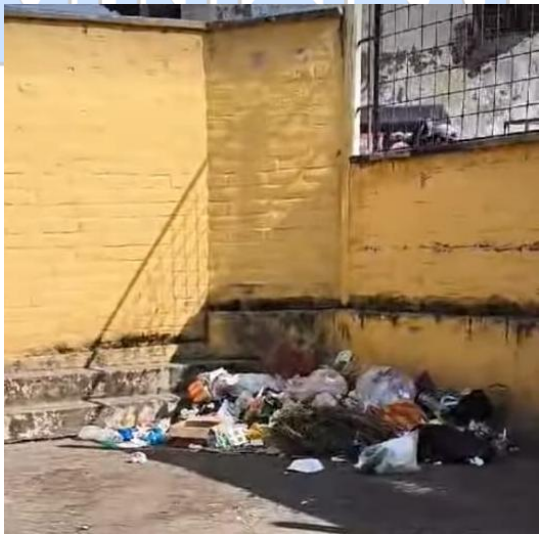

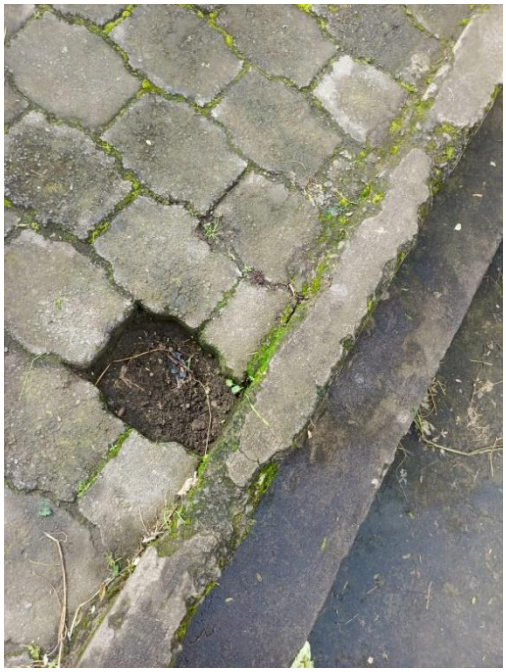

ÁREA DE INSTALACIONES SUBUTILIZADAS

ÁREAS DEL PESCADO

CONC CIPAL
anda

ÁREA DEL QUESO

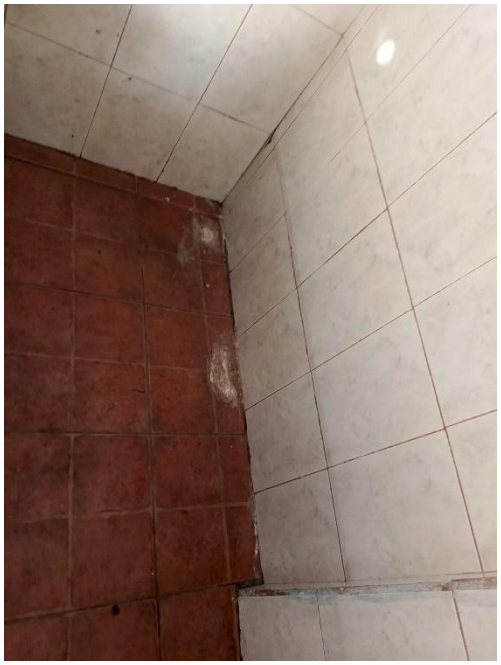

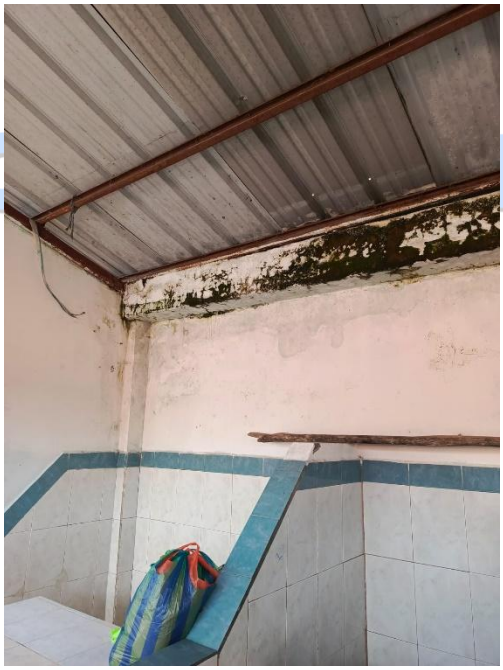

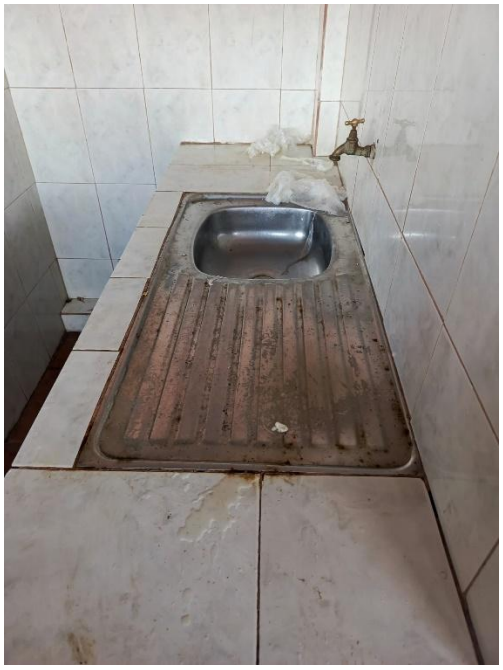

ÁREA DE CARNE

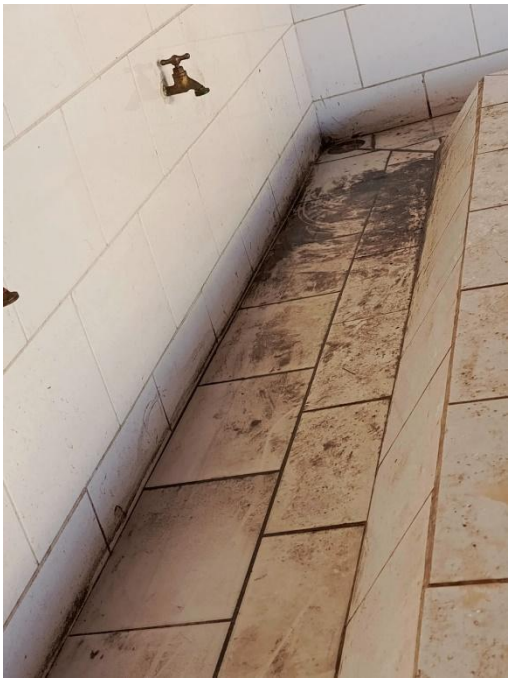

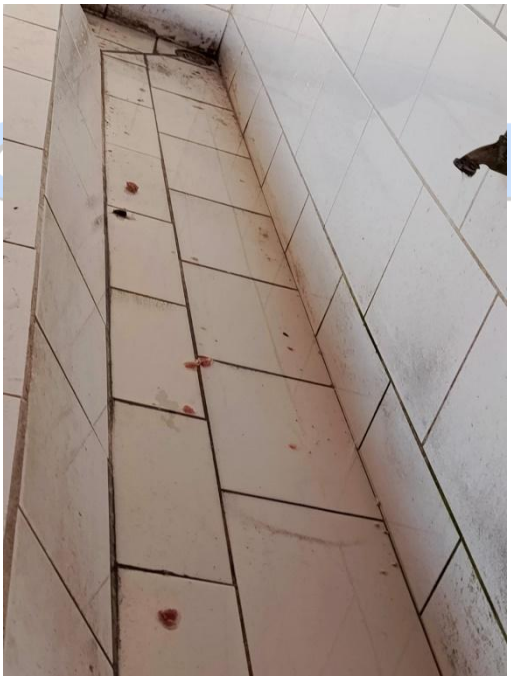

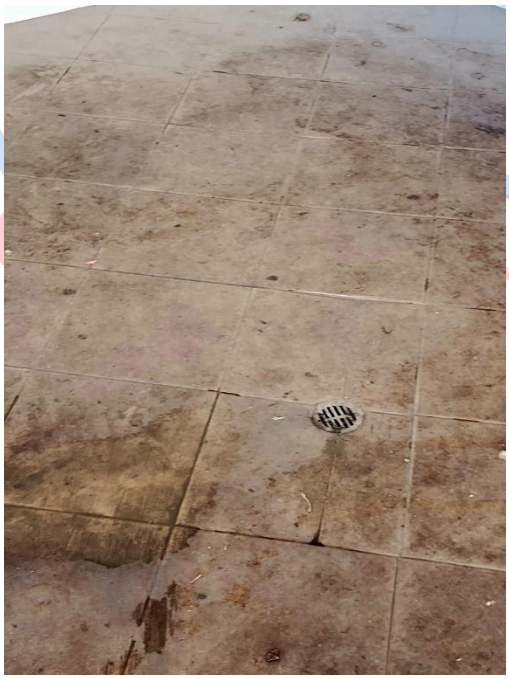

ÁREA DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES

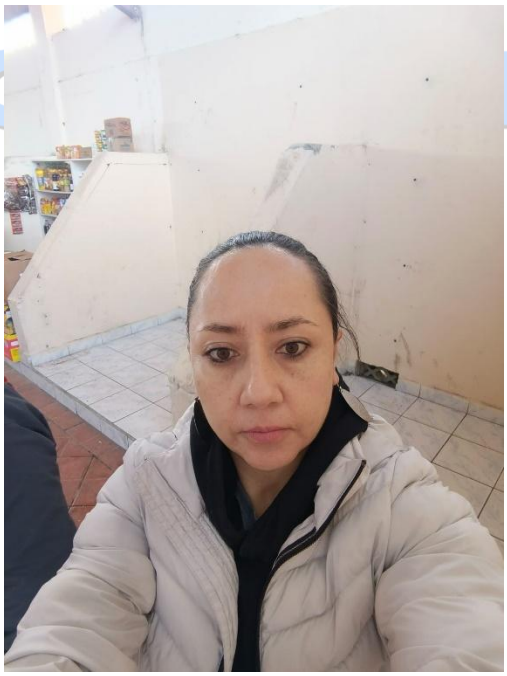

CONCLUSIONES:
Que los encargados de las áreas deben estar pendientes constantemente del correcto desarrollo de los procesos y el cumplimiento de las normas para alcanzar los objetivos y metas planteadas que ofrecemos con los espacios públicos del GADCG de los servicios que brinda a la ciudadanía del cantón en general.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

RECOMENDACIONES:
Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se establezcan acciones concretas respecto a la intervención técnica inmediata en estos espacios que requieren de la misma para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía en general.

- Intervención técnica para ver soluciones de mejora insitu.

- Estudio técnico de reubicación, readecuación y utilización adecuada de los espacios del mercado según las condiciones del mismo para expendio de productos.

Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a los llamados establecidos para continuidad de los procesos.

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda
DIANA ARREGUI VELA
CONCEJAL

INFORME
N° 005 – DAV – GADCGSP - 2025
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE LA VISITA TÉCNICA ESTABLECIDA EL DÍA LUNES 17 DE MARZO DEL 2025 AL CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SHUNGUNA, PARROQUIA JULIO E. MORENO DEL CANTÓN GUARANDA.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como presidente de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejal del cantón Guaranda y en cumplimiento con mis atribuciones, he visitado, el CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SHUNGUNA, junto al equipo de Municipios Saludables (MSP y Puntos Focales de Municipios Saludables), a los técnicos y personal a cargo. La misma que fue previamente coordinada y realizada el día lunes 17 de marzo del 2025, con la finalidad de analizar el proceso y buscar soluciones para un adecuado manejo de los desechos, el involucramiento de la sociedad con su contribución directa y para establecer un servicio propicio en armonía ambiental.

CONCEJO MUNICIPAL

DESARROLLO

Al realizarse la VISITA de trabajo nos pudimos percatar:

- Que no existe clasificación de la basura.
- Que los señores/as chamberos/as o recicladores/as, no usan trajes de protección adecuados y tienen la obligación de tener sus EPPS, trajes de protección.
- Que se contaba con lo básico para comenzar a operar en el sitio, según informan los técnicos manifestado por el MAATE, por lo que como municipio tenemos que trabajar urgentemente en los procesos de forma adecuada.

- Los técnicos manifiestan que la planta de separación de residuos en la parte posterior no va a abastecer para la cantidad de residuos que como cantón producimos.
- Que cada 8 días contamos con la presencia de las volquetas de Chillanes y manifestaron también que son quienes ayudan con material para la compactación.
- Que San Miguel, Chimbo y Chillanes tenían que incorporar en el POA 2025, para comenzar con las socializaciones.
- Que es importante tomar en cuenta y aplicar las recomendaciones de Greci, del Ministerio del Ambiente, MAATE.
- Que la máquina que se está utilizando en el Centro de Aprovechamiento para las actividades cotidianas está con recalentamiento.
- Los técnicos solicitan que es importante recuperar la MÁQUINA 60, manifiestan que está en el taller, y también que hay que cambiar el tren de rodaje 50000, y no se ha dado solución a esta problemática.
- Que se necesita Rodillo y Tractor Pata de Cabra, para llegar al punto de compactación deseado.
- Los técnicos manifiestan que en la siguiente etapa comienzan hacer las terrazas.
- Que es imprescindible dar la importancia que requiere el proceso de CONTRATACIÓN DE LA LUZ.
- Que son necesarias las CÁMARAS PARA SEGURIDAD del lugar.
- Que existe un ojo de agua conectado al tanque de lixiviados.
- Que hay que socializar con los moradores en vista de que están ingresando sin permiso alguno para hacer uso de los terrenos en beneficio de sus animales.
- Que los moradores comentan que hay contaminación y no pueden darle agua a sus vacas por el taponamiento de la tubería para lo cual los técnicos manifiestan que es falla del contratista.
- Han mencionado los técnicos que le han pedido al administrador o fiscalizador al Ing. Patín, para que limpien la tubería con el contratista, sin embargo, no tuvieron respuesta ni presencia de los mismo por lo que los servidores municipales se han encargado de destaparla.
- El personal municipal ha manifestado, que se van a armar covachas para los/as recicladores/as con árboles del lugar, bajo una poda controlada, legal en base al acuerdo ministerial 059.
- Que se está sembrando eucalipto que es de raíz profunda para evitar una futura erosión, así como también con el fin de establecer una barrera ecológica.
- Que al Ing. Andrés Pérez, Técnico de Residuos Sólidos GADCG, a cargo del proceso, se le solicita durante la visita al Centro de Aprovechamiento de Residuos Sólidos, que elabore un Plan Operativo, para el correcto manejo del lugar y de los residuos del

cantón, junto al equipo técnico correspondiente y que también se emita el informe del área pertinente.

- Se acordó también que se va a establecer una PROPUESTA TÉCNICA respecto a los porcentajes de basura clasificada, PARA REESTRUCTURAR LOS COBROS POR EL SERVICIO y poder reformar o sustituir la ordenanza vigente.
- Que se elabore un Plan de Socialización, Concientización y Difusión en coordinación con la Dirección de Comunicación, en base al plan establecido por el área pertinente con respecto a la problemática presente con el fin de facilitar el proceso de recolección y separación de residuos a nivel cantonal, previo a la llegada al Centro de Aprovechamiento.
- Se solicitó que se me haga llegar el informe con especificaciones claras y las recomendaciones emitidas por el MAATE, así como también el Plan de Acción incluido el Plan para los señores/as recolectores/as.
- También que se me haga llegar la justificación técnica del soporte del dique a la técnica Ambiental encargada.

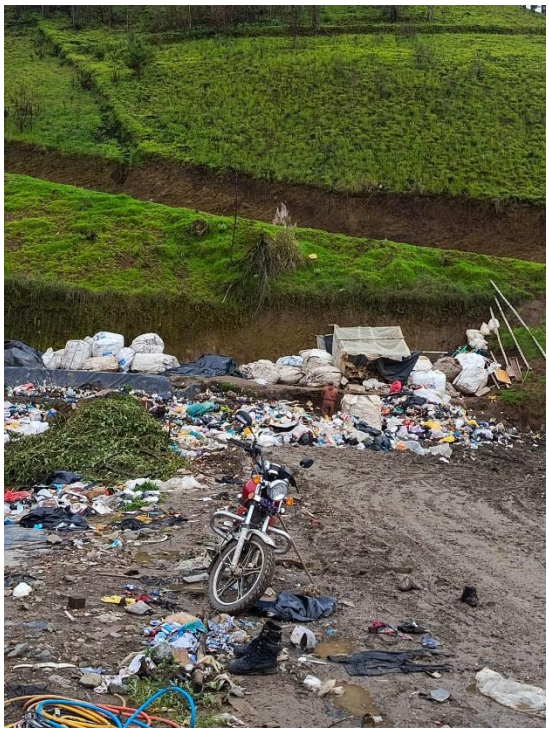

CONCLUSIONES:

Los encargados de las áreas deben estar pendientes y exigentes constantemente con el desempeño, con el correcto manejo de las áreas correspondientes a fin de establecer adecuadamente el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de las normas para alcanzar los objetivos y metas planteadas en los espacios de los servicios públicos que ofrecemos como Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, en armonía con el ambiente y promulgando el buen vivir que debemos brindar a la ciudadanía del cantón en general.

RECOMENDACIONES:
Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se establezcan las respuestas y acciones concretas respecto a la intervención técnica a tomar de manera inmediata en estos espacios que requieren de la misma para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía en general y proteger el medio ambiente.

- Acciones inmediatas coordinas para seguir estableciendo los procesos para las soluciones que esperamos de mejora insitu.

- Elaboración e Implementación de los planes solicitados.

- Acoger todas las recomendaciones y disposiciones del MAATE.

- Disponga a quienes corresponda se me haga llegar la información solicitada.

- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a los llamados establecidos para continuidad de los procesos.

- Con fecha 15 de marzo del 2025, comparezco en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del Cantón les **invité a una visita** previamente coordinada **al CENTRO DE PROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, SHUNGUNA**; al director de gestión ambiental, punto focal municipio saludable y a la delegada del distrito de salud, de la cual se desprende el informe con recomendaciones.

INFORME
N° 007 – DAV – GADCGSP - 2025
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE LA VISITA TÉCNICA ESTABLECIDA EL DÍA LUNES 5 DE MAYO DEL 2025 AL BARRIO MARCOPAMBA DEL CANTÓN GUARANDA.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emitimos el siguiente informe como Concejales del Cantón Guaranda – Presidente y Segunda Vocal de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN
En calidad de Concejales del cantón Guaranda y en cumplimiento con nuestras atribuciones, se ha acudido al llamado del Barrio Marcopamba

en la ciudad de Guaranda realizada el día lunes 5 de mayo del 2025, con la finalidad de escuchar sus necesidades encaminado al buen vivir.

DESARROLLO

Al realizarse la VISITA junto a los moradores se pudo constatar:

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Que no existe, no se han establecido las cunetas correspondientes a la intervención realizada en la avenida Av. Alfonso Durango.

- Que hay sumideros taponados por la realización de los trabajos para lo cual se ha conversado con el director de obras públicas y se ha manifestado que el contratista tiene conocimiento y está pendiente la solución por su parte. Los moradores quieren saber ¿Cuándo se va a solucionar?. Mencionan también que han

mantenido una reunión previamente con el director de obras públicas para poner en su conocimiento todo lo manifestado en este documento, el día miércoles 22 de abril del 2025.

Al respecto cabe mencionar también que los moradores manifestaron que han emitido un comunicado al Ing. Nicolai Vistín quien ha visitado el lugar y mencionan además que está roto el pozo, hundido después de la intervención del asfalto.

- Hay hundimientos en la vía.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- No hay desvío de canalización del agua de la vía principal lo que genera problemas de acumulación de agua en las calles aledáneas.

- Los sumideros son muy pequeños por lo que muchas veces colapsan y provoca acumulación de agua.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Que está por arreglar las aceras y los bordillos.

- No hay rejillas en algunas canalizaciones y aparentemente no tienen una buena estructura.
  Así como también, No funcionan las luces que están colocadas en este pasaje plan abierto, establecidas por intervención del GADCG.

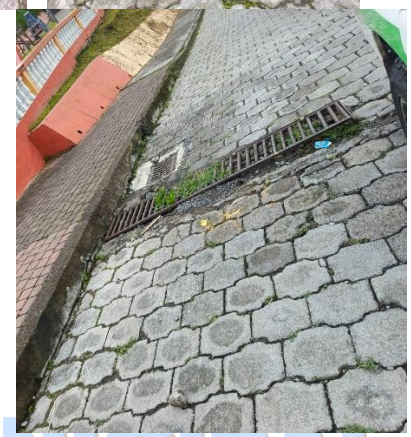

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda

- Que necesitan que de alguna manera se solucione el desfogue de agua que existe en el UPC ya que está humedeciendo la tierra y puede generar desastres ya que en la parte inferior se encuentran viviendas. Así como el problema de la basura que se presume se genera por la ciudadanía referente a los kioskos que se encuentran aledaños al UPC.

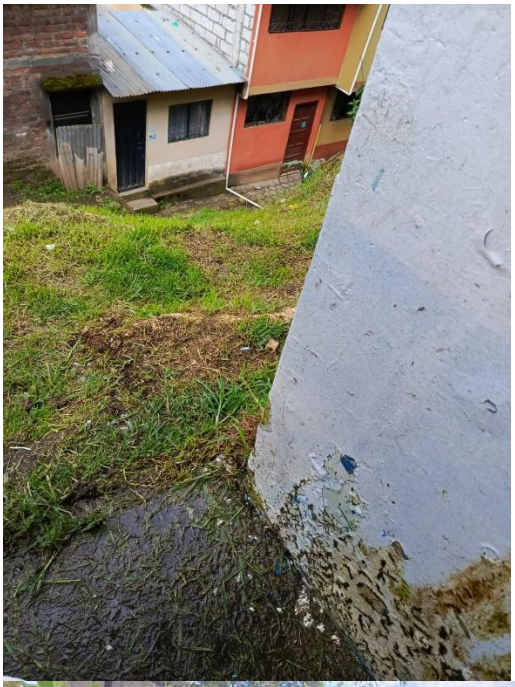

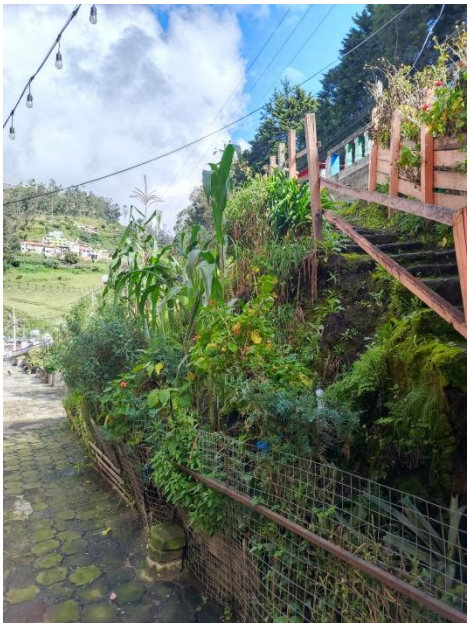

- Que han aparecido algunas vertientes por todo el sector de la del pasaje y la gruta de la virgen.

- Que al ser un espacio obscuro la gruta de la virgen se torna peligroso y un espacio en el que muchas personas se reúnen para livar.

- Que hay **automóviles** que se estacionan por cualquier lugar sin importar, ni respetar los garajes existentes, generando caos a los moradores del lugar.

- Que se necesita intervención en la vía que se dirige a la UEB y que conecta a Vinchoa y a San Simón, así como también la de la ruta de las bicicletas.

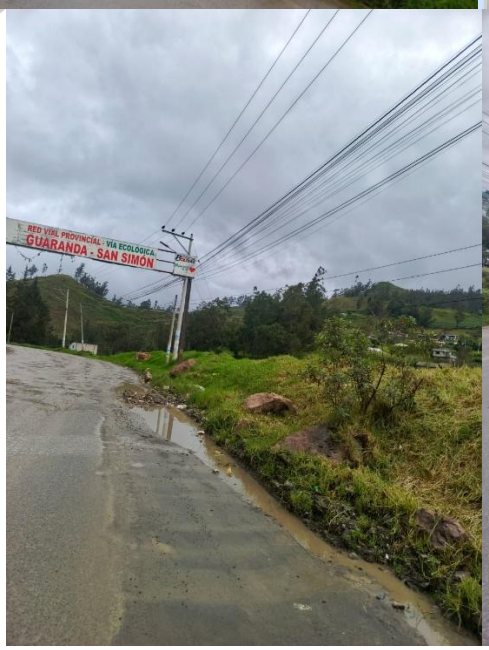

- Que necesitan rompevelocidades en la Av. Alfonso Durango, para evitar cualquier desgracias por la velocidad con la que pasan los vehículos.

- Que necesitan la revisión y reubicación de la cámara de videovigilancia.

- Que necesitan basureros.

CONCLUSIONES:
Los encargados de las áreas deben estar pendientes y exigentes constantemente con el desempeño de las obras y proyectos en los sectores correspondientes, a fin de establecer adecuadamente el desarrollo de los procesos y el cumplimiento a cabalidad de los mismos, ya que son servicios plasmados como Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, proyectando el buen vivir que anhela la ciudadanía del cantón en general.

RECOMENDACIONES:
Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se establezcan las respuestas y acciones concretas respecto a la intervención técnica a tomar en estos espacios que requieren de la misma para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a las solicitudes emitidas para culminación efectiva de obras y cumplimiento de obligaciones adquiridas.
- Disponga a quienes corresponda, se realice un análisis de acuerdo a las necesidades emitidas según corresponda para buscar y dar la mejor solución.

INFORME
N° 009 – DAV – GADCGSP – 2025

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE LA REUNIÓN ESTABLECIDA EL DÍA LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, PARA ANALIZAR EL PROCESO A SEGUIR RESPECTO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA".

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como Concejal del Cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejal del cantón Guaranda, en cumplimiento con mis atribuciones, y en virtud de que es un tema importante de interés cantonal de apoyo al sector rural: la Creación de la Unidad Técnica del Agua, he convocado a una mesa de trabajo para definir el procedimiento a seguir según el documento emitido por el Director Financiero establecido referente de LA PROPUESTA DE PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA". He llamado a una mesa de trabajo respecto a la misma al Director de Gestión Ambiental, Coordinadora de Proyectos, Directora de Talento Humano, Director Financiero, Procurador Síndico, Técnico UMSA, Gerente EMAPAG, Jurídica EMAPAG y Coordinador del Fepp, con memorando N° 147 – DAV – GADCGSP – 2025, de fecha 11 de septiembre del 202, en la cual analizamos la problemática existe en base a los diferentes criterios técnicos y se resolvió emitir la documentación pertinente por parte de los técnicos del GADCG, para respaldar la continuidad del proceso legislativo correspondiente.

DESARROLLO

En esta mesa de trabajo analizamos la problemática existe en base a los diferentes criterios técnicos, para respaldar la continuidad del proceso legislativo correspondiente; también, se resolvió emitir la documentación pertinente por parte de los técnicos del GADCG en base al criterio financiero, acordando además ciertos parámetros de cumplimiento:

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

El Directo Financiero manifiesta que no puede emitir un criterio sin previamente tener una estimación detallada de:

- *“Costos de operación y mantenimiento del personal requerido, infraestructura, equipamiento, logística, entre otros.*
- *También identificación de fuentes de financiamiento y previsiones de ingresos, ya sea por tasas de contribución, asignaciones presupuestarias o transferencias, evaluación de sostenibilidad financiera en mediano y largo plazo, considerando el marco fiscal y presupuestario del GAD.*
- *Articulación con el Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo, Ordenamiento Territorial a fin de garantizar su viabilidad dentro de la programación institucional.*
- *Dice que también a falta de este estudio no es posible emitir un pronunciamiento financiero favorable ni recomendar su incorporación en el presupuesto del POA institucional, toda vez que ello contravendría los principios de responsabilidad, eficiencia y sostenibilidad financiera previstos en la normativa*

vigente, particularmente en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y las normas técnicas del presupuesto.

Por lo que recomienda que se gestione la elaboración de un estudio de factibilidad integral que incluya aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, lo cual permita sustentar adecuadamente la viabilidad del proyecto." Lo cual, les concierne determinar a los técnicos de las áreas correspondientes, y es parte de la DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA la continuidad del proceso legislativo pertinente.

En la mesa se ha manifestado que:

- Teniendo en cuenta que el último año del hermanamiento de EVERGEN para esta línea es el 2026, y para darle sostenibilidad al proyecto UMSA (que es el uso y manejo sustentable del agua) y mantener la legalidad como política pública, se tiene que trabajar en esta propuesta de ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA para su respectiva aprobación como parte del compromiso y obligación del GADCG dentro del hermanamiento, por lo tanto no es optativo.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Es una obligación institucional como municipio trabajar en el tema de la legalización de las juntas de agua, que se presenta como una falencia al no tener una estructura definida, ya que la EMAPAG está exclusivamente para el área urbana y no abastece al sector rural, sin embargo, que debería atender a quienes no tienen un prestador del servicio; pero, han manifestado que por presencia de inconvenientes técnicos y financieros, NO PUEDE ASUMIR LA UNIDAD DEL AGUA, han mencionado también los representantes de la EMAPAG, que primero se tiene que recuperar la institucionalidad y estructura organizacional de la empresa, mediante la actualización de la reforma de la ordenanza, al estatuto orgánico y a la reglamentación interna, a pesar de tener competencia y su cobertura a nivel cantonal según la ordenanza actual. Resaltan que primero deben legalizar los procesos.

- La EMAPAG, plantea su apoyo a través de los análisis de agua, a un costo; ya que, parte de su estabilidad presupuestaria, es a través de la prestación de servicios.

- Según el criterio técnico de la Dirección de Talento Humano, de la Procuraduría Síndica, del Director de Gestión Ambiental, se ha manifestado que quedaría la UNIDAD del Agua Adscrita o dentro de la Dirección de Gestión Ambiental, y manejaría todo el proceso

que ha venido llevando el proyecto UMSA y demás requerimientos técnicos.

- La Dirección de Talento Humano debe realizar la inserción de esta Unidad Técnica del Agua en la Dirección de Gestión Ambiental dentro de la Estructura Orgánica Institucional.

- La dirección de Talento Humano y la Procuraduría Síndica ha manifestado que hay que adecuarse AL MISMO PERSONAL con el que se cuenta, (bajo mi solicitud expuesta, verbalmente establecida en la reunión respecto a priorizar el talento humano existente) siendo esta la mejor alternativa; ya que la institución cuenta con el personal técnico y no se va a incrementar el presupuesto, con el fin de no incurrir en errores y no generar gastos extras al GADCG, haciendo las reformas pertinentes en el Orgánico Funcional.

- En coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental, la Coordinadora de Proyectos y la Dirección de Talento Humano se tiene que DETERMINAR LA CANTIDAD DE TÉCNICOS/AS, la estructura mínima de esta unidad, dependiendo de las necesidades y de las funciones que vaya a cumplir cada persona.

- Hay que LEGALIZAR LOS PROCESOS para que estén establecidos y PONER FUNCIONES ESPECÍFICAS en el orgánico funcional.

- La Dirección de Gestión Ambiental en coordinación con la Dirección de Talento Humano tiene que hacer un INFORME TÉCNICO para que la Dirección de Talento Humano pueda comenzar con las reformas correspondientes.

- Hay que generar un PLAN DE ACCIÓN, de ALIANZAS público-comunitarias y alianzas comunitarias-comunitarias, según el criterio de la Coordinadora de Proyectos.

- Esta UNIDAD TÉCNICA DEL AGUA tendría la facultad, según la Coordinadora de Proyectos DE GENERAR PROYECTOS Y BUSCAR TAMBIÉN FINANCIAMIENTOS NO REEMBOLSABLES, que existen siempre para agua.

- La Dirección de Gestión Ambiental junto a las áreas que considere pertinentes, debe desarrollar y presentarme lo más pronto posible, como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos el informe técnico-financiero y demás INFORMES DE FACTIBILIDAD y requerimientos necesarios según la normativa legal vigente, a más de lo emitido, observado y solicitado por la Dirección Financiera, que garanticen la continuidad del tema en cuestión (ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE

Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA), para proseguir con el proceso legislativo correspondiente y cumplir con las obligaciones pendientes de manera responsable.

- La Dirección de Talento Humano ha manifestado que "si se tiene que hacer un cambio administrativo, se hará un cambio administrativo"; que el GADCG tiene gente que está capacitada para poder ayudar en otra unidad, y sí lo puede hacer, porque eso está dentro de las mismas normas de contraloría, que el personal debe ser rotado de acuerdo a las necesidades o de acuerdo a la operatividad de cada uno, que en la institución existen diversidad de perfiles, que podrían cumplir con varios requerimientos y necesidades institucionales.

- Desde EVERGEN se ha contemplado REALIZAR UN ESTUDIO, UNA CONSULTORÍA para buscar la viabilidad técnica- financiera, un análisis, un diagnóstico situacional, diseño de una propuesta organizativa y de cómo funcionaría la normativa, de acuerdo con todos los criterios técnicos planteados; con el apoyo del GADCG, para la creación de la Unidad del Agua. Que se puede establecer dentro de este estudio, una posibilidad para tener un financiamiento a largo plazo, lo cual permitiría a esta normativa darle la viabilidad de aprobación; o que permita determinar, si es necesaria la construcción mismo de la ordenanza o simplemente se debe realizar una adecuación en el orgánico funcional y en los reglamentos que técnicamente se consideren pertinentes; ó también, con la APROBACIÓN del representante de EVERGEN, el próximo año estos recursos podrían ser destinados para el equipamiento de la Unidad Técnica del Agua, no sólo con el presupuesto destinado para esta consultoría, si no con el de otra consultoría más, que era para viabilizar las áreas de protección.

- Esta Unidad a más de la asesoría a las juntas rurales, también pueda hacer el trabajo del cuidado ambiental de las ZONAS DE RECARGA a nivel de todo el cantón.

- Hay que emitir los informes necesarios junto a la Dirección Financiera con los argumentos y CRITERIOS TÉCNICOS: Planificación, Gestión Ambiental, Coordinadora de Proyectos, de Talento Humano y JURÍDICO, INDICANDO LA FACTIBILIDAD del proceso para establecer la propuesta y terminar lo más pronto posible. Analizar y determinar también en los informes, una tasa que se debe implementar para la sostenibilidad de la Unidad del Agua, en dónde se aplicaría, el método o mecanismo de cobro de la misma y todo lo que implica.

CONCLUSIONES:

- Se deben acoger todas las observaciones para emitir los informes técnicos, jurídico y financiero, necesarios correspondientes, los cuales permitirán continuar con los procesos analizados previo a la continuidad del desarrollo de la propuesta de "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL RURAL DEL CANTÓN GUARANDA", conforme las sugerencias financieras emitidas, el análisis técnico correspondiente y la normativa legal vigente.

- Teniendo en cuenta que el último año del hermanamiento de EVERGEN para esta línea es el 2026, se puede sacar la conclusión de que hay que darle sostenibilidad al proyecto UMSA, mediante la creación de la Unidad del Agua como parte del compromiso y obligaciones que tiene el municipio con el hermanamiento, ya sea en la EMAPAG o en la Dirección de Gestión Ambiental, según corresponda de acuerdo a la normativa legal vigente.

- Se debe tomar en cuenta el Talento Humano existente para no generar gastos extras al GADCG, haciendo las reformas pertinentes en el Orgánico Funcional, incluyéndolas dentro de la estructura orgánica lo cual sería una fortaleza para institucional.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Se deben legalizar los procesos de reformas en las normativas pendientes de la EMAPAG, para poder asumir la Unidad del Agua con la Dirección de Gestión Ambiental, o establecer bajo el argumento Jurídico del GADCG que es factible realizarlo según el manifiesto de la Dirección Financiera.

- Se deben desarrollar los informes de factibilidad necesarios desde todas las áreas pertinentes, lo más pronto posible para continuar con el proceso legislativo correspondiente dando paso a la creación de la Unidad del Agua y cumplir con las obligaciones del hermanamiento y la cooperación establecida, que en el futuro sería una garantía para beneficiarnos de nuevas cooperaciones.

- Se debe determinar la manera de garantizar la sostenibilidad de la Unidad Técnica del Agua en el tiempo.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna, con la emisión de los informes y los diferentes parámetros establecidos para la continuidad exitosa de este proceso.

INFORME
N° 011 – DAV – GADCG – 2025

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE LA MESA TÉCNICA ESTABLECIDA EL DÍA LUNES 27 DE OCTUBRE DEL 2025 RESPECTO DE BUSCAR UNA ALTERNATIVA DE LA TASA DE COBRO DEL MANEJO DE RESIDUOS Y LAS REFORMAS A REALIZAR EN LAS ORDENANZAS REFERENTES AL TEMA.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como Concejal del Cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN
En calidad de Concejal del cantón Guaranda y en cumplimiento con mis atribuciones, he convocado a los técnicos de las áreas pertinentes a una reunión en la ciudad de Guaranda realizada el día lunes 27 de octubre del 2025, con la finalidad de buscar una alternativa de cobro respecto a la tasa de residuos sólidos adecuada con el GADCG y la ciudadanía en base a la notificación establecida por el estado sobre los cobros mediante CNEL, tomando en cuenta que una de nuestras atribuciones directas como GAD es la recolección de residuos.

DESARROLLO
Al realizarse esta mesa técnica se pudo analizar que:

- Que el cobro de residuos sólidos en nuestro cantón se realiza mediante el cobro del servicio de energía eléctrica.
- Que es necesario realizar una solicitud a AME para que pongan en nuestro conocimiento respecto a la solicitud establecida por su parte para que se extienda el plazo para reestructurar el método de cobro, puesta en conocimiento a través de medios digitales nacionales. Conscientes de que nuestro convenio con CNEL fenece el 31 de diciembre del 2025.
- Que hay que tomar en cuenta al momento de implementar la alternativa de la tasa de cobro, que el 10% de la recaudación mensual se quedaba con CNEL.
- Que previo a establecer una alternativa de cobro se establezca una comparativa con un listado de usuarios con el catastro de la EMAPAG, quien cubre el 50% a nivel cantonal, con 8000 usuarios/as; ya que no cubre todo el cantón.
- Que previo a establecer una alternativa se debe establecer un nexo con las juntas de agua, mediante un convenio, ya que se presume que carecen de cobro sistematizado, ya que al momento tenemos

17601 usuarios de recolección, así como también un convenio con y el EMAPAG.

- Que otra alternativa podría ser: cobrar mediante el impuesto predial; lo cual debe ser analizada técnica y financieramente para la obtención de la mejor alternativa de cobre, que el problema de esta alternativa sería que el cobro se lo realiza de manera anual y la mora prevalece, presentándose como un problema para el proceso de recolección de residuos sólidos.
- Que planificación recomienda que se podría seguir el ejemplo de Portoviejo quienes poseen 4 tasas diferenciadas para establecer los montos de acuerdo al tipo de recolección, manteniendo 4 clases; sin embargo, cabe mencionar que esto se presenta como un problema para nosotros al no constar en el PUGS.
- Que procuraduría síndica recomienda que lo mejor sería establecer convenios con la EMAPAG y con JUNTAS PARROQUIALES respectivamente, en vista de que hay mecanismos legales determinan estos procesos tomando en cuenta y otorgándoles beneficios para motivarles.
- Que se emita comunicados a través de la dirección pertinente respecto a la alternativa que se acuerde y que se realice la respectiva socialización en territorio.
- Que al momento de tener la alternativa adecuada conforme los análisis técnicos, financieros y jurídicos correspondientes se realice la reforma a las ordenanzas existentes:

    - "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA".
    - "ORDENANZA QUE REGULA LA DELEGACIÓN DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUARANDA A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES DEL CANTÓN".

- Que el valor de pago oscila entre zona comercial y residencial entre 2.18usd. a 4.00usd.
- Que tienen que establecer una reunión el área administrativa técnica con el EMAPAG y ver la posibilidad de convenio, que se presume es lo más viable.

CONCLUSIONES:

Los encargados de las áreas encargadas e involucradas, al ser un tema administrativo, deben estar pendientes y exigentes respecto a la premura del tiempo con los informes técnicos, financieros y jurídicos correspondientes, a fin de establecer adecuadamente el desarrollo de los procesos, conscientes de las atribuciones como Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda y el cumplimiento a cabalidad de

los mismos, ya que son servicios de cumplimiento obligatorio y con asignación del estado para su debido cumplimiento, proyectando el buen vivir que anhela la ciudadanía del cantón en general.

RECOMENDACIONES:
Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se establezcan las respuestas y acciones concretas respecto a la intervención técnica, financiera y jurídica a tomar respecto a esta alternativa de cobro, tomando en cuenta que el convenio fenece el 31 de diciembre del 2025, para brindar un servicio de atribución directa y de calidad a la ciudadanía.
- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a las solicitudes emitidas para concretar de forma efectiva los procesos y cumplimiento de obligaciones adquiridas.
- Disponga a quienes corresponda, se realice análisis y soluciones de acuerdo a las necesidades emitidas según corresponda para resolver inconvenientes presentados.

INFORME
N° 012 – DAV – GADCG – 2025

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE LA MESA TÉCNICA REALIZADA EL DÍA LUNES 22 DE DICIEMBRE DE 2025, SOBRE EL ANÁLISIS DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS AL NUEVO MECANISMO DE COBRO DE LA TASA POR LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASEO DE VÍAS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL, ASÍ COMO A LAS REFORMAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como Concejal del Cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN
En calidad de Concejal del cantón Guaranda y en cumplimiento con mis atribuciones, he convocado a todos los señores Concejales y además a los técnicos de las áreas pertinentes a una reunión en la ciudad de Guaranda realizada el día lunes 22 de diciembre del 2025, con la finalidad de buscar una alternativa de cobro respecto a la tasa de residuos sólidos, aseo de vías, transporte y disposición final, adecuada con el GADCG y la ciudadanía en base a la notificación establecida por el estado sobre los cobros mediante CNEL, tomando en cuenta que una de nuestras atribuciones directas como GAD es la recolección de residuos.

DESARROLLO

Al realizarse la mesa técnica, se efectuaron observaciones al proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la ordenanza para la gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Guaranda.

• Se recomienda incrementar los considerandos y fortalecer la exposición de motivos de la propuesta del proyecto presentada conforme a la observación realizada por la Secretaria de Concejo, lo que ha solicitado que se encargue directamente Procuraduría Síndica, incorporando de manera expresa la terminación del convenio con CNEL EP, el dictamen nacional así como la imposibilidad jurídica de suspender el cobro del servicio público de energía eléctrica, por tratarse de un servicio básico y obligatorio.

• Se observa que el servicio de recolección de residuos sólidos, aseo de vías, transporte y disposición final, se presta de manera continua, de lunes a domingo, que los cobros reales de los mismos no se realizan como tal, sin embargo de esto se efectuará un descuento para la tasa a cobrar que se lo van a establecer conforme las rutas previamente establecidas; por lo cual, esta información debe reflejarse de forma clara tanto en la exposición de motivos como en los informes técnicos, a fin de evidenciar la obligatoriedad y continuidad del servicio.

• De la información analizada se desprende que, anteriormente, existían aproximadamente 17.000 usuarios registrados a través de CNEL EP, mientras que el catastro municipal del GADCG registra alrededor de 15.820 predios, proyectándose a en un futuro hasta 25.000 usuarios. En este contexto, se recomienda analizar y definir la alternativa más eficiente que permita aplicar el cobro al mayor número posible de usuarios, sustentada en informes técnicos y financieros que respalden dicho mecanismo.

• Conforme a los parámetros técnicos, a través de CNEL EP se cobraban valores entre USD 1,23 y USD 4,00; sin embargo, con el proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Guaranda, la propuesta tarifaria vigente establece un valor de USD 0,83 para predios residenciales y USD 1,67 para predios comerciales, evidenciándose que el GAD Municipal continúa subvencionando parcialmente la prestación del servicio, situación que debe constar de manera expresa y debidamente justificada en el sustento financiero correspondientes.

• En atención al principio de no afectación excesiva a la economía de los usuarios, debe considerarse que, históricamente, el cobro del servicio se efectuaba de manera conjunta con la planilla del servicio público de energía eléctrica. En tal sentido, el nuevo mecanismo de recaudación deberá procurar que la carga económica para la ciudadanía no resulte más gravosa ni desproporcionada, evitando impactos negativos en la economía familiar, especialmente en los sectores residenciales. Todo ello, sin perjuicio de garantizar la sostenibilidad financiera del servicio público de recolección de residuos sólidos, aseo de vías públicas, transporte y

disposición final, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, a fin de evitar errores que puedan derivar en sanciones, multas o responsabilidades por la omisión del cobro obligatorio de dicha tasa.

• Al tratarse de un servicio público de recolección de residuos sólidos, aseo de vías públicas, transporte y disposición final, la tasa debe responder al principio de la retribución ciudadana, sin perjuicio de la obligación municipal de garantizar su prestación continua, eficiente y ambientalmente responsable.

• Se considera indispensable la implementación de una campaña comunicacional previa a la entrada en vigencia de la reforma, con el fin de socializar a la ciudadanía el nuevo mecanismo de cobro, las tarifas aplicables y la importancia del servicio.

• Se observa la recomendación de la Dirección de Financiero de incorporar, además de la clasificación residencial y comercial, la categoría industrial, debiendo analizarse previamente su viabilidad técnica y financiera y, de ser procedente, incorporarse de manera expresa en el articulado de la ordenanza.

• Se recomienda detallar en la exposición de motivos el procedimiento administrativo, técnico y jurídico seguido para la elaboración de la reforma, incluyendo las mesas de trabajo realizadas, las solicitudes de información y los análisis institucionales efectuados.

• Se observa que el cambio de denominación de “Comisario Municipal” a “Comisario Ambiental” debe contar con el correspondiente sustento legal y administrativo, debidamente justificado en la normativa interna, resoluciones administrativas, estatuto orgánico u otras disposiciones legales vigentes. Al respecto, se advierte que la denominación de “Comisario Ambiental” no consta actualmente en el orgánico estructural, por lo que resulta necesario que se remita la información y documentación legal que sustente su existencia, competencias y atribuciones, a fin de garantizar la seguridad jurídica y la correcta aplicación de la ordenanza.

• Finalmente, se evidencia la necesidad de contar con informes técnicos, financieros y jurídicos que acrediten el cumplimiento de los principios de legalidad, equidad, proporcionalidad, eficiencia y suficiencia financiera, respondiendo de manera clara a los criterios de cómo, por qué, cuánto y en qué tiempo se determina la tasa.

CONCLUSIONES

Las observaciones realizadas evidencian que la Segunda Reforma a la Ordenanza responde a una necesidad estructural y legal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, derivada de la terminación del convenio con CNEL EP y de las restricciones normativas vigentes.

La propuesta de proyecto de ordenanza Sustitutiva de la ordenanza para la gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Guaranda, no cubre el costo real del servicio, por lo que el GAD continúa asumiendo una

subvención parcial, situación que debe ser reconocida y sustentada técnicamente.

Resulta indispensable fortalecer la exposición de motivos, los considerandos y los informes de respaldo, a fin de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia y la aceptación ciudadana de la reforma.

RECOMENDACIONES
Incorporar en el texto final de la ordenanza las observaciones señaladas en el presente informe, especialmente aquellas relacionadas con el sustento técnico administrativo, financiero y jurídico de la tasa.

Implementar una campaña comunicacional integral de socialización, que explique a la ciudadanía el nuevo esquema de cobro, las tarifas aplicables y la importancia ambiental y sanitaria del servicio.

Se recomienda que, previo a la aprobación definitiva de la reforma, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda incorpore el sustento legal y administrativo correspondiente que respalde el cambio de denominación de "Comisario Municipal" a "Comisario Ambiental", a fin de garantizar la legalidad, seguridad jurídica y correcta aplicación de la ordenanza, evitando futuras impugnaciones u observaciones de los órganos de control.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Evaluar la viabilidad de crear o fortalecer la estructura administrativa del Departamento de Coactiva, para garantizar una recaudación eficiente y oportuna.

Analizar la incorporación de categorías adicionales de predios, como la industrial, conforme a criterios técnicos y financieros objetivos.

INFORME
No. 013 – DAV – GADCG – 2025
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como Concejal del Cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

I
INTRODUCCIÓN
En calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, se ha llevado el proceso correspondiente para el desarrollo de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN

GUARANDA, después de establecer la propuesta técnica más adecuada, elaborada y seleccionada por el personal correspondiente de la Dirección de Gestión Ambiental, Director: Ing. Geovanny Ramírez, el mismo que ha sido analizado y corregido metódicamente según los criterios técnico-financiero y jurídicos realizados mediante mesas de trabajo que las he llevado acabo como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, con los miembros de la misma, con el Comisario de Gestión Ambiental, con los técnicos a cargo del tema en mención de Gestión Ambiental, con el Director de Gestión Ambiental, con el Procurador Síndico, con la Jefe de Rentas por parte de la Dirección Financiera, delegada del Director Financiero, con la delegada de la Directora de Talento Humano y posteriormente concluido con solicitud de actualización de informes técnicos, financieros y jurídicos que respalden y sustenten la aprobación de esta ordenanza en beneficio institucional, del cantón y su gente.

Con el objeto de poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el estado situacional, los antecedentes técnicos, las acciones de socialización ciudadana ejecutadas y los lineamientos institucionales de la ordenanza que conlleva el nuevo mecanismo de cobro de la tasa por el servicio de la gestión integral de residuos sólidos, a fin de que el órgano legislativo adopte las disposiciones que correspondan dentro de sus atribuciones constitucionales y legales.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

II
FUNDAMENTOS DE HECHO

La **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA** promovió la realización de mesas técnicas interinstitucionales con el fin de que la parte administrativa, con los técnicos correspondientes trabajen en identificar propuestas de alternativas de recaudación, de las cuales determinaron según su criterio y análisis técnico la mejor opción de recaudación de la tasa de recolección de la gestión integral de residuos sólidos en base a que CNEL EP comunicó al GAD del cantón Guaranda la terminación del mecanismo de recaudación de la Tasa de Recolección de Basura (TRB), señalando que el cobro a través de la planilla eléctrica se mantendrá únicamente hasta el 31 de diciembre de 2025, en atención a disposiciones legales y directrices nacionales que prohíben que las tasas municipales a servicios básicos y restringen el tratamiento de datos personales; propuesta que será colocada de forma explícita en la reforma normativa en mención; propuesta explicada y analizada en mesas de trabajo después de haber recibido la propuesta de ordenanza con la debida calificación por parte de Secretaría de Concejo como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos el día 18 de diciembre del 2025.

- En calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS me permití convocar a una mesa de trabajo al Director

de Gestión Ambiental, Comisario Ambiental, Técnico de Desechos, Asistente de Desechos, Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Planificación y copia al Sr. Alcalde, el día lunes 27 de octubre del 2025 a las 09h30, con el fin de que se realice la propuesta técnica correspondiente por premura del tiempo y las disposiciones nacionales emitidas, en base al comunicado que CNEL EP emitió al GAD Municipal del cantón Guaranda sobre la terminación del mecanismo de recaudación del cobro de la Tasa de Recolección de Basura (TRB).

- En calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS pasé el informe correspondiente a la reunión establecida, el día lunes 27 de octubre del 2025 a las 09h30, al Señor Alcalde, con trámite 2025-8008, recomendándole que:

    - Se establezcan las respuestas y acciones concretas respecto a la intervención técnica, financiera y jurídica a tomar respecto a esta alternativa de cobro, tomando en cuenta que el convenio fenece el 31 de diciembre del 2025, para brindar un servicio de atribución directa y de calidad a la ciudadanía.

    - Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a las solicitudes emitidas para concretar de forma efectiva los procesos y cumplimiento de obligaciones adquiridas.

    - Disponga a quienes corresponda, se realice análisis y soluciones de acuerdo a las necesidades emitidas según corresponda para resolver inconvenientes presentados.

- En calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, me permití poner en conocimiento la propuesta de proyecto de SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA, mediante el Sistema de Gestión Documental, SGD a los miembros de la comisión, a todos/as los/as Concejales, al Director de Gestión Ambiental y Técnicos correspondientes de la misma áreas, Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Planificación y copia al Sr. Alcalde, previo una reunión general, el día viernes 19 de diciembre del 2025 a las 18h07 para previo análisis general de todos los documentos adjuntos previo a la propuesta técnicamente elaborada.

- En calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, me permití convocar a una mesa de trabajo a los miembros de la comisión, a todos/as los/as Concejales, al Director de Gestión Ambiental y Técnicos correspondientes de la misma

áreas, Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Planificación y copia al Sr. Alcalde a una reunión general, el día lunes 22 de diciembre del 2025 a las 09h00 para explicación y análisis general de la propuesta técnica elaborada a incorporar en la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA.

- En calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, me permití convocar a una mesa de trabajo a los miembros de la comisión, a todos/as los/as Concejales, al Director de Gestión Ambiental y Técnicos correspondientes de la misma áreas, Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Planificación y copia al Sr. Alcalde a una reunión general, el día martes 23 de diciembre del 2025 a las 09h00 para explicación análisis general y solventar inquietudes solicitadas respecto de la propuesta técnica elaborada a incorporar en la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA.

- En calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, me permití convocar a una socialización ciudadana, como acción institucional de participación y transparencia, el día 24 de diciembre de 2025 el GAD del cantón Guaranda, con apoyo de la Dirección de Gestión Ambiental como técnicos proponentes y de las dependencias competentes, realizamos una jornada de socialización ciudadana respecto a la problemática y solución temporal del cobro de la tasa de residuos sólidos y las alternativas en análisis, la cual fue transmitida en vivo mediante las redes sociales oficiales de la institución y replicada por diversos medios de comunicación locales, permitiendo informar a la ciudadanía sobre:
    - La terminación del cobro mediante CNEL EP;
    - La necesidad de implementar un nuevo mecanismo de recaudación del cobro de la Tasa de Recolección de Basura (TRB).
    - Y la obligación legal de garantizar la continuidad del servicio público de aseo.

Dicha actividad constituye un antecedente relevante de participación ciudadana, conforme a los principios de transparencia, publicidad de los actos públicos y corresponsabilidad social en la gestión municipal.

- En calidad de PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, les convoqué a los concejales miembros de la comisión a la sesión Extraordinaria de la Comisión pertinente y

contamos con la presencia del Director de Gestión Ambiental, de los Técnicos de Gestión Ambiental, del Procurador Síndico y del delegado del Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, misma que se llevó a efecto el día viernes 26 de diciembre del 2025, con el siguiente orden del día:

1. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta del proyecto de SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA.

En la que con unanimidad absoluta con tres votos a favor resuelve, emitir el informe favorable, para poner en conocimiento, análisis y resolución en primer debate al pleno del concejo el proyecto de segunda reforma a la ordenanza sustitutiva de la ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos del cantón Guaranda, misma que ha recogido todas las observaciones, sugerencias, recomendaciones y criterios realizados, para que sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal de manera urgente por la premura del tiempo.

III
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado;

Que, el art. 66, numeral 27 de la Constitución de la República garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Que, el art. 83, numeral 6 de la Constitución de la República establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, entre otros, el respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece lo siguiente: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (…)";

Que, el Art. 240 de la Constitución de la Republica de Ecuador confiere a los Gobiernos Autónomos Descentralizados facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el art. 264 numeral cuarto de la Constitución de la República manifiesta los gobiernos municipales tienen, entre otras competencias exclusivas, el prestar el servicio público de manejo de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Que, el art. 276, numeral 4 de la Constitución de la República señala que el régimen de desarrollo tendrá entre otros objetivos, el recuperar y conservar. La naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Que, el Art. 301 de la Constitución de la Republica de Ecuador establece que solo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones; Que, el segundo inciso, del artículo 314 de la Constitución, dispone al Estado garantizar que las provisiones de los servicios públicos respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación;

Que, el artículo 397, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República señala de interés público la preservación del ambiente, para lo cual el Estado se compromete a establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales, así como regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

Que, el artículo 415 de la Constitución establece que los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD") establece: "La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional";

Que, el Art. 7 del COOTAD, establece la capacidad normativa de los Concejos Municipales para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el COOTAD dispone en su Art. 54 literal a) que es función del Gobierno Municipal el desarrollo sustentable de la circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales.

Que, la letra d) del artículo 55 del COOTAD, establece que, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen competencia exclusiva para prestar los servicios públicos de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental;

Que, el Art. 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la competencia en la prestación de los servicios públicos de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutaran los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con sus respectivas normativas;

Que, según establecen los artículos 566 y 568 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales tienen la facultad de determinar tasas por la prestación de servicios públicos, entre las que se encuentran los de recolección de basura y aseo público;

Que, con fecha del 2024, se suscribió la Renovación del Convenio Interinstitucional No. 028-2018, para la recaudación de Tasa por el Servicio de Recolección de basura, entre La Empresa Eléctrica Publica estratégica Corporación Nacional de Electricidad — CNEL EP, Unidad de Negocio Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón.

Que, mediante Convocatoria No. 04 de la Comisión de Servicios Públicos, la señora Presidenta de la Comisión convocó a sesión

extraordinaria para el día viernes 26 de diciembre de 2025, a las 16h30, con el objeto de tratar como punto del orden del día:

1. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta del proyecto de Segunda Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Guaranda".

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y facultad normativa determinada en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

IV
ANÁLISIS TÉCNICO – INSTITUCIONAL

El servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos es un servicio público esencial, continuo y obligatorio, cuya interrupción o desfinanciamiento afectaría derechos constitucionales relacionados con el ambiente sano y la salud pública.

De las mesas técnicas se desprende que:

Históricamente el cobro se efectuaba vía CNEL EP.

Existían alrededor de 17 000 usuarios registrados en CNEL, frente a aproximadamente 26 238 predios en los catastros y patentes municipales, con proyección de incremento.

La propuesta tarifaria municipal evidencia subsidio parcial del servicio, lo cual exige sustento técnico-financiero expreso.

El nuevo esquema debe evitar una afectación desproporcionada a la economía familiar, garantizando a su vez la suficiencia financiera del servicio.

La socialización del 24 de diciembre de 2025 permitió recoger inquietudes ciudadanas y evidenciar la necesidad de:

Contar con reglas claras de cobro;

Garantizar información oportuna;

Y generar confianza en el nuevo mecanismo, como elemento clave para su viabilidad social y administrativa.

V
HALLAZGOS RELEVANTES

De manera consolidada, se establece que:

Es indispensable definir un mecanismo directo de recaudación municipal, con alta cobertura y control administrativo.

La reforma a la ordenanza debe fortalecer exposición de motivos y considerandos, incorporando expresamente la terminación del mecanismo CNEL EP.

Se requiere respaldo técnico, financiero y jurídico que determine: metodología de cálculo, tarifas, proyección de ingresos y sostenibilidad.

La socialización previa es condición necesaria para la implementación legítima del nuevo esquema.

VI
CONCLUSIONES

Que, conforme se ha expuesto en los antecedentes técnicos, legales e institucionales, el mecanismo de recaudación de la tasa por el servicio de gestión integral de residuos sólidos a través de la facturación de CNEL EP concluirá el 31 de diciembre de 2025, lo cual obliga al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda a implementar un sistema propio, directo y eficiente de cobro.

Que, la gestión integral de residuos sólidos constituye un servicio público esencial, cuya continuidad y sostenibilidad financiera deben ser garantizadas por el GAD cantón Guaranda, en observancia de los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, suficiencia financiera y responsabilidad social.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Que, las mesas técnicas interinstitucionales realizadas y la jornada de socialización ciudadana del 24 de diciembre de 2025 evidencian la necesidad y viabilidad de una reforma normativa a la ordenanza vigente, que permita regular un nuevo mecanismo de determinación, facturación y recaudación de la tasa, con sustento técnico, financiero y jurídico.

Que, en el marco de las competencias exclusivas del Concejo Municipal, resulta procedente continuar con el trámite legislativo del proyecto de reforma a la ordenanza, a fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de aseo y la protección del interés general de la ciudadanía del cantón Guaranda.

La Comisión de Servicios Públicos, una vez efectuado el análisis integral del proyecto de ordenanza, en coordinación con las Direcciones de Gestión Ambiental como técnicos proponentes de la solución establecida, Procuraduría Síndica, Secretaría General del Concejo Municipal, y Dirección Financiera, y tras la revisión de las observaciones formuladas por el Ing. Lenin Guaranda, Director Financiero, constata que dichas observaciones han sido incorporadas de manera íntegra y adecuada en el texto del referido proyecto normativo.

Asimismo, la Comisión ha constatado que el proyecto cumple con el procedimiento parlamentario previsto en la ley y la Ordenanza de

Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal; se encuentra debidamente fundamentado en la normativa constitucional, legal aplicable; y presenta coherencia técnica y jurídica respecto de las competencias establecidas en el COOTAD.

La Comisión de Servicios Públicos por unanimidad absoluta con tres votos a favor resuelve: emitir informe favorable para poner en conocimiento, análisis y resolución en primer debate al pleno del concejo, el proyecto de Segunda Reforma a La Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Guaranda.

En mérito de lo expuesto, la Comisión concluye que el proyecto de ordenanza se encuentra listo para continuar con el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal, al haberse incorporado las observaciones planteadas y al cumplir con los requisitos normativos y procedimentales exigidos y sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para el primer debate.

VII
PRONUNCIAMIENTO Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En mérito de lo expuesto, y en ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Servicios Públicos:

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Recomienda a la máxima autoridad, en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, sea puesto en conocimiento y a consideración del Pleno del Concejo Municipal el presente informe con carácter favorable, respecto del proyecto de reforma a la ordenanza que regula el mecanismo de cobro de la tasa por el servicio de gestión integral de residuos sólidos, en una sesión más próxima, debido a la urgencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, al fenecer el convenio con CNEL.

Recomienda al Concejo Municipal que, de estimarlo pertinente, apruebe el proyecto de reforma en primer debate, a fin de continuar con el procedimiento legislativo previsto en el COOTAD.

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del presente proyecto de Segunda Reforma a La Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Guaranda., se solicita a la máxima autoridad que el presente informe sea puesto en conocimiento del seno del Concejo Municipal, en la sesión más próxima.

Recomienda, además, que durante el trámite legislativo se cuente con los informes técnicos, financieros y jurídicos consolidados de las dependencias competentes, a fin de fortalecer la motivación y sustento del texto normativo que se someterá a consideración del Pleno.

PROYECTOS
"SALÓN DE NAVIDAD - Feria de Emprendimiento y Tradición"
https://www.facebook.com/share/19Ux6TNXjB/

INTRODUCCIÓN

El "Salón de Navidad" pretende ser una feria de emprendimiento y tradición que busca promover la economía local, impulsando a artesanos, productores, emprendedores, y artistas (música, danza, arte) locales mediante un espacio de exhibición, venta, exposición y promoción de productos y servicios con el fin de que fomentar al consumidor/ra en el momento de su elección, preferir detalles o regalos de nuestra localidad en época navideña.

El evento integrará actividades propias de los emprendedores, culturales, gastronómicas y de entretenimiento familiar, enmarcadas en el espíritu solidario y festivo de la Navidad.

OBJETIVOS

General

Fomentar el emprendimiento local y dinamizar la economía popular en Guaranda mediante una feria temática navideña que promueva la cultura, el comercio justo y la participación comunitaria.

ORGANIZACIÓN Y ALIANZAS

GADCG - Concejal Diana Arregui - Emprendedores Locales representantes de la Red de Emprendedores Unidos por Bolívar: El Chajá, Creaciones Polecitas, Luciérnaga, Bocadín, Crunchypet, Mystic Galería, Productos del Negro, Pico Azul.

COLABORACIÓN:

VARIAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

Espacio: CENTRO CULTURAL JOSEFINA BARBA.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

TOTAL ESTIMADO DEL EVENTO: 15.000,00 USD. (Logística, Contingente del GADCG, Alimentación y Refrigerios, Estadía y **AUSPICIOS:** conseguidos por la gestión de los/as emprendedores/as**).**

- Este **EVENTO** se desarrolló con **ÉXITO** y **SIN** recibir **PRESUPUESTO** alguno por parte del **GADCG**.

SOSTENIBILIDAD Y PROYECCIÓN

El "Salón de Navidad" se proyecta como un evento anual, que consolide a Guaranda como un destino navideño en la región, integrando tradiciones, arte, artesanía, emprendimiento y cultura en un mismo espacio; pretendiendo ser el inicio de eventos secuenciales con temáticas locales según la temporada y el aforo turístico.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL EVENTO

ORGANIZADOR GENERAL

Concejal Diana Arregui

RESPONSABLE PRINCIPAL:

Concejal Diana Arregui, EMPRENDEDORES/ AS Locales representantes de la Red de Emprendedores Unidos por Bolívar: El Chajá, Creaciones Polecitas, Luciérnaga, Bocadín, Crunchypet, Mystic Galería, Productos del Negro, Pico Azul y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

FINANZAS Y PATROCINIOS

RESPONSABLE:

Concejal Diana Arregui y Emprendedores/as Locales representantes de la Red de Emprendedores Unidos por Bolívar: El Chajá, Creaciones Polecitas, Luciérnaga, Bocadín, Crunchypet, Mystic Galería, Productos del Negro, Pico Azul.

FUNCIONES:

• Elaboración del presupuesto final.
• Gestión de aportes institucionales y privados.
• Administración de fondos y **RENDICIÓN DE CUENTAS**, (Ing. Paulina Duffey Mgt.: posterior al evento **en Radio la Propia**).

• Coordinación con patrocinadores / auspiciantes (logos, presencia de marca, beneficios). (Ab. Sebastián Andrade, Representante de los Emprendedores, Diseño de artes: Ing. Gabriel Guzmán, Manejo de Redes: Ing. Diana Arregui Vela e Ing. Paulina Duffey).

- Con fecha 12 de noviembre de 2025, solicité al alcalde del cantón Guaranda, con copia a la dirección administrativa, a la dirección de cultura, turismo y desarrollo social, a la dirección de obras públicas, a la dirección de comunicación, al director de movilidad y tránsito, al coordinador acción social municipal y a la presidente acción social municipal se autorice el apoyo, colaboración, acompañamiento, creación, promoción, difusión, seguimiento, coordinación para realizar el PROYECTO "SALÓN DE NAVIDAD - Feria de Emprendimiento y Tradición", cuyo objetivo general es:

Fomentar el emprendimiento local y dinamizar la economía popular en Guaranda, mediante una feria temática navideña que promueva la cultura, el comercio justo y la participación comunitaria.

Se pretende establecer un espacio de exposición y venta de productos y servicios cantonales, fortaleciendo la identidad local en un solo espacio de trabajo, cultura y tradición.

Por lo expuesto solicito, se nos otorgue el espacio norte del inmueble ubicado en el CENTRO CULTURAL JOSEFINA BARBA, en las calles 7 de Mayo y Olmedo, perteneciente al GADCG; así como también:

Espacio: CENTRO CULTURAL JOSEFINA BARBA, y calles 7 de Mayo y Olmedo en las que se encuentra ubicado el bien, para colocación de food trucks, en el caso de que existiere la participación de los mismos.
Infraestructura: Carpas, mesas, iluminación, sonido, tarima, decoración. (al no existir en el GADCG las Carpas, mesas, sillas nos proveyó CNE)
Promoción: Diseño gráfico, promoción y publicidad, difusión: espacios físicos claves y redes sociales, guión para radios y medios locales, afiches, permiso para perifoneo.
Seguridad y logística: Seguridad y logística: Guardianía, limpieza, control de acceso, control interno y externo.
Actividades culturales: Grupos artísticos del GADCG (Acción Social Municipal), Orquesta Sinfónica, Banda Municipal, animación.
Alimentación, Refrigerios y Danzas (Acción Social Municipal).
Estadía: Hotel Tambo Libertador del GADGCG

Por lo que es necesaria la participación directa y comprometida de:

Dirección Administrativa
Dirección de Turismo y Cultura
Dirección de Obras Públicas
Dirección De Comunicación
Dirección de Movilidad y Tránsito
Acción Social Municipal
Agentes de Control y Tránsito Municipal

En coordinación con la Concejal Diana Arregui Vela y Emprendedores/as Locales representantes de la Red de Emprendedores Unidos por Bolívar: El Chajá, Creaciones Polecitas, Luciérnaga, Bocadín, Crunchypet, Mystic Galería, Productos del Negro, Pico Azul.

Adjuntando el documento que contenía el PROYECTO "SALÓN DE NAVIDAD - Feria de Emprendimiento y Tradición" y las firmas de respaldo de los emprendedores/as que apoyaban el proyecto.

- Con varios memorandos y oficios, con la premura del tiempo, SEBASTIÁN STALIN ANDRADE BUITRAGO, y, DIANA MARÍA ARREGUI VELA, en representación de la RED UNIDOS POR BOLÍVAR; y, en calidad de Concejal del cantón Guaranda, en referencia al proyecto / evento "SALÓN DE NAVIDAD - FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y TRADICIÓN", autorizado por el señor alcalde con memorando Nº 2332-IY-A-GADCG-2025, solicitamos a los diferentes directores/as, coordinador y presidenta del GADCG, el apoyo de acuerdo a cada una de sus áreas, así como también a las diferentes instituciones y personas colaboradoras.

- Se elaboró un reglamento para el correcto desarrollo del proyecto / evento "SALÓN DE NAVIDAD - FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y TRADICIÓN".

- Se estableció una carta de compromiso para responsabilidad de los/as emprendedores/as respecto a los elementos que estuvieron a su entera disposición en el proyecto / evento "SALÓN DE NAVIDAD - FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y TRADICIÓN".

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL PÁJARO AZUL
https://www.facebook.com/share/1BGhVtQMfy/
https://www.facebook.com/share/1bMwiJFEon/

- Con fecha **9 de julio del 2024**, comparezco en calidad de Concejal del Cantón Guaranda, solicité al VICEMINISTRO DE PRODUCCIÓN, Señor/Ingeniero José Antonio Villena, con copia al Señor / Magister: Juan Diego Izquierdo Merino, se me otorgue una reunión, con el fin de contarles respecto al **PÁJARO AZUL** y la **DENOMINACIÓN DE ORIGEN**, que deseo conseguir como elemento tradicional de nuestra provincia Bolívar con el apoyo de ustedes. Si sería posible realizarla el día jueves 18 de julio del 2023 a partir de las 11H00 am, en vista de que este día tengo un viaje a la ciudad de Quito.

- Con fecha **22 de julio del 2024**, comparezco en calidad de Concejal del Cantón Guaranda, solicité al VICEMINISTRO DE

PRODUCCIÓN, Señor/Ingeniero José Antonio Villena, con copia al Señor / Magister: Juan Diego Izquierdo Merino, después de concretar la cita con usted me permito poner en su conocimiento la importancia de la historia del "pájaro azul" de la provincia de Bolívar, adjunto al presente sirvase encontrar la documentación referente a *Aportes para la historia del "pájaro azul" provincia Bolívar*, ayuda proporcionada por Juan López Escorza, Arqueólogo-Antropólogo e Historiador (FLACSO), con el fin fortalecer su conocimiento con respecto al PÁJARO AZUL y por qué deseo obtener la DENOMINACIÓN DE ORIGEN como bolivarense y guarandeña reclamando este elemento tradicional de nuestra provincia Bolívar con el apoyo de ustedes.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Con fecha **14 de noviembre del 2024**, comparezco en calidad de Concejal del Cantón Guaranda, solicité al Señor Juan Carlos Estrella, DIRECTOR DE NEGOCIACIONES DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL, del VICEMNISTERIO DE PRODUCCIÓN, se nos otorgue una visita de capacitación a los productores del licor PÁJARO AZUL con el fin de determinar la posibilidad de gestionar y encaminar el objetivo que deseo para conseguir, la DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL PÁJAROAZUL de la provincia de Bolívar, como elemento tradicional de muestra provincia, con el apoyo de ustedes, en la ciudad de Guaranda y en la parroquia Regulo de Mra, provincia Bolívar.

  Tema: Lineamientos a seguir y temas referentes para determinar la posibilidad de gestionar y conseguir la DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL PÁJARO AZUL en la provincia de Bolívar.

En base a la visita establecer el compromiso de **brindar talleres conforme las necesidades y sistemas de producción respecto al producto,** para determinar y dictaminar las acciones a realizar posteriormente a la misma.

- Con fecha **5 de diciembre del 2024**, comparezco en calidad de concejal del cantón Guaranda, solicité a la Magister María Carolina Sacoto, DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), una vez establecida la visita solicitada a los productores del licor PÁJARO AZUL con el fin de determinar la posibilidad de gestionar y encaminar el objetivo para conseguir la DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL PÁJARO AZUL de la provincia de Bolívar, como elemento tradicional de nuestra provincia, con su apoyo y la inducción / taller brindada a los productores interesados en obtener la denominación de origen. solicito de la manera más comedida, en calidad de Concejal del cantón Guaranda se pueda obtener información referente a los registros existentes con el nombre PÁJARO AZUL, con el fin de conocer el estado actual, vigencia, titularidad del mismo.

5. PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DESIGNADAS POR EL ALCALDE.

PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN COMISIONES / PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y APORTES.

- Ordenanza Reformatoria de la “Ordenanza de Aprobación del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial del Cantón Guaranda 2023-2027”.

Todas las direcciones
Acción Social

Invitada con participación activa.

ESTADO: Aprobada.

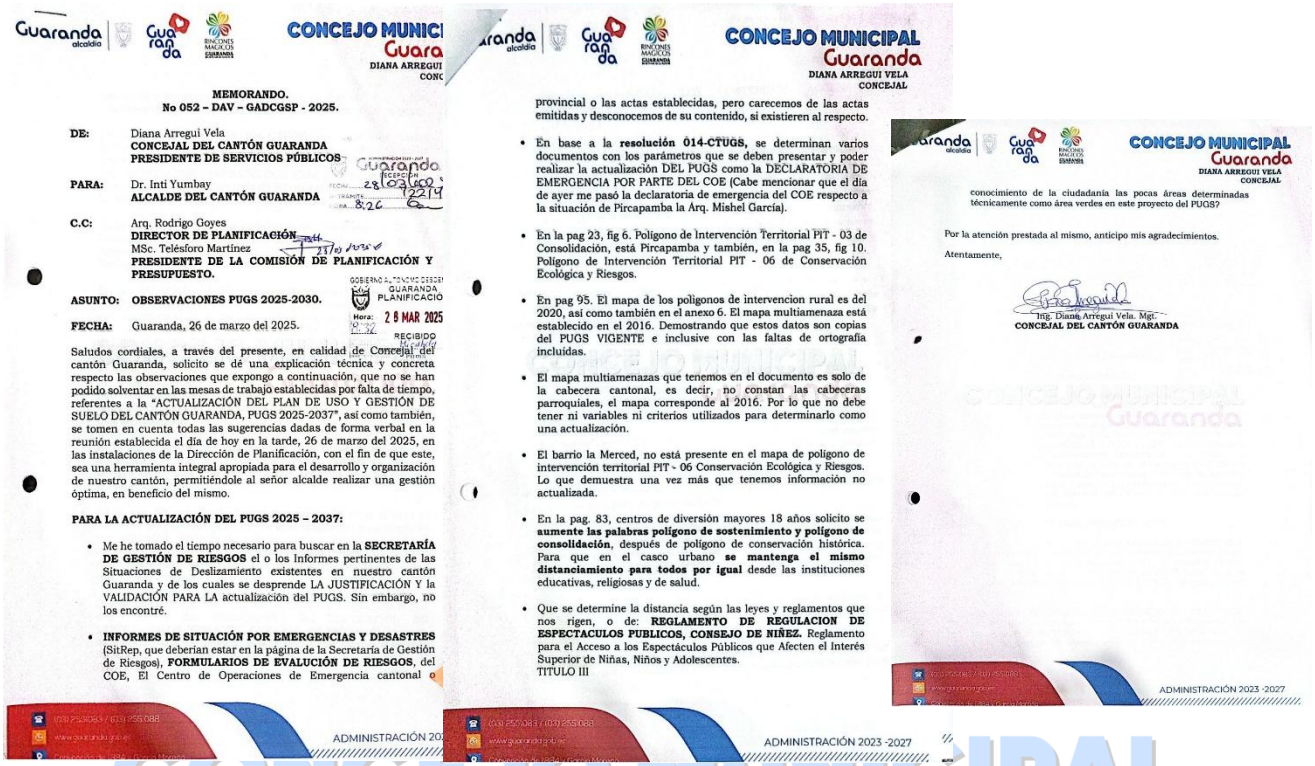

MEMORANDO.
No 052 – DAV – GADCGSP - 2025.

DE: Diana Arregui Vela
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA
PRESIDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

PARA: Dr. Inti Yumbay
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

C.C: Arq. Rodrigo Goyes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
MSc. Telésforo Martínez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

ASUNTO: OBSERVACIONES PUGS 2025-2030.

FECHA: Guaranda, 26 de marzo del 2025.

Saludos cordiales, a través del presente, en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicito se dé una explicación técnica y concreta respecto las observaciones que expongo a continuación, que no se han podido solventar en las mesas de trabajo establecidas por falta de tiempo, referentes a la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN GUARANDA, PUGS 2025-2037", así como también, se tomen en cuenta todas las sugerencias dadas de forma verbal en la reunión establecida el día de hoy en la tarde, 26 de marzo del 2025, en las instalaciones de la Dirección de Planificación, con el fin de que este, sea una herramienta integral apropiada para el desarrollo y organización de nuestro cantón, permitiéndole al señor alcalde realizar una gestión óptima, en beneficio del mismo.

PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PUGS 2025 – 2037:

- Me he tomado el tiempo necesario para buscar en la **SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS** el o los Informes pertinentes de las Situaciones de Deslizamiento existentes en nuestro cantón Guaranda y de los cuales se desprende LA JUSTIFICACIÓN Y la VALIDACIÓN PARA LA actualización del PUGS. Sin embargo, no los encontré.
- **INFORMES DE SITUACIÓN POR EMERGENCIAS Y DESASTRES** (SitRep, que deberían estar en la página de la Secretaría de Gestión de Riesgos), **FORMULARIOS DE EVALUCIÓN DE RIESGOS**, del COE, El Centro de Operaciones de Emergencia cantonal o provincial o las actas establecidas, pero carecemos de las actas emitidas y desconocemos de su contenido, si existieren al respecto.
- En base a la **resolución 014-CTUGS**, se determinan varios documentos con los parámetros que se deben presentar y poder realizar la actualización DEL PUGS como la DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PARTE DEL COE (Cabe mencionar que el día de ayer me pasó la declaratoria de emergencia del COE respecto a la situación de Pircapamba la Arq. Mishel García).
- En la pag 23, fig 6. Polígono de Intervención Territorial PIT - 03 de Consolidación, está Pircapamba y también, en la pag 35, fig 10. Polígono de Intervención Territorial PIT - 06 de Conservación Ecológica y Riesgos.
- En pag 95. El mapa de los polígonos de intervencion rural es del 2020, así como también en el anexo 6. El mapa multiamenaza está establecido en el 2016. Demostrando que estos datos son copias del PUGS VIGENTE e inclusive con las faltas de ortografía incluidas.
- El mapa multiamenazas que tenemos en el documento es solo de la cabecera cantonal, es decir, no constan las cabeceras parroquiales, el mapa corresponde al 2016. Por lo que no debe tener ni variables ni criterios utilizados para determinarlo como una actualización.
- El barrio la Merced, no está presente en el mapa de polígono de intervención territorial PIT - 06 Conservación Ecológica y Riesgos. Lo que demuestra una vez más que tenemos información no actualizada.
- En la pag. 83, centros de diversión mayores 18 años solicito se **aumente las palabras polígono de sostenimiento y polígono de consolidación**, después de polígono de conservación histórica. Para que en el casco urbano **se mantenga el mismo distanciamiento para todos por igual** desde las instituciones educativas, religiosas y de salud.
- Que se determine la distancia según las leyes y reglamentos que nos rigen, o de: **REGLAMENTO DE REGULACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS, CONSEJO DE NIÑEZ.** Reglamento para el Acceso a los Espectáculos Públicos que Afecten el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes.
TITULO III

conocimiento de la ciudadanía las pocas áreas determinadas técnicamente como área verdes en este proyecto del PUGS?

Por la atención prestada al mismo, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Diana Arregui Vela. Mgt.
CONCEJAL DEL CANTÓN GUARANDA

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Primera Reforma a La Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del Año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda.

Todas las direcciones
Acción Social
Invitada con participación activa.

ESTADO: Aprobada.

- Ordenanza del Presupuesto Económico del Ejercicio Fiscal del Año 2026.

Todas las direcciones
Acción Social
Invitada con participación activa.

ESTADO: Aprobada.

- Con fecha 19 de noviembre del 2025, comparecemos en calidad de Concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme, Lic. Olga Curisisa Pasto, Ing. Maurita Amangandi y Lic. Laura González; solicitamos a alcalde del cantón Guaranda, director financiero, director de obras públicas, directora de talento humano, coordinador de acción social, directora de cultura, director tránsito, director de gestión ambiental, director de comunicación, director de planificación,

director administrativo, secretario de concejo, procurador síndico con copia al presidente de la comisión de planificación concejal del cantón Guaranda, se incluya en el presupuesto y se nos haga llegar lo siguiente:

- La evaluación del POA 2025 por áreas. Certificación, análisis de cumplimiento y porcentaje de ejecución presupuestaria 2025, por áreas.
- Detalle de ejecución de proyectos específicos para grupos de atención prioritaria, que justifiquen las partidas existentes en todas las áreas según el presupuesto y POA para el 2026, para su respectiva aprobación. (Observación establecida por contraloría). En cumplimiento con el artículo 35 y 249 del COOTAD, que hace referencia al 10% de los sectores vulnerables, grupos de atención prioritaria.
- La explicación y justificación técnica respecto de la duplicidad o repetición de las partidas; ¿Por qué no las fusionan?, en todas las áreas.
- Se incluya un presupuesto para emergencias.

FINANCIERO

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Informe, análisis, justificación técnica y presupuestaria de los sueldos, de los incrementos de sueldos de los/as funcionarios/as en las distintas áreas del GADCG.
- Informe, análisis, justificación técnica y presupuestaria de los incrementos/creación de puestos para las distintas áreas del GADCG, referente a las distintas formas de contratación legalmente establecidas.
- Informe del incremento de personal durante el año 2025, establecidas mediante reforma administrativa y la respectiva justificación técnica, jurídica y financiera sobre el tipo de contratación para las mismas.
- Informe y justificación técnica y financiera respecto a la reducción establecida de las indemnizaciones laborales, procesos judiciales, jubilaciones voluntarias y pagos pendientes.
- Informe y justificación técnica y financiera respecto a las liquidaciones no canceladas según la normativa legal vigente.
- Informe, análisis y justificación técnica y financiera de nuevos rubros.
- Distributivo financiero de acuerdo al porcentaje de trabajadores.
- Informe y Justificación respecto a las partidas que desean crearse y las inexistentes; tomando en cuenta que

no se ha realizado la Sustitutiva o Reforma al Orgánico de Procesos, Estructural o Funcional, ni se posee el PEI.

- Documentación correspondiente a Convenios e Informes del Banco de Desarrollo del Ecuador, BDE respecto de los préstamos establecidos en relación con Talento Humano y la optimización recomendada, de la administración anterior y actual.
- Justificación del ¿Por qué se crea una escala remunerativa propia y bajo que norma legal?; para esto debe existir una ordenanza.
- Justificación respecto a la repetición de puestos; ya que no se puede volver a ocupar los mismos, ¿cómo se está justificando las necesidades?.
- Informe detallado al respecto. Así como también, la justificación sobre la creación de puestos que no existen, ¿por qué lo han hecho?, solicitamos se nos haga llegar los documentos correspondientes emitidos al Ministerio de Trabajo con sus respectivas respuestas, al existir denominaciones aprobadas por el Código de trabajo incluido el informe detallado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Los contratos sobrepasan los 500.000,00USD, se nos haga llegar la justificación técnica, jurídica y financiera al respecto.
- Informe comparativo con el año 2025, respecto a la contratación de nuevo personal e incremento de salarios, detallando ¿Cuánto representa en dinero?
- Documentos correspondientes al distributivo con el porcentaje del personal.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

OBRAS PÚBLICAS

- Justificación y análisis respecto al gasto de 200 mil dólares en la construcción de más cubiertas, cuando existen necesidades básicas que requieren obras prioritarias de directa atribución para el GAD?
- Explicación detallada de los motivos por los cuáles el presupuesto destinado para las cubiertas (fondos no reembolsables) consta como nuevo, si dichas cubiertas ya empezaron a construirse, según la página oficial del Municipio de Guaranda.
- ¿Por qué están contratando 6 personas más para 6 meses, si existen 8 personas ya contratadas en cuadrillas?.
- Por qué en honorarios por contratos está un presupuesto de 15.000,00 USD?

- Explicación detallada respecto a la duplicidad de ítem correspondientes a algunas partidas, entre ellas la del proyecto de agua para San Luis de Pambil.
- Informe técnico, análisis y lista de automóviles y maquinaria pesada existentes.
- ¿Por qué se crea un puesto para otro técnico en fiscalización?

TALENTO HUMANO

- Informe Técnico completo y legalmente establecido: motivación o antecedentes (por qué), base legal, análisis técnico (justificación), conclusiones, recomendaciones y todo lo que amerite; con el consolidado de la información.
- Informe, análisis, justificación técnica y presupuestaria de los sueldos, de los incrementos de sueldos de los/as funcionarios/as en las distintas áreas del GADCG.
- Justificación establecida para la reclasificación de puestos y para asensos.
- Informe, análisis, justificación técnica y presupuestaria de los incrementos/creación de puestos para las distintas áreas del GADCG, referente a las distintas formas de contratación legalmente establecidas.
- Informe del incremento de personal durante el año 2025, establecidas mediante reforma administrativa y la respectiva justificación técnica, jurídica y financiera sobre el tipo de contratación para las mismas.
- Explicación y justificación técnica de los motivos por los cuáles no se ha liquidado a las personas que fueron jubiladas.
- Informe y Justificación respecto a las partidas que desean crearse y las inexistentes; tomando en cuenta que no se ha realizado la Sustitutiva o Reforma al Orgánico de Procesos, Estructural o Funcional, ni se posee el PEI.
- Documentación correspondiente a Convenios e Informes del Banco de Desarrollo del Ecuador, BDE respecto de los préstamos establecidos en relación con Talento Humano y la optimización recomendada, de la administración anterior y actual.
- Informe, análisis y justificación técnica y financiera de liquidación presupuestaria y de nuevos rubros.
- Justificación respecto a la repetición de puestos; ya que no se puede volver a ocupar los mismos, ¿cómo se está justificando las necesidades? Informe detallado al respecto. Así como también, la justificación sobre la creación de puestos que no existen, ¿por qué lo han hecho?, solicitamos se nos haga llegar los documentos

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

correspondientes emitidos al Ministerio de Trabajo con sus respectivas respuestas, al existir denominaciones aprobadas por el Código de trabajo.

- Informe detallado respecto a la planificación de talento humano y norma técnica para la LOSEP. ¿Cómo están justificando las necesidades?
- El Informe de análisis de valoración de puestos mediante el formulario de análisis ocupacional que se debe haber elaborado.
- Establecer lista de los/as contratados/as si son por código de trabajo o por la LOSEP.
- Solicitamos la nómina del personal actualizada a la fecha, con las respectivas remuneraciones, y dependencias a las que pertenecen, detallado por áreas.
- Explicación e información respecto de la integración de coordinación de cooperación internacional en el área de coordinación sin tener actualización del orgánico estructural, lo que establece duplicidad de funciones en cuanto a las funciones del coordinador general y del área de cultura.
- Explicación y justificación técnica de ¿cuál es la competencia del municipio y la necesidad para contratar de manera permanente y no por factura pintores o ayudante de pintura o carpintero?
- Documento de la aprobación del ministerio de trabajo para que se dé espacio para un rescatista para el CAEFU.
- Informe detallado de capacitaciones a funcionarios/as.
- Certificación de que no esté sobrepasado el personal de la nómina permanente y financieramente.
- Documentos del distributivo financiero con el porcentaje del personal.
- La nómina del personal con Factura que presta servicio dentro del GADCG y el presupuesto destinado para estos servicios.
- Explicación técnica, jurídica y financiera respecto de la contratación de barrenderos/as y demás para el área de recolección de residuos sólidos conforme el proyecto presentado de las maquinarias adquiridas como las barredoras, en cual se manifiesta, que se optimizará el recurso humano.
- Documentos del distributivo financiero con el porcentaje de
- personal, contratos, nombramientos provisionales de los puestos.
- Justificación respecto a la denominación de chofer administrativo si esta no existe.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Explicación de ¿Para qué se necesitan 3 auxiliares de servicios administrativos? En el área de administrativo.
- Explicación de ¿Para qué se necesitan tanto personal en el área de comunicación?
- Informe y justificación de la cantidad existente de choferes contratados conforme los automóviles y carros pesados habilitados.

ACCIÓN SOCIAL

- Justificación presupuestaria de desarrollo de proyectos.
- ¿Cómo se han determinado y cuáles son las personas consideradas con vulnerabilidad?.
- Informe, análisis y justificación de sueldos. Solicitamos se ponga en conocimiento la normativa vigente a la cual se rigen.
- Informe detallado de los proyectos establecidos: culminados y en desarrollo (estado actual).

CULTURA

- Información del proceso de partituras y ensambles.
- Se revise la resolución de la comisión de cultura respecto de las fiestas, en la cual se pone como techo del gasto para fiestas del 10 de noviembre, $130.000.
- Informe y justificación sobre las becas de estudio, cuya asignación presupuestaria para el 2025 fue de 60.000,00usd, ¿bajo qué parámetros de cumplimiento fueron otorgadas, a quiénes se han otorgado estas becas, cuáles han sido los parámetros de selección de los becarios, cuantas personas han sido beneficiadas?.
- Informe correspondiente sobre la metodología y criterios utilizados para la identificación de las personas de grupos vulnerables que serán beneficiarias directas de los proyectos planteados.

TRÁNSITO

- Informe técnico, jurídico e informe financiero respecto a la disponibilidad de recursos sobre la propuesta de partidas nuevas, ya que la dirección no consta en el orgánico estructural vigente.

AMBIENTE

- Explicación técnica, jurídica y financiera respecto de la contratación de barrenderos/as y demás para el área de recolección de residuos sólidos conforme el proyecto

presentado de las maquinarias adquiridas como las barredoras, en cual se manifiesta, que se optimizará el recurso humano.
- Informe detallado respecto del relleno sanitario, ¿qué pasó con el presupuesto designado?.
- Se establezca un solo proyecto de fortalecimiento aprovechamiento de residuos sólidos con el relleno, contenedores, recolectores, y campañas de concientización y sensibilización para clasificación en fuente, de los residuos sólidos.
- Se Incluya recursos para el mejoramiento de la infraestructura del CAEFU y construcción de Caniles. PROCURADURÍA.
- Informe jurídico respecto a la modificación de la estructura orgánica, teniendo en cuenta que previamente se requiere el Plan Estratégico Institucional.

ADMINISTRATIVO

- Informe técnico detallado respecto del manejo, funcionamiento y monitoreo cámaras.
- Solicitud de adquisición de micrófonos para las sesiones de concejo.
- Solicitud de adquisición de computadoras portátiles para los concejales.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

SECRETARÍA DE CONCEJO

- Integración de partidas eliminadas, que constan en el 2025. Para maquinarias y equipos, adquisición y computadoras; y otros.
- Solicitud de adquisición de micrófonos para las sesiones de concejo.
- Solicitud de adquisición de computadoras portátiles para los concejales.

- Con fecha 14 de noviembre del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Lic. Olga Curisisa Pasto; solicitamos de la manera más comedida, se incluya los documentos e información solicitada en primer debate y en las observaciones que detallamos a continuación:

  Observaciones Técnicas, Presupuestarias, Normativas Y Documentales Al Proyecto Del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda – Ejercicio Fiscal 2026

1. Antecedentes

Una vez revisado el Proyecto del Presupuesto General del GAD Municipal del Cantón Guaranda correspondiente al ejercicio fiscal 2026, así como sus anexos presupuestarios, distributivos de remuneraciones, informes técnicos, planificación institucional del talento humano y documentación de respaldo remitida por las distintas direcciones, se identifican inconsistencias técnicas, presupuestarias, normativas, administrativas y documentales que requieren ser corregidas previo a su aprobación.

2. Análisis financiero

Coordinación General y Asesoría			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
LOSEP Distributivo	$ 74.427,35	$ 107.483,27	**$ 33.055,92**

Creación de un puesto

Dirección Administrativa			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
LOSEP	$ 325.162,99	$ 328.742,85	$ 3.579,86
Código de Trabajo	$ 390.413,43	$ 524.331,30	$ 133.917,87
Total			**$ 137.497,73**

Aumento de Remuneración en LOSEP y Aumento de 12 personas en Código de Trabajo

Tránsito			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
LOSEP	$ 164.436,99	$ 167.905,26	$ 3.468,27
Código de Trabajo	122.876,62	144.286,50	$ 21.409,88
Total			$ 24.878,15

Comunicación Social			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Código de Trabajo	43.673,78	73.662,79	$ 29.989,01

Gestión Ambiental			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Código de Trabajo	1.768.141,26	1.872.875,24	$ 104.733,98

Obras Públicas

Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Código de Trabajo	1.083.930,83	1.194.764,05	$ 110.833,22

Régimen COESCOP Agentes de Control			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
COESCOP	$ 382.084,37	$ 440.549,83	$ 58.465,46
Total			

Dirección Financiera			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Contratos de Servicios Ocasionales	$ 95.965,38	$ 123.320,68	$ 27.355,30
Total			$ 27.355,30

Dirección de Planificación			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Contratos de Servicios Ocasionales	$ 60.313,84	$ 67.488,33	$ 7.174,49
Total			$ 7.174,49

Dirección de Talento Humano			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Contratos de Servicios Ocasionales	$ 11.761,44	$ 24.826,28	$ 13.064,84
Total			$ 13.064,84

Observaciones:

- La partida presupuestaria correspondiente a Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones presenta un incremento significativo con respecto al ejercicio fiscal 2025,

pasando de $1.000,00 a $10.000,00, sin embargo, no existe el justificativo técnico–presupuestario.

- En el área de coordinación general se evidencia un incremento presupuestario de $25.380,00 en relación al ejercicio fiscal 2025, sin embargo, no se cuenta con la justificación técnica por parte de Talento Humano.
- Se propone la creación de un puesto permanente de Cooperación Internacional sin existir la Unidad de Cooperación internacional en el Orgánico Funcional, tampoco en el PDYOT. La creación de un puesto sin sustento documentado y sin acogerse a lo establecido en el orgánico funcional incumple con lo señalado en los art. 52 y 57 de la LOSEP. Con base en los hallazgos expuestos, la creación del puesto "Coordinador/a de Cooperación Internacional" en el distributivo institucional 2026 resulta improcedente, debido a la ausencia de sustento técnico, legal y organizacional.
- En el distributivo de régimen Código de Trabajo en la Dirección Administrativa, se incorporan 8 nuevas personas, entre ellas un pintor, ayudante de pintura y ayudante de carpintería, a pesar de que el municipio realiza contrataciones externas para servicios de pintura, mantenimiento, obras menores y trabajos especializados, incluyendo en el distributivo puestos que corresponden a oficios que ya están siendo contratados mediante procedimientos de contratación pública, lo que podría generar duplicidad de funciones y afectar la eficiencia del gasto.
- En relación con el rubro de Salarios Unificados, se identifica un incremento significativo de USD 81.612,00 con respecto al ejercicio fiscal 2025, sin embargo, no existe el sustento técnico y presupuestario detallado.
- Del análisis comparativo presupuestario entre los ejercicios 2025 y 2026, se evidencia que la asignación destinada a Servicios Personales por Contrato incrementa de USD 60.313,84 (2025) a USD 67.488,33 (2026), lo que representa una variación aproximada de USD 7.174,49, equivalente a un 11,9% de incremento anual.
- La Planificación Anual de Talento Humano 2026 no está a acorde a lo que establece el Acuerdo Ministerial 2015-0086 y sus reformas, ya que carece de la situación actual y la situación propuesta; además no se cuenta con el diagnóstico institucional y falta el Informe de Optimización y Racionalización del Talento Humano, no cuenta con las plantillas de talento humano.
- Cabe señalar que la Contraloría General del Estado aprobó el 18 de enero de 2023 el Informe Nro. DPB-0001-2023 "Examen Especial a los subsistemas de planificación del talento humano, clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, y evaluación del desempeño, en el

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2022", en donde recomendó lo siguiente a Talento Humano:

"Elaborar la Planificación de Talento Humano en base a los requerimientos de las diferentes unidades administrativas, identificar las brechas de necesidades de personal y generar las plantillas de talento humano a fin de determinar las actividades no permanentes que requieran ser ocupadas bajo la modalidad de contratación de servicios ocasionales".

Al respecto debo recordar lo que determina el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

La planificación no incorpora el diagnóstico institucional obligatorio, por lo que no determina brechas, requerimientos reales ni capacidad operativa actual. No se evidencia cumplimiento de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado en el Informe General DPB-0001-2023.

- No se anexa el Plan anual de Capacitación y Formación de los servidores municipales para el año 2026 que fortalezca habilidades, capacidades adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la conforme el artículo 70 de la LOSEP, Acuerdo Ministerial 2023-062 y la norma de control interno 407-04
- En el DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, AMPARADOS BAJO EL RÉGIMEN LOSEP, EJERCICIO FISCAL 2026 existe Grupos Ocupacionales "*Servidor Público de Apoyo 3 y Servidor Público de Apoyo 4 "* con remuneraciones de $ 675,00 y $ 733,00, sin embargo el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial 2015-0060 vigente desde el 1 de marzo de 2015 emitió la "***Escala de Techos y Pisos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores Públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales***" en el cual se estableció que la remuneración máxima para un rol no profesional es solo de $ 622,00 recordando que el Acuerdo Ministerial 2017-0154 solo es una referencial para los municipios ya que el Acuerdo MDT-2015-0060 es la norma superior.

- El Distributivo de Personal 2026 que existen los Grupos Ocupacionales "*Servidor Público 8, 9 y 10"* con remuneraciones desde los $ 1,760.00; sin embargo, la norma superior de los Municipios que es el Acuerdo Ministerial MDT 2015-0060 vigente desde el 1 de marzo de 2015 señala que el Municipio de Guaranda solo puede pagar a un profesional de carrera hasta los $ 1,676.00.
- No existe base legal ni proceso de reclasificación de puestos para el incremento de sueldos de 2 funcionarios de la LOSEP, de 601 dólares a 901 dólares.
- Se e mantiene vigente **la reforma del orgánico de gestión organizacional por procesos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda** establecido en el 2021, lo cual limita realizar algunos cambios propuestos a incluir en la estructura institucional.
- No se ha entregado previo a la formulación del presente presupuesto, el plan estratégico institucional, la norma técnica y planificación de talento humano, elaborada a partir del diagnóstico institucional, lo que limita la legitimidad técnica y la coherencia de las propuestas contenidas en el presupuesto 2026.
- Se propone la creación de una coordinación de proyectos internacionales, pese a que dicha estructura no consta en el orgánico de gestión organizacional vigente. En consecuencia, su incorporación no puede justificarse técnicamente, y además podría generar duplicidad de funciones con la coordinación y planificación estratégica organizacional, y las funciones de la Dirección de Cultura que tiene en su *misión. - planificar, gestionar, fomentar y promover el desarrollo social, comunitario y cultural, ejecutando planes, programas, proyectos municipales y en convenio con otras entidades nacionales e internacionales,* por ello, de considerarse pertinente se podría considerar como opción e incluirla en la dirección de cultura hasta realizar el plan estratégico institucional y la respectiva reforma del orgánico de procesos, más no como un nivel jerárquico independiente al momento. El no tener la reforma del estructural, nos impide intervenir con las necesidades reales según las necesidades institucionales y cantonales. Solicitud que personalmente la he realizado meses atrás.
- En el área de acción social, se ha identificado remuneraciones asignadas dentro de los proyectos de atención prioritaria que exceden ampliamente el límite del 30**%** establecido por la normativa legal vigente para los mismos, por lo que se debe determinar la manera de regular y cumplir a cabalidad con el mandato legalmente establecido.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Existen inconsistencias técnicas, presupuestarias, normativas, administrativas y documentales que requieren ser corregidas previo a su aprobación:

Se hace referencia al 2025 así como también se continúa vinculando al 2024, lo que se presume refleja ausencia de control documental y edición técnica, y que podría generar riesgos de observaciones por entes de control, induciendo a errores interpretativos

- Con respecto a los documentos del BDE solicitados y no presentados por parte de las direcciones del GADG correspondientes, obtenidos de manera extraoficial puedo mencionar que el BDE expresa la optimización y racionalización de talento humano.
- En las solicitudes del GADCG de líneas de crédito, se establece en una de sus cláusulas que: *el prestatario se compromete a no incorporar nuevo personal por el plazo de amortización del presente crédito a fin de fortalecer sus finanzas acordes al presente contrato de financiamiento…* lo cual corresponde a un plazo de 7 años desde el primer desembolso del crédito.

En los cuales constan:

Policía municipal, 2020. Queriendo agregar 5 nuevos agentes de control municipal 1 para el 2026. Existiendo un incremento en remuneraciones de $40.500,00, por lo cual se solicita que se informe: ¿cuál es el análisis técnico institucional que fundamenta la necesidad de incrementar el número de agentes de control municipal, y mediante qué metodología se determinó la cantidad específica a incorporar? ¿qué procedimiento técnico y normativo se aplicará para el proceso de selección e incorporación de nuevos agentes de control municipal y cuál es la fecha estimada para su incorporación?

Chofer de vehículo liviano, chofer de vehículos pesados, 2020 (para lo cual necesitamos una justificación sustentada al existir en talleres algunos choferes y ausencia de vehículos). Y se quiere aumentar un chofer administrativo, esta denominación existe en el acuerdo ministerial 054 referente al código de trabajo. En referencia a lo mencionado ¿por qué necesitan otro chofer más **para el 2026?.**

Ayudante de albañil, 2020 y Recaudador, 2022. Puestos que no deben ser establecidos para contratos, según la cláusula estipulada en los contratos del BDE.

- Existe la creación de puestos sin sustento técnico, se requiere estudio técnico de análisis de las brechas institucionales y la justificación operativa por parte de los directores encargados y encargadas que determinen y justifiquen la necesidad, bajo la normativa legal vigente.
- No Existe informe técnico de Talento Humano que exige la LOSEP para haber reclasificado un puesto y los factores técnicos que justifican que pase de un nivel remunerativo y los criterios del incremento de la remuneración, lo establece en la LOSEP, el Reglamento General y la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos
- La propuesta de la dirección de talento humano no se ajusta a la necesidad real expresada por la dirección administrativa, generando riesgo de ineficiencia, duplicidad de funciones, incremento injustificado del gasto y afectación operativa.
- Existen incremento de remuneraciones. Se requiere saber los criterios técnicos bajos los cuales se subieron estas remuneraciones.
- La base legal que permite incrementar las remuneraciones del puesto.
- Saber si las denominaciones que usan para los puestos se encuentran en el manual institucional de puestos del GADCG.
- Que se nos haga llegar el informe técnico que descarte el riesgo de observación por parte de la contraloría general del estado.
- La justificación de la incorporación de algunos contratos de servicios ocasionales, ya que podría configurarse algunos como duplicidad de funciones.
- El diagnóstico institucional realizado por la dirección de talento humano donde se demuestra que con el personal existente **no** podemos cubrir las necesidades institucionales o que como GAD requerimos de nuevas funciones.
- Que se debe llamar a concursos de méritos y oposición. Y saber ¿por qué no se convoca al concurso de puestos vacantes? ¿se ha evaluado la redistribución de actividades dentro de las direcciones antes de proponer nuevas contrataciones? ¿cuál es el sustento técnico, presupuestario y normativo que justifica que varios servidores consten asignados bajo el mismo número de partida presupuestaria, correspondientes a diferentes áreas institucionales?
- Si existen procesos de contratación externa para distintos servicios ¿cuál es la justificación técnica y administrativa para incluirlos en el distributivo institucional?. ¿además, cuál es el vínculo que mantienen con la institución, bajo qué modalidad contractual fueron incorporadas y cuál es la pertinencia presupuestaria de mantener dichos puestos de manera permanente?

- En cuanto a los contratos de servicios ocasionales, es pertinente señalar que, aunque el informe técnico de Talento Humano refiere que las necesidades de contratación para el ejercicio fiscal 2026 corresponden a los requerimientos presentados por cada una de las direcciones institucionales, no se evidencia documentación, solicitud, análisis de carga laboral ni justificación emitida por la dirección de talento humano. En consecuencia, no se identifica el sustento técnico, que respalde la incorporación del personal propuesto para dichas áreas.

• **Presupuesto asignado 2025 contratos**	• **Presupuesto asignado 2025 contratos**	• **Incremento de presupuesto 2026**
• $11.761,44	• $24.826,28	• 13.064,84

- **En los servicios personales eventuales sin relación de dependencia,** existe en la partida de honorarios por contratos civiles de servicios un valor asignado de usd 15.000,00, sin embargo, no se encuentra detallado cuáles son los objetivos, duración, además, si estas contrataciones sustituyen actividades, ya cubiertas por personal bajo relación de dependencia o reflejan funciones permanentes, lo cual podría configurarse como duplicidad funcional. Al respecto es importante mencionar que la disposición general séptima de la norma técnica del subsistema planificación de talento humano establece que *los contratos civiles de servicios profesionales o de técnicos especializados, podrán ser contratados para atender necesidades* ***específicas y temporales*** *de las instituciones, previo informe técnico de la UTH en el que se justifique que los productos a ser entregados requieren especialización en áreas determinadas y que no puede ser ejecutadas por personal de su propia entidad.*

- **En la dirección financiera se establece un**

• **Presupuesto asignado 2025 contratos**	• **Presupuesto asignado 2025 contratos**	• **Incremento de presupuesto 2026**
• $95.965,38	• $123.320,68	• 27.355,30

¿cuál es la justificación técnica, operativa y presupuestaria para la incorporación de puestos? Si las funciones ya están cubiertas por el personal existente; y bajo ¿qué criterios se determinó la denominación y remuneración de cada puesto, asegurando que se

encuentren alineadas con las funciones previstas y las escalas salariales vigentes para el régimen laboral correspondiente?

- En el documento emitido por Talento Humano se indica que las propuestas de creación de personal, se sustentan en que varios trabajador@s que presentan limitaciones calificado como no apto. Determinación derivada de las evaluaciones médico-ocupacionales institucionales.
- En la documentación remitida no consta evidencia del seguimiento, acompañamiento o plan de intervención ejecutado por la unidad de seguridad y salud ocupacional, ni el trabajo articulado con el área de trabajo social respecto a estos casos, tampoco se detallan los puestos, actividades, espacios o funciones que actualmente están desempeñando estos trabajadores, ni el análisis de riesgos, adaptaciones, reubicaciones temporales o definitivas implementadas. Esta ausencia de información limita la trazabilidad del proceso, la evaluación de medidas preventivas y la justificación técnica para la creación de nuevos puestos.

SOLICITAMOS:

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Informar sobre ¿cuál es el plan institucional de seguimiento, control y reevaluación del personal: adulto mayor, ¿no apto o apto con limitaciones emitido por seguridad y salud ocupacional?, ¿en qué puestos, actividades y espacios se encuentran actualmente reubicados estos trabajadores y bajo qué informe técnico se autorizó dicha asignación? ¿qué medidas preventivas, correctivas o ajustes razonables se han implementado para garantizar su seguridad, salud y continuidad laboral? ¿existe evidencia documentada en articulación con las áreas correspondientes?
- ¿Cuál es la justificación técnica, administrativa y normativa por la cual para el ejercicio fiscal 2026 no se ha presentado la planificación institucional del talento humano, considerando que para el año 2025 sí fue elaborada, remitida y conocida oportunamente por el órgano competente; ¿Qué razones explican la variación en el cumplimiento de esta obligación legal, y bajo qué criterio se decidió no presentar dicha planificación para el período 2026 pese al carácter obligatorio señalado?
- Presentación con diagnósticos, informes técnicos, matrices justificativas, evidencia presupuestaria y sustentos normativo.

- Que la Dirección de Talento Humano remita:

1. Diagnóstico institucional actualizado con matriz de brechas.
2. Informes técnicos sustentados.

3. Justificación de modalidad contractual y temporalidad.
4. Evidencia del cumplimiento del Informe DPB-0001-2023, que corresponde al informe aprobado de contraloría.
5. Consideración y cumplimiento referente a las clausulas establecidas en los contratos de financiamiento del BDE
6. Remita el plan de racionalización de Talento Humano en el cual se determinó el personal a jubilarse durante el ejercicio fiscal 2026 y sustentar la necesidad de incorporar dentro del presupuesto de cada área la partida correspondiente a beneficios por jubilación.
7. Informe de Optimización y Racionalización del Talento Humano, no cuenta con las plantillas de talento humano
8. Plan anual de Capacitación y Formación de los servidores municipales para el año 2026 que fortalezca habilidades, capacidades adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la conforme el artículo 70 de la LOSEP, Acuerdo Ministerial 2023-062

DELEGACIÓN DESIGNADA POR EL ALCALDE EMPRESA MUNICIPAL PÚBLICA DE LA VIVIENDA E INTERÉS SOCIAL GUARANDA "EMPVISG".

INFORMES / PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y APORTES.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

INFORME
N° 006 – DAV – GADCGDV - 2025
DELEGADA DE LA VIVIENDA

INFORME DE LA REUNIÓN ESTABLECIDA EL DÍA LUNES 5 DE MAYO DEL 2025 CON EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y EL PROCURADOR SÍNDICO.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como Concejal del Cantón Guaranda – Delegada de la Vivienda del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejal del cantón Guaranda y en cumplimiento con mis atribuciones, he llamado a una reunión respecto de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda EMPVISG realizada el día lunes 5 de mayo del 2025, con la finalidad de analizar una vez más la situación actual de la empresa y encaminar posibles soluciones, previo a una reunión con el directorio correspondiente.

DESARROLLO

En la reunión analizamos la situación actual de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., constatando según el criterio técnico y jurídico que:

- Que no estaban registrados los trámites de compraventa.
- Que se necesita un informe del administrador/a de los contratos establecidos en la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., para continuar con el proceso de resolución los problemas de las empresas constructoras.
- Que se necesita los informes correspondientes para realizar una terminación unilateral o por mutuo acuerdo, según corresponda, con el personal de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., o alguien que la administre.
- Que hay que resolver los contratos mediante la designación de un administrador temporal de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., al carecer actualmente de uno/a, ya sea algún director o un técnico/a que pueda agilitar los trámites.
- Que se debe designar, elegir a un técnico para establecer los informes técnicos correspondientes.
- Que se necesita también el balance económico de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., realizar una comparativa de cuánto perjuicio, cuántos activos, cuántos pasivos existen.

- Que se tiene que realizar también una revisión del registro laboral del gerente y del personal de la empresa.

- Que se debe analizar respecto de los terrenos de donación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda a la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG.

- Que desde la Dirección de Planificación se debería emitir el informe técnico y de la Dirección Financiera el criterio financiero de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., como planteamiento para poder continuar con los procesos más adecuados según corresponda.

- Que se debe poner en conocimiento de los contratistas, involucrados/as, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos, por parte de la máxima autoridad, la situación de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., según corresponda.

- Que se presume como mejor opción la liquidación de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., según el criterio jurídico, sin embargo, necesitamos previamente un **INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO** por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda respecto de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., ya que no cumple con los fines de la misma y con el propósito planteado para el cantón Guaranda.

- Que la decisión final depende de a cuánto ascienda el presupuesto con una opción u otra, los beneficios que estas presenten para el desarrollo cantonal, el servicio que pudiéramos ofrecer y la realidad financiera del GADCG

CONCLUSIONES:
El Director de Planificación, de acuerdo a su criterio técnico manifiesta que se le va a designar al Ing. Raúl Orosco para establecer una búsqueda y análisis de la documentación pertinente, con el fin de cumplir con las sugerencias jurídicas emitidas y el análisis técnico correspondiente, seguir en la toma de decisiones y establecer soluciones en la reunión que posteriormente el presidente de directorio deberá convocar.

RECOMENDACIONES:
Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Se convoque a reuniones del directorio de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG, para seguir encaminando las mejores opciones en busca de tomar la decisión técnica y financiera apropiada, en beneficio del GADCG y del cantón.

- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a los puntos establecidos para la continuidad exitosa de los procesos.

INFORME
N° 008 – DAV – GADCGDV - 2025
DELEGADA DE LA VIVIENDA

INFORME DE LA REUNIÓN ESTABLECIDA EL DÍA LUNES 5 DE MAYO DEL 2025 CON EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y EL PROCURADOR SÍNDICO.

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, emito el siguiente informe como Concejal del Cantón Guaranda – Delegada de la Vivienda del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejal del cantón Guaranda y en cumplimiento con mis atribuciones, en calidad de Delegada de la Vivienda y en virtud de que existen inconvenientes referentes a **LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE GUARANDA "EP - MVISG"** he llamado a una reunión respecto a la misma al Procurador Síndico, Director de Planificación y Director Financiero, con memorando N° 113 – DAV – GADCGDV – 2025, de fecha 17 de junio del 2025 en la cual analizamos la problemática existe en base a la documentación que se ha podido recopilar por parte de la Dirección de Planificación y encaminar posibles soluciones, previo a una reunión con el directorio correspondiente.

DESARROLLO

En la reunión analizamos la problemática existe en base a la documentación que se ha podido recopilar de acuerdo a la situación de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG., de manera general, acordando parámetros de cumplimiento según los criterios técnicos y jurídico establecidos para la obtención de los informes correspondientes que ayudarán a posteriores decisiones, en esta reunión se manifestó conforme las observaciones y el análisis de la reunión anterior que:

- Que se tiene que definir cómo fueron los contratos.
- Que se tiene que tener los costos iniciales de contratación de las obras.
- Que se necesita esclarecer los tiempos determinados en los contratos de acuerdo a los terrenos entregados a la empresa pública, los parámetros de cumplimiento por las partes, el cumplimiento de la obra, las garantías y demás, para buscar soluciones que sean de beneficio para el GADCG y para la gente que confió y que desearía adquirir una vivienda accequible.
- Que la entrega del presupuesto a la EMPVISG por parte del GADCG, está estipulado en la ordenanza hasta el 2022.
- Que la EMPVISG carece de presupuesto según el análisis presentado. Aparentemente, se puede presumir que es una empresa que está en quiebra, y según ha manifestado el Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación "*carecemos como GADCG de evidencias en el SERCOP*".
- Que en algún contrato se habla de un *"aproximado"*, en cuanto al valor de las casas cuando tienen que estar establecidos valores exactos.
- Que sigue constando como representante legal el exgerente de la EMPVISG. Según el Artículo 18 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Vivienda de Interés Social de Guaranda "EP- MVISG", menciona que:

> *"La designación del Gerente General lo efectuará el Directorio de una terna presentada por el Alcalde, además de los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo 10, deberá acreditar formación o experiencia en*

las funciones de gerencia o administración, será de libre nombramiento o remoción.

En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, su reemplazo será resuelto por el Directorio, mientras dure la ausencia."

- Que se necesita saber con exactitud ¿Cuánto de activos y pasivos posee la empresa para la liquidación o continuidad de la misma?, lo cual permitirá determinar el valor exacto. (Se ha insistido en este tema).

- Que posterior a tener determinado todo lo mencionado, en esta reunión y en las anteriores; y de realizar un análisis técnico meticuloso por parte de la Dirección de Planificación de debe proceder a emitir el informe financiero junto con la Dirección Financiera, criterio establecido por el Procurador Síndico, Dr. Cristhian Cóndor. Informe en el que conste el porcentaje de ejecución, para determinar la mejor decisión.

- Que se realice, bajo el mismo criterio, con la Dirección de Talento Humano el mismo procedimiento, para emitir el informe que permita determinar: ¿Cuánto necesitamos cubrir en las remuneraciones?. Lo que nos permitirá saber los montos exactos adeudados para liquidar o mantener la EMPVISG.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

CONCLUSIONES:
Que se van a acoger todas las observaciones para emitir los informes técnicos y financiero correspondientes los cuales llevarán a continuar con el proceso legalmente establecido a fin de cumplir con las sugerencias jurídicas emitidas y el análisis técnico correspondiente, que nos permitirá continuar en la toma de decisiones y establecer soluciones en la reunión que posteriormente el presidente de directorio deberá convocar.

RECOMENDACIONES:
Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Se convoque a reuniones del directorio de la Empresa Municipal Publica de Vivienda e Interés Social Guaranda, EMPVISG, en cumplimiento con la normativa legal vigente para seguir encaminando las mejores opciones en busca de la toma de decisiones técnicas, financiera y jurídica correspondiente, en beneficio del GADCG y del cantón.

- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a los puntos establecidos para la continuidad exitosa de los procesos.

PROCESOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LA DELEGACIÓN.

- Con fecha 3 de febrero del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda y delegada de la Vivienda, solicité al procurador síndico y al director de planificación del GADCG, con copia al alcalde del cantón Guaranda, se sugiera técnica y jurídicamente como proceder con la escisión y liquidación de la EMPRESA MUNICIPAL PÚBLICA DE LA VIVIENDA E INTERÉS SOCIAL GUARANDA, "EP–MVISG". Así como también sugerí realizar una convocatoria al directorio lo más pronto posible para establecer una decisión apropiada respecto a la misma, en vista de que el exgerente está como representante aún de la EP–MVISG a pesar de haber sido desvinculado de la institución.

- Con fecha 30 de abril del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Delegada de la Vivienda y en virtud de que existen inconvenientes referentes a la **LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE GUARANDA "EP- MVISG"** invité a una reunión al procurador síndico y al director de planificación del GADCG, con copia al alcalde del cantón Guaranda. Adjuntando la propuesta de proyecto de: **ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN, DISOLUCIÓN O EXTINCIÓN Y ABSORCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE GUARANDA "EP- MVISG",** suscrita por mi persona.

- Con fecha 9 de mayo del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Delegada de la Vivienda y en virtud de que existen inconvenientes referentes a LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE GUARANDA "EP- MVISG" es necesario realizar una nueva reunión, después de la anterior, ya que se establecieron algunos puntos plasmados y previstos para tratar en la siguiente reunión. Que constan, además, en el informe anteriormente presentado al señor alcalde y a cada uno de los técnicos involucrados, INFORME N° 006 – DAV – GADCGDV – 2025, con memorando No 089 – DAV – GADCGSP – 2025, de fecha 6 de mayo del 2025. Por lo que invité a una reunión al director financiero para lo cual era importante su presencia de manera indelegable, con copia al alcalde del cantón Guaranda.

- Con fecha 12 de junio del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Delegada de la Vivienda y en virtud de que existen inconvenientes referentes a LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE GUARANDA "EP- MVISG" invité a una reunión al procurador síndico y al director de planificación del GADCG de manera indelegable, con copia al

alcalde del cantón Guaranda, con la finalidad de analizar la problemática existe en base a la documentación que se acordó recopilar por parte de un funcionario delegado del Director de Planificación, Arq. Rodrigo Goyes.

- Con fecha 17 de junio del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Delegada de la Vivienda y en virtud de que existen inconvenientes referentes a LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE GUARANDA "EP- MVISG" invité a una reunión al procurador síndico, al director de planificación del GADCG, al director financiero, con copia al alcalde del cantón Guaranda, la cual hemos quedado autoconvocados, con la finalidad de analizar la problemática existe en base a la documentación que se acordó recopilar por parte de un funcionario delegado del Director de Planificación, Arq. Rodrigo Goyes. Así como también respecto al documento emitido al Dr. Cristian Cóndor, Procurador Síndico, por parte del Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación con oficio -00705-DOP-GADCG, de fecha 4 de junio del 2025, puesto en su conocimiento para los fines consiguientes, del cual se espera un análisis y criterio jurídico correspondiente con el fin de encaminarlo a una solución apropiada para el bienestar común. de manera indelegable.

- Con fecha 29 de julio del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Delegada de la Vivienda, en referencia al memorando No 116 – DAV – GADCGDV – 2025, de fecha 20 de junio del 2025, con trámite: 2025-3493 y en base a los documentos adjuntos con la respuesta correspondiente, que contiene el análisis emitido por el Director de Planificación. Solicité al alcalde del cantón Guaranda se me emita respuesta de los otros directores y procurador síndico con los criterios e informes requeridos a fin de continuar oportunamente con el trámite correspondiente. Por lo que me remití al mismo trámite: 2025-3493, con la finalidad de no duplicar la documentación correspondiente.

6. FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO.

FISCALIZACIÓN INDIVIDUAL

1. Con fecha 22 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda y presidente de la Comisión de Servicios Públicos, solicité información al alcalde del cantón Guaranda, al director de gestión ambiental y al encargado de control de plagas de gestión ambiental, respecto a la LEGALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE PLAGAS Y UN INFORME RESPECTO AL MISMO.

2. Con fecha 28 de enero del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda y Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, respecto al PARQUE YACOTO en San Simón, solicité al alcalde del cantón Guaranda, al director subrogante de planificación, al director de gestión ambiental, al director de obras públicas, al director administrativo y con copia a la directora del ministerio del ambiente, agua y transición ecológica, MAATE., y al responsable de la O.T.G del ministerio del ambiente, agua y transición ecológica, MAATE., LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- El área del parque y los linderos establecidos del mismo.
- El uso de suelo determinado para el mismo, el concepto de funcionamiento y finalidad del proyecto.
- El respectivo registro e inventario de la cantidad de árboles existentes en el espacio determinado para el parque.
- El número de árboles sembrados con presupuesto del GADCG, en el espacio, comidos por los ganados que están ocupando diversas áreas del lugar.
- El Plan de Manejo Ambiental del parque, ¿cómo se está aplicando hasta la fecha?.
- Una copia del **PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL**
- Una copia de las **GUÍAS DE MOVILIZACIÓN** de madera
- Información respecto al **VOLUMEN DE MADERA** que ha sido aprovechada.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

3. Con fecha 6 de marzo del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda y presidente de la Comisión de Servicios Públicos, solicité al alcalde del cantón Guaranda, al director de talento humano, al director administrativo, y al responsable mercado 10 de noviembre, se disponga a quien corresponda se me haga llegar, para mi conocimiento y de los usuarios/as del mercado 10 de Noviembre, EL MOTIVO DE LA AUSENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FALTA DE DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE LOS DÍAS: LUNES 3 DE MARZO DEL 2025 Y EL DÍA MARTES 4 DE MARZO DEL 2025, para la apertura del mercado y la limpieza del mismo; en vista de que estos días de feriado son los que más ventas tienen los usuarios/as del mercado y se presentaron estos inconvenientes. EN EL CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO, SE TOMEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES EN BASE A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

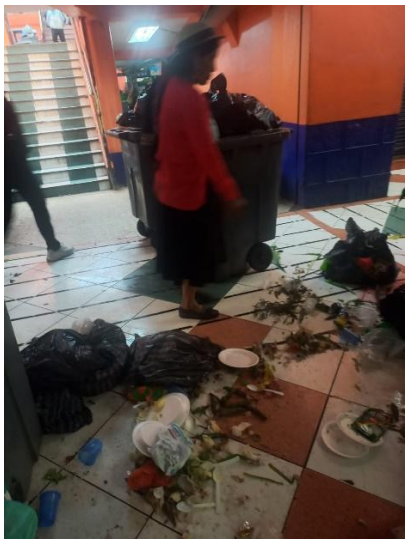

4. Con fecha 7 de marzo del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda, insistí al alcalde del cantón Guaranda, al director de obras públicas, al director de planificación y al fiscalizador de la obra, se disponga a quien corresponda me haga llegar la documentación en mención en el memorando N.-008-PJ-DO-GADCG-2025 de fecha 05 de febrero del 2025, suscritos por el Arq. Paúl Jiménez – Fiscalizador de la Obra y el Ing. Manuel Yánez – Administrador del contrato; emitido a través, del memorando N.-013-PJ-DP-GADCG-2025 de fecha, febrero 02 del 2025 suscrito por el Arq. Paúl Jiménez, Técnico de Planificación, en el que se desprende, que se adjunta los siguientes documentos:

- *Certificado Ambiental N°. MAAE-SUIA-DZDG-2022-CA-0006,*

- *Certificado de Intersección de intersección del Parque de la Familia Yacoto,*
- *Resumen de la información Ingresada en el Sistema único de Información Ambiental,*
- *Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental para el Proyecto.*

5. Con fecha 13 de marzo del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité **al alcalde del cantón guaranda , al director de cultura y al director administrativo (coordinador del comité del carnaval de Guaranda 2025)**, se disponga a quien corresponda, se me dé respuesta oportuna y se me haga llegar la siguiente información:

- Explicación detallada respecto a la construcción del Proyecto del Carnaval de Guaranda 2025, ¿Bajo qué criterios fue elaborado?
- Explicación detallada respecto a la función del Director de Desarrollo Comunitario y Gestión Social del GADCG y del Coordinador del Comité del Carnaval 2025, frente a la empresa contratada para la ejecución de las actividades, tomando en cuenta el siguiente artículo de la ordenanza vigente.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

> ***"Artículo 6.- En el Art. 5****, sustitúyase el contenido del texto por el siguiente: "Responsabilidades.- El Comité Permanente de Eventos Culturales y Patrimoniales del Carnaval de Guaranda, tendrá bajo su responsabilidad la planificación y coordinación de las actividades culturales y patrimoniales del Carnaval de Guaranda; la ejecución estará a cargo del Director/a de Desarrollo Comunitario y Gestión Social del GADC-Guaranda, de conformidad al Proyecto presentado de Eventos Culturales y Patrimoniales del Carnaval de Guaranda observando las recomendaciones disposiciones normas y leyes".*
>
> *"Una vez finalizado el evento del Carnaval de Guaranda, le corresponderá al Director/a de Desarrollo Comunitario y Gestión Social, presentar* ***el informe correspondiente de las actividades realizadas*** *al Comité permanente de Eventos Culturales y Patrimoniales del Carnaval de Guaranda, para su conocimiento. A su vez el/a Presidente/a del Comité permanente de Eventos Culturales y Patrimoniales del Carnaval de Guaranda, pondrá en conocimiento del Seno del Consejo Municipal y ciudadanía en general".***

- ¿Cuántos funcionarios forman parte de la coordinación, de la organización del comité local del carnaval; ¿qué función cumple cada uno?, ¿a qué área del municipio pertenecen? y en su lugar, en el área de trabajo que les corresponde, ¿queda algún delegado/a?
- ¿Cómo se ejecuta la coordinación de la organización del comité del carnaval con la empresa contratada?
- ¿Cómo se realizó la selección de artistas para las diversas presentaciones?
- ¿Cuántos profesionales locales fueron partícipes y contratados/as en los eventos realizados por el GADCG en todos los espacios de participación y cuáles fueron estos?
- ¿Cuánto de presupuesto se designó a las comunidades / parroquias rurales?
- ¿Cómo fue la participación de la empresa contratada en las parroquias rurales?
- ¿Cuánto dinero se recaudó del uso de espacio público otorgado para los comerciantes de ventas informales y emprendimientos?
- ¿Cuánto dinero se recaudó del uso de espacio público otorgado para el arrendamiento de sillas, taburetes?

6. Con fecha 13 de marzo del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, al director de cultura, al director administrativo (coordinador del comité del carnaval de Guaranda 2025 y al alcalde del cantón Guaranda se disponga a quien corresponda, se me dé respuesta oportuna y se me haga llegar la siguiente información:

- ¿Cuáles son los auspiciantes de este Carnaval de Guaranda 2025?
- ¿Cuál fue el aporte de los auspiciantes o con qué aportaron para el Carnaval de Guaranda 2025?
- ¿Cuáles fueron los auspiciantes oficiales del Carnaval de Guaranda 2025?
- ¿De cuánto fue el aporte económico de los auspiciantes oficiales qué colaboraron para nuestra fiesta mayor del Carnaval de Guaranda 2025?
- ¿Por qué se realizó un proceso extra de contratación por el valor de 19656,00 USD?, para el tema del Carnaval de Guaranda; si el presupuesto aprobado en el Seno de Concejo Municipal fue de 500000,00 USD.

7. Con fecha 3 de abril del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda y presidente de la Comisión de Servicios Públicos, con el fin de solicitar al alcalde del cantón Guaranda, al director de planificación, al director de obras públicas y al

procurador síndico, que se disponga a quién corresponda, se dé información oportuna y detallada, respecto a la SITUACIÓN DE LA **CUBIERTA** a establecerse **PARA RESGUARDO DE LOS PRODUCTORES EN EL MERCADO MAYORISTA Y DE PRODUCTORES** del cantón Guaranda, como municipio responsable y saludable, velando siempre por quienes requieren de intervención y sus derechos al Buen Vivir, enmarcándonos en nuestras competencias.

Así mismo solicito, que se dé respuesta oportuna al Sr. Fabián Gaglay, respecto al oficio ingresado el día 30 de enero del 2025.

> *"... La necesidad de una cubierta, una canalización para evitar el ingreso del agua lluvia y la construcción de una nave elevada como zona de carga y descarga, sería imprescindible para un correcto desempeño de nuestra actividad."*

El día 20 de marzo del 2025, el Sr. Fabián Gaglay, me manifiesta mediante oficio: Según la Secretaría General informó que dicha solicitud fue emitida por parte del señor alcalde a la Dirección de Obras Públicas con la indicación de atenderla con carácter urgente."

> "... para que se exhorte al señor alcalde y/o al director de Obras Públicas a agilizar el proceso y poder ejecutar lo más pronto."

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Adjuntando la documentación correspondiente.

8. Con fecha 9 de abril del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, insistí al alcalde del cantón Guaranda, , con copia al DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, al TÉCNICO DE RIESGOS, al DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AL DIRECTOR FINANCIERO Y A LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN se disponga a quien corresponda, me haga llegar la información solicitada en el MEMORANDO No 186 – DAV – GADCG – 2024, de fecha 2 de diciembre del 2024, y con MEMORANDO No 007 – DAV – GADCG – 2025, de fecha 13 de enero del 2025:
Mensualmente y en feriados según las ticketeras destinadas ¿A cuánto asciende el valor de las recaudaciones realizadas?. Tomando en cuenta que se está cobrando 1.50USD, y se presume que el ingreso a un espacio se está cobrando extra 4.00USD y/ó 2.00USD SIN TICKET AL INTERIOR, cuando en el REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL CARNAVAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, en el: Art. 37.- Tarifas para el Ingreso al Museo: se establece las siguientes tarifas generales por ingreso al museo:

PUBLICO TARIFA POR PERSONA (USD $)

- Niños menores de 8 años $ Gratis
- Estudiantes y menores de 18 años, Personas con Discapacidades y Adultos Mayores $ 0.25
- Personas Nacionales mayores a 18 años $ 0.50
- Servicios adicionales $ 1.00
- Personas Extranjeras $ 2.00

- La recaudación que se establece según las ticketeras por categorías para el lugar, ¿en qué cartera fiscal municipal se deposita?
- Información del Estudio y Plan de riesgos establecido para el lugar y sus atractivos.
- ¿Cuáles son los parámetros de seguridad establecidos para los atractivos de riesgo que se encuentran en el Museo de la Guitarra y su Espacio de Recreación?
- ¿Cuándo se van a colocar las señaléticas respectivas en el lugar?. Teniendo en cuenta que los atractivos son de riesgo y tienen que estar claramente colocados con los parámetros y restricciones. Respectivamente.
- ¿Existe un paramédico? por si se presenta una emergencia y en el caso de que no amerite, las justificaciones respectivas.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Inquietudes que no han sido respondidas todas a la fecha. He recibido como respuesta por parte del director administrativo, con memorando N°1287-DA-GADCG-2024, con fecha 17 de diciembre del 2024, lo siguiente:

> *"Al respecto, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva enviar de manera técnica y justificada la aseveración presentada en el documento antes mencionado, a fin de dar respuesta a su petición."*

En este sentido debo manifestar que amigos/as, familiares y ciudadanos/as han asistido al lugar y han sido testigos directos de la mención realizada por mi persona, por lo cual he generado el documento MEMORANDO No 186 – DAV – GADCG – 2024, de fecha 2 de diciembre del 2024 y he hecho referencia a los presuntos cobros ilegales que están realizando, según lo manifestado anteriormente, como advertencia y precaución la cual debe ser cautelosamente analizada e investigada por el departamento encargado, para evitar comentarios negativos en contra de la administración, quejas emitidas por parte de la ciudadanía, lo cual puede ser causa de una disminución de las visitas turísticas al lugar por exceso del cobro en el mismo, sin previa socialización ni legalidad pertinente.

Por lo que me permito sugerir, que si se considera según el criterio técnico correspondiente se deben realizar cobros extras por mantenimiento de las nuevas instalaciones, se realice una reforma al reglamento pertinente, con el fin de establecer la legalidad correspondiente y no incurrir en errores.

Así también, hacer mención las funciones de la Dirección de Planificación Territorial, Gestión de Riesgos, según la REFORMA DEL ORGÁNICO DE

GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA en:

"3. Procesos de Agregadores de Valor.

3.1. Dirección de Planificación Territorial.

3.1.5 Gestión de Riesgos

Misión: Dirigir, promover y fortalecer acciones orientadas a la prevención, mitigación y control frente a desastres naturales y/o antrópicos, implementando planes y estrategias en coordinación intra e interinstitucional, para potenciar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, neutralizar las amenazas y disminuir las vulnerabilidades de la comunidad.

Productos y Servicios:

1. Plan de Gestión de Riesgos Cantonal.

2. Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos y Desastres del cantón;

7. Informe de cumplimiento del Plan de Emergencias y Plan de Evacuación e Intervención.

8. Informe de prefactibilidad y factibilidad de los proyectos.

Según lo cual, se debe tener por parte de esta instancia: el Plan de Gestión de Riesgos Cantonal, el Plan de Prevención y Mitigación de Riesgos y Desastres en el que debería incluir el espacio de la Guitarra, al tener que establecer el del cantón, el Informe de cumplimiento del Plan de Emergencias y Plan de Evacuación e Intervención y el Informe de prefactibilidad y factibilidad de las intervenciones y atractivos realizados en la Guitarra, y solicito de la manera más comedida, se me haga llegar la información antes mencionada.

Cabe mencionar que este documento es remitido por primera vez al DIRECTOR FINANCIERO y a la DIRECTORA DE COMUNICACIÓN.

9. Con fecha 5 de mayo del 2025, en calidad de Concejal del cantón Guaranda y preocupada por una de las situaciones que nos acoge en la ciudad, solicité al alcalde del cantón Guaranda, al director de planificación del GADCG, al director de obras públicas, al técnico de riesgos con copia al gerente de la EMAPA-G se realicen:

- **ESTUDIOS EXHAUSTIVOS** respecto a las instalaciones de agua potable y alcantarillado en varios sectores de la ciudad con el fin de prevenir riesgos por las presuntas y posibles **FILTRACIONES DE AGUA** existentes que puedan socavar y generar desastres futuros.

- **GENERACIÓN, ELABORACIÓN DE CUNETAS y LIMPIEZA** de las mismas porque la escases de cunetas podría ser una antesala para un desastre natural.

10. Con fecha 10 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, al DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN y al DIRECTOR FINANCIERO solicito de la manera más comedida se me haga llegar un informe de avance y cumplimiento del POA por áreas / direcciones, establecido y aprobado en el presupuesto 2025, y el avance y desarrollo de los proyectos de arrastre desde el inicio de la administración.

11. Con fecha 20 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda con copia al director de planificación del GADCG, al director de financiero, al procurador síndico, se me haga llegar información detallada respecto a plazo de ejecución del Proyecto del Parque Yacoto, así como también, el proceso financiero llevado acabo para el mismo.

12. Con fecha 20 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, con copia al procurador síndico se me haga llegar información detallada respecto al proceso de ENTREGA DE LAS BECAS, en esta administración 2023 - 2027.

13. Con fecha 20 de junio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda - Presidente de la Comisión de Servicios Públicos solicité al alcalde del cantón Guaranda, con copia al director de planificación, al director financiero y al procurador síndico se me haga llegar información detallada respecto al proceso de adquisición de los terrenos para:

- La Plaza de Animales
- El Camal Municipal

14. Con fecha 24 de julio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité alcalde, al DIRECTOR ADMINISTRATIVO y al DIRECTOR FINANCIERO, disponga a quienes corresponda se me dé una explicación concreta y

detallada, respecto al post establecido en redes sociales, en referencia al cobro en el GADCG de "520,00USD por los levantamientos de un pliego en un proceso de menor cuantía", el día 22 de julio del 2025.

15. Con fecha 24 de julio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, al director de obras públicas, al director de planificación del GADCG, al técnico de riesgos con copia al gerente de la EMAPA-G disponga a quienes corresponda se me haga llegar información detallada y realice una visita urgente al Barrio Fausto Bazante, con el fin de realizar un análisis técnico y de riesgo correspondiente, que permita continuar con el procedimiento que técnicamente amerite, respecto a la denuncia establecida sobre la **filtración de agua** de los tanques ubicados en el sector.

A fin de velar con la seguridad ciudadana y cumplir con la responsabilidad institucional.

Cito el enlace de la publicación para su revisión, y adjunto imágenes capturadas del reportaje: https://www.facebook.com/share/v/19LdqEcfUd/

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

INSALUBRIDAD Y NEUMÁTICO EN EL INTERIOR DEL TANQUE

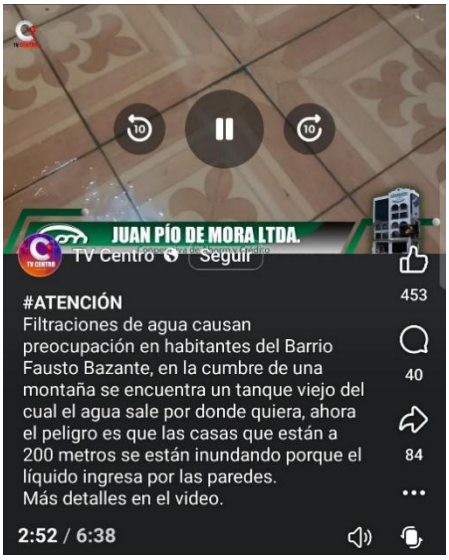

16. Con fecha 29 de julio del 2025, comparezco en calidad de presidente de la Comisión de Servicios Públicos, solicité al alcalde del cantón Guaranda con copia al director financiero, al director(e) de comunicación, a la tesorera, al director de talento humano, una explicación del:

- ¿POR QUÉ NO SE HA REALIZADO aún las ticketeras para el expendio y correcto manejo de productos del VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA?. Ya que, la solicitud la establecí previo a la aprobación del Reglamento del Vivero (APROBADO EL 8 DE ABRIL DEL 2025), para que se realice el diseño del mismo, en mesas de trabajo y con memorandos No 172 – DAV– GADCG – 2024, de fecha 7 de noviembre del 2024, dirigido a: Ing. Alejandra Solano, EX-DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, y con memorandos No 173 – DAV – GADCG – 2024, de fecha 7 de noviembre del 2024, dirigido para: Dr. Inti Yumbay, ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA, al Ing. Lenín Guaranda, DIRECTOR FINANCIERO; con copia a: la Lcda. Nancy Carrillo, en ese momento CONTADORA; a la Lcda. Lorena Arellano, en este momento ANALISTA DE CONTABILIDAD 1, con asunto: SOLICITUD DEL DISEÑO DE LA TICKETERA PARA EL CORRECTO MANEJO DEL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, y NO LO HAN REALIZADO. Por lo que **INSISTÍ** se realice de manera urgente el diseño e impresión de las ticketeras para el correcto manejo presupuestario y no omitir esta obligación, en cuanto a las ventas que se realizan en las instalaciones del vivero municipal, DISEÑO QUE DEBE SER ESTABLECIDO BAJO SU CRITERIO TÉCNICO, con el fin de no ser llamados la atención o sancionados por las instancias de control.

Adjuntando el memorando No. 001-TCH-VM-GADCG-2025, para los fines pertinentes.

17. Con fecha 15 de agosto del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda – Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, solicité al alcalde del cantón Guaranda, con copia al director administrativo, al director de gestión ambiental y al dirección de movilidad y tránsito información respecto al proceso de socialización de la ORDENANZA PARA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUARANDA aprobada.

- ¿Qué soluciones se han establecido para los vendedores informales y ambulantes? Sabiendo que en la ordenanza de los mercados existe la posibilidad de los espacios transitorios.
- ¿Cómo se determinó el diseño de las estructuras colocadas para los emprendedores en el parque Montufar y en la Plaza del Carnaval? ¿Bajoqué parámetros? ¿Cuáles son los estudios previamente realizados?
- ¿Esto abastece para todos/as quienes se encuentran vendiendo de forma informal o ambulante fuera de las instituciones educativas? ó ¿En dónde se pretende colocar al resto de vendedores/as informales y ambulantes que se colocan en varios espacios a nivel cantonal?.
- Se me haga llegar los respaldos de las socializaciones establecidas a la sociedad y a los involucrados/as directos/as respecto de la ordenanza en mención, ya que se están realizando acciones en base a la ordenanza aprobada.

18. Con fecha 25 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda con copia al director de cultura, al director financiero disponga a quien corresponda me facilite la siguiente información con los respaldos de la documentación correspondiente:

- ¿En base a qué normativa legal vigente se está estableciendo un valor de cobro para las carreras realizadas por el GADCG?
- Los cobros que se están realizando ¿En qué arca fiscal municipal se están depositando estos valores?; y,
- ¿En qué se invierten a posterior estos valores?, ¿Cómo se está manejando este dinero?

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

19. Con fecha 26 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda con copia al director administrativo, al director financiero disponga a quien corresponda me facilite la siguiente información, con los respaldos de la documentación correspondiente:

- ¿Por qué se realizó una contratación externa para la poda de las palmeras y ¿Cuál es la razón del por qué no se la realiza con el personal técnico del GADCG?.

- ¿Por qué no se está estableciendo una poda total y se están dejando hojas secas en la intervención que se está realizando?, deberían ser podadas en su totalidad.

20. Con fecha 26 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, con copia al director administrativo y al director financiero disponga a quien corresponda me facilite la siguiente información, con los respaldos de la documentación correspondiente:

- ¿Por qué se realizó una contratación externa para la poda de las palmeras y ¿Cuál es la razón del por qué no se la realiza con el personal técnico del GADCG?.

- ¿Por qué no se está estableciendo una poda total y se están dejando hojas secas en la intervención que se está realizando?, deberían ser podadas en su totalidad.

21. Con fecha 29 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, a la secretaria de concejo, al procurador síndico, al director de planificación, al registrador de la propiedad, se dé atención de manera oportuna a la solicitud emitida por el Sr. Leopoldo Ramiro Puente Serrano. PRESIDENTE, del COMITÉ PRO-MEJORAS DE LA CIUDADELA PRIMERO DE MAYO DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE BOLÍVAR. RESOLUCIÓN Nº 002-2021 - RUC. 0291526981001 con oficio dirigido a las/os Sras./Sr. Concejales de fecha 17 de septiembre del 2025, en el que manifiestan:

> *…" se ingresó un tramite al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, por una Donación de espacios Sociales y recreativos, como lo son Casa Comunal, Biblioteca Municipal, Mercado, cancha de futbol y Coliseo, el mismo que fue signado con Nº. 13742, la Dirección Jurídica ha solicitado documentación a la Dirección de Planificación y Registrador de la Propiedad, la misma que hasta la presente fecha no ha sido remitida,"…*

Al parecer se presenta una confusión, en cuanto a la aprobación por concejo de esta donación, por lo que solicito de la manera más comedida se les haga llegar una certificación que sirva de aclaración respecto a lo manifestado en el documento que se nos emite:

> *…"Señores Concejales con el debido respeto como morador de la Ciudadela Primero de Mayo, ciudadano de Guaranda, entiendo que estos bienes son de Dominio Público para uso público, y que para dicho acto de DONACIÓN, los oficios en mención trataron en Sesión de Concejo, siendo ustedes los responsables que dichos bienes estén en posesión de DIEZ Y SEIS PERSONAS, que se conformaron en un comité para ser beneficiarios de tan jugosa DONACIÓN, ya que pasaron de bienes de dominio a público a dominio privado. Según el avalúo municipal de estos bienes está cerca del UN MILLÓN Y MEDIO DE DÓLARES, ($1.500.000.000)"*

También manifiestan:

> *…mediante juicio ordinario que nos vemos abocados a seguir, incurriendo de nuestra parte en gastos que por la irresponsabilidad de un Director y Registrador, que desconocen la Constitución y COOTAD, instrumentos jurídicos que se supone deben manejar por las labores que desempeñan, nuestro accionar ha sido apegado a las Leyes,*

de ser necesario asistiremos ante las Instituciones de Control, estamos a tiempo en que la Comunidad y autoridades trabajemos en el presente tema que nos ocupa…

Sabiendo que es nuestro deber con la ciudadanía, dar respuesta a las inquietudes que como GADCG nos corresponde, bajo la normativa legal vigente. Adjunté la documentación correspondiente.

22. Con fecha, 6 de octubre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, sabiendo que se está realizando una reforma en el **ORGÁNICO DE PROCESOS u ORGÁNICO FUNCIONAL**, solicité alcalde del cantón Guaranda, a la directora de talento humano, al procurador síndico, al director financiero, con copia al director de planificación, al director de gestión ambiental, al director de movilidad y tránsito, al técnico ambiental y al técnico UMSA, se me haga llegar para conocimiento y constancia de que todo se está llevando según los procesos establecidos y legales normativos: el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL; ya que, este va vinculado directamente a la modificación de la reforma en mención.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Posterior a esto, y queriendo creer que se están manejando las cosas de la manera técnica correcta, quiero mencionar una vez más, que es necesario crear un departamento de proyectos, con el fin de un mejor manejo presupuestario que genere ahorro, valoración del contingente, la capacidad cognitiva y profesional de los funcionarios/as municipales; por lo que solicito, se considere de manera técnica todo cuanto se requiera, para establecer el departamento de proyectos según la normativa legal vigente.
Así también solicito que se incluya o que se considere incluir en la reforma del orgánico funcional según la normativa legal vigente:
Que los funcionarios/as de las distintas áreas, que pertenecen al GADCG (Si la ley así lo permite y establece) formen parte de la elaboración, desarrollo y de los estudios de proyectos que se requieran para cubrir las necesidades del cantón, según sus conocimientos, experiencia y perfil profesional.

Que se establezcan responsabilidades al personal existente (Si la ley así lo permite y establece) para soporte a las diferentes áreas.

Que se analice y se considere en la reforma que se está estableciendo para el Orgánico de Procesos, incluir si es necesario lo que se requiera para:

- La unidad del agua,
- CAEFU – Bienestar Animal,

- Alguna mención en particular a establecer en ciertas ordenanzas como la propuesta de Ordenanza de la Calidad del Aire, Ordenanza del Manejo de Residuos Sólidos para la cual necesitamos cubrir ciertos parámetros, es decir, según las necesidades del GADCG que se requieran.

Para lo cual solicito también, se analicen estos temas con los técnicos de las áreas correspondientes. (Dirección: Ambiental, Planificación, de Movilidad y Tránsito).
En resumen, qué se haga un análisis meticuloso según las necesidades cantonales, para las inclusiones necesarias en la actualización del mismo en base a un análisis técnico generalizado, establecido en el Plan Estratégico, en concordancia con el PDOT, con el presupuesto cantonal y de acuerdo a la normativa legal vigente.

23. Con fecha, 8 de octubre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, insistí al alcalde del cantón Guaranda, al director(e) de comunicación, con copia al director financiero, al director administrativo y al coordinador general, e me haga llegar lo solicitado en el memorando No 139 – DAV – GADCGSP – 2025, de fecha 1 de septiembre del 2025, en el cual solicito: información respecto al proceso denominado **"CONTRATACIÓN DE MEDIOS DIGITALES Y RADIALES" LEVASCAN CIA.LTDA.,** se me responda algunas interrogantes y se me haga llegar:

- Una copia certificada del Plan Comunicacional Institucional, es decir, del GADCG.

- Una copia certificada del Plan Comunicacional propuesto para la contratación en mención, establecido en el punto 6. ALCANCE de los TDR.

En referencia a lo mencionado en la justificación de los TDR:

> *"...a efectos de formular productos comunicacionales y de información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen, publicidad comunicacional y sondeos de opinión destinadas a la información de las acciones del Gobierno Municipal... así como también ...sobre planes, proyectos, programas y las decisiones que se toman al interior de la municipalidad",* quiero saber:

- ¿Por qué se publicitará el logo de la alcaldía? Cuando, en todo caso, el logo publicitado debe ser el logo institucional, es decir, el del GADCG. (TDR, 11. PRODUCTOS Y/O

SERVICIOS ESPERADOS, ITÉM 2 y en el Contrato, CLÁUSULA QUINTA – PRECIO DEL CONTRATO, 5.1 cuadro de PROPUESTA GUARANDA 2025 #2).

- ¿Por qué se solicita CONTENIDO ESPECÍFICO PARA LA ALCALDÍA DE GUARANDA sobre actividades o eventos de la institución municipal?, cuando EL CONTENIDO DEBERÍA SER DE IMPULSO CANTONAL EN BASE A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES, a más de los generados por la municipalidad para que sea relevante la contratación establecida. (TDR, 11. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESPERADOS, ITÉM 3 y en el Contrato, CLÁUSULA QUINTA – PRECIO DEL CONTRATO, 5.1 cuadro de PROPUESTA GUARANDA 2025 #3).

Cuando se establece una estrategia comunicacional se hace con el fin de impulsar, promover, fortalecer, sostener un tema específico; y, para que garantice la eficacia y eficiencia del gasto, ESTE CONTRATO DEBÍA SER ENFOCADO AL CANTÓN, NO a la institución, entonces:

- ¿Cuál es el fin de promocionar a la alcaldía? si lo importante de este contrato comunicacional, con un valor de 20.000,00 USD más IVA; DEBERÍA SER: DINAMIZAR LA ECONOMÍA LOCAL Y VENDER A GUARANDA COMO UN DESTINO ATRACTIVO.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Destacar que con este presupuesto se pudo haber contratado a algunos medios radiales y digitales locales, a fin de cumplir con el objetivo que tienen planteado de poner en conocimiento de la gente el avance de obras municipales y ejecución presupuestaria; pero, a nivel local, ya que son temas de interés cantonal, institucional y de la máxima autoridad.

¿Por qué usar un medio con cobertura nacional para promocionar una institución de gobierno o a su máximo representante local? La labor de las autoridades locales no es relevante a nivel nacional, pero SI es importante, en nuestro caso, destacar a Guaranda como producto con miras de desarrollo y crecimiento económico.

Una radio que tiene alcance nacional se debe aprovechar para impulso y posicionamiento cantonal, reitero, no para impulso de la institución de gobierno o sus representantes, como es el caso del GADCG.

Solicito también:

Se me haga llegar la BASE DE DATOS que van a permitir la comparativa a evaluar los resultados efectivos de este contrato en beneficio del cantón Guaranda y su gente.

24. Con fecha, 15 de octubre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, a la directora de talento humano, a la procurador síndico, a la director financiero, con copia al director de planificación, a la directora de cultura, se analice, considere y si es necesario se incluya en la reforma que se está realizando en el **ORGÁNICO DE PROCESOS u ORGÁNICO FUNCIONAL**, según la normativa legal vigente lo que se requiera para la solicitud establecida sobre la reforma a la REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN GUARANDA, en la que se propone incluir:

- Centro de Emprendimiento e Innovación Social Guaranda.
- Funciones del Centro de Emprendimiento e Innovación Social Guaranda.
- Estructura del Centro de Emprendimiento.

Para lo cual solicito también, se analicen estos temas con los técnicos de las áreas correspondientes y con el Delegado del Comercio Justo.

En resumen, qué se haga un análisis meticuloso, según las necesidades cantonales, para las inclusiones necesarias según la solicitud emitida, en la actualización del ORGÁNICO DE PROCESOS, ORGÁNICO ESTRUCTURAL u ORGÁNICO FUNCIONAL, en base a un análisis y estudio técnico generalizado, establecido en el Plan Estratégico Institucional, en concordancia con el PDOT, con el presupuesto cantonal y de acuerdo a la normativa legal vigente.

25. Con fecha, 20 de octubre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, por medio de la presente solicité a alcalde del cantón Guaranda, coordinador de acción social, presidente de acción social, coordinadora de proyectos de acción social, contadora de acción social, directora de cultura, directora de talento humano, se me haga llegar:

- El listado de funcionarios, con las funciones que fungen, la fecha de ingreso a la institución para cumplimiento Laboral y la fecha de salida. (de los/as funcionarios/as anteriores a

esta administración y de los/as funcionarios/as ingresados en esta administración hasta el día de hoy).

- Informes de necesidad respecto al personal integrado a Acción Social Municipal, que justifique el incremento de talento humano.
- En base a que parámetros legales se han DETERMINADO LOS SALARIOS de cada uno/a de los/as funcionarios/as de acción social municipal y SUS VARIACIONES (disminución o incremento) y se me adjunte el informe del estudio técnico en el que detalle la JUSTIFICACIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDA.
- Roles de pago de los funcionarios.
- Lista de los contratados/as para cada proyecto ejecutado y en ejecución; indicando fecha de inicio y salida, con documentos de validación legalmente establecidos, los perfiles correspondientes y justificación de contratación.
- Se me haga llegar la normativa legal vigente que regula y a la cual se rige acción social municipal: Reglamentos, Instructivos, Manuales.
- La Estructura Orgánica establecida en la actualidad y los parámetros en los cuales se han basado para establecerla.
- De los proyectos presentados: ¿Cuántos se han culminado en este período administrativo, desde el 2023?, Informe de ejecución y actas correspondientes de los proyectos.
- Porcentaje de ejecución del Plan Estratégico de Acción Social. ¿Porcentaje de ejecución del POA 2025?, ¿Cuántos proyectos están en ejecución?, ¿Cuántos proyectos están culminados?, se me haga llegar la documentación de respaldo legalmente establecida: TDRS, Contrato e Informe de avance de los proyectos y Acta de entrega-recepción de la ejecución de los proyectos terminados.
- Los resultados obtenidos mediante comparativa de base de datos, respecto de los proyectos ejecutados. Reformas internas establecidas, y la razón de realizarlas.
- Resumen del manejo económico.
- El cobro de algunas de las actividades que se realizan con un costo determinado en Acción Social Municipal, ¿a qué cartera fiscal se deposita?, Solicito se me haga llegar la constatación legalmente establecida hasta la actualidad.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

SUGERENCIAS Y FISCALIZACIONES: CONJUNTAS Y EMISIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL EXTERNOS

INFORMES CONJUNTOS / PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y APORTES.

INFORME
N° 001 – DAV – GADCGCM - 2025
CONCEJO MUNICIPAL

INFORME DE LA REUNIÓN ESTABLECIDA EL DÍA MIÉRCOLES 8 DE ENERO DEL 2025 CON LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.

Señor Alcalde para su conocimiento y procedimientos pertinentes, remitimos el siguiente informe del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejales del cantón Guaranda (Dr. Vicente Ninabanda, Mcs. Marco Ayme, Mgt. Diana Arregui Vela), hemos asistido a una convocatoria establecida por la Asamblea Local Ciudadana realizada el día miércoles 8 de enero del 2025, con la finalidad de analizar la situación actual administrativa del GADCG y escuchar las propuestas que como asamblea tienen para un mejor manejo administrativo.

DESARROLLO
Al realizarse la reunión se manifestó:

- Que se solicite se establezca de manera urgente la conformación del **Consejo de Participación Ciudadana**, para lo cual solicitamos se haga llegar una explicación del tema a la Asamblea Local Ciudadana y a su presidente. Entendiendo nosotros como concejales que, lo que desean es que se conforme el Sistema de Participación Ciudadana como estipula la Ley.

- Que solicite se establezca de manera urgente la conformación del **Consejo de Seguridad Ciudadana**, considerando nosotros como concejales, que hace referencia a la Asamblea de Seguridad Ciudadana, que está dentro de las competencias directas de los GADS cantonales.

- La Asamblea Local Ciudadana establece un plazo de 30 días para el cumplimiento de estas responsabilidades en cuanto a las conformaciones manifestadas, caso contrario emitirán un informe a contraloría enmarcado en el incumplimiento de la Ley.

- Insisten en una inmediata respuesta e información clara y detalla en relación a la construcción del UPC en el sector del arenal, en el marco del fortalecimiento de la seguridad, para lo cual plantean una propuesta de firma de mancomunidad con las ciudades de Ambato y Riobamba, previa conversación mantenida con el presidente de la Asamblea Cantonal.

- Que se les haga llegar información detallada del POA por áreas para conocimiento del cumplimiento e impacto cantonal respecto al planteamiento y desarrollo de los mismos.

- Que se socialice con la Asamblea Cantonal, todos y cada uno de los manejos presupuestarios y reformas a establecerse, como entes veedores de participación ciudadana.

- Que se ponga en su conocimiento el PDOT vigente y el POA de este año respecto al mismo.

- Que se ponga en su conocimiento, la disminución de las enfermedades entéricas, respecto a los proyectos y programas establecidos en las diferentes parroquias por parte del GADCG.

- Que se dé ligereza a la ordenanza de seguridad ciudadana.

- Se solicitó también que se establezca un impuesto a los espectáculos públicos, siendo este un ingreso que ayude a

fortalecer el presupuesto de la seguridad cantonal, como hemos venido manifestando algunos/as concejales desde hace tiempo atrás, así como otras ideas y sugerencias que adjuntamos en los documentos emitidos por la Asamblea Local Ciudadana.

CONCLUSIONES:

- Que falta mayor compromiso por parte de la administración en cuanto al incumplimiento de la conformación de los consejos ciudadanos.

- Que la administración del GADCG está omitiendo la participación de la Asamblea Local Ciudadana en cuanto a la elaboración de presupuestos y reformas.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se establezcan acciones concretas y con el fin de dar cumplimiento a la ley, según lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD conforme a su Art. 54, literal j) *Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los* ***consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria****. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales*; y su literal n) *Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección,* ***seguridad*** *y convivencia ciudadana.*

- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a todas las inquietudes emitidas en este informe.

INFORME
N° 002 – GADCGCM - 2025
CONCEJO MUNICIPAL

INFORME DE LA VISITA AL PARQUE DE LA FAMILIA – YACOTO (SAN SIMON)

Señor Alcalde para su conocimiento y procedimientos pertinentes, remitimos el siguiente informe del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejales del cantón Guaranda (Msc. Carolina Calero, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Marco Ayme), realizamos una visita a territorio con el fin de constatar la situación actual del PARQUE DE LA FAMILIA, YACOTO EN SAN SIMÓN, el día martes 28 de enero del 2025, con la finalidad de analizar la situación actual de este espacio importante de nuestro cantón.

DESARROLLO

Después de realizar la visita, mediante la presente expresamos nuestra preocupación respecto a la situación del parque de la Familia – Yacoto, ubicado en la parroquia San Simón.

- Este proyecto inició en el **2022**, con el objetivo de contar con un espacio natural y recreativo para todos los guarandeños y guarandeñas, para lo cual se expropiaron 50 hectáreas (4 siguen en litigio).

- En **abril del 2023**, se realizó una minga para la siembra de arupos, cholanes, jacarandás que fueron adquiridos por la Dirección de Gestión Ambiental de la anterior administración.

Situación actual:

1. Las infraestructuras arquitectónicas construidas en esta administración, están deterioradas y abandonadas.

2. La cancha de fútbol construida en esta administración en completo descuido, y los graderíos presentan fisuras.

3. Existen cerca de 60 cabezas de ganado pastando en toda el área. Se desconoce si los propietarios del ganado tienen o no permiso para ocupar este espacio municipal.

4. No hay un solo árbol de los que fueron sembrados y adquiridos con recursos municipales en el 2023, ya que, en el lugar en donde se había realizado la siembra de estos árboles, ha sido colocado un grupo de ganado, el mismo que se ha comido todos los árboles anteriormente plantados, terminando con el propósito ambiental en ese momento establecido.

5. Han sido talados algunos árboles, de los cuales desconocemos con exactitud la cantidad afectada, así como también los fines para los cuales están siendo utilizados.

Cancha y graderíos deteriorados

Ganado en áreas recreativas

CONCEJO MUNICIPAL

Árboles talados

CONCEJO MUNICIPAL

Instalaciones descuidadas y abandonadas

CONCLUSIONES:

- Queda evidenciada una falta de interés por parte de la administración actual en cuanto al impulso de este espacio, PARQUE DE LA FAMILIA YACOTO, tan necesario para el uso y beneficio común de la ciudadanía guarandeña.

- La administración del GADCG está omitiendo la resolución de concejo municipal en la cual se establece que el Municpio de Guaranda deberá destinar presupuesto para los estudios de casa de acogida para mujeres víctimas de violencia, cuya infraestructura se encuentra en el PARQUE DE LA FAMILIA - YACOTO.

- No existe una correcta administración del espacio, evidenciada con la presencia del ganado en las áreas destinadas a recreación y para árboles nativos, así como también en el descuido de las instalaciones.

SOLICITUD:

En uso de nuestras atribuciones establecidas en el artículo 58, literal d, del COOTAD, SOLICITAMOS:

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

1. Una copia del programa de manejo agroforestal del espacio natural y recreativo del parque Yacoto.
2. Una copia del contrato de arrendamiento del espacio con los propietarios del ganado que se encuentra pastando actualmente en las diferentes áreas.
3. Un informe sobre la situación jurídica de las 4 hectáreas que están en litigio
4. Un informe sobre la situación del avance de los estudios arquitectónicos para la “Casa de Acogida de las mujeres, niños, niñas adolescentes víctimas de violencia y delitos sexuales”.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se intervenga de manera oportuna en este espacio municipal, con el fin de velar y cuidar de manera adecuada los intereses ciudadanos.

- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a todas las inquietudes emitidas en este informe.

INFORME
N° 014 – CM – GADCG - 2025
CONCEJO MUNICIPAL

INFORME DE LA VISITA ESTABLECIDA A LAS VÍAS DE INTERVENCIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE MAYO DEL 2025.

Señor Alcalde para su conocimiento y procedimientos pertinentes, remitimos el siguiente informe del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

INTRODUCCIÓN

En calidad de Concejales del cantón Guaranda y en cumplimiento con nuestras atribuciones, hemos asistido como concejales Diana Arregui Vela, Olga Curisisa Pasto y Marco Ayme, junto al fiscalizador Ing. Fabián Chimbo y al ingeniero contratista de la constructora JEAL, a un recorrido de fiscalización, **realizado el día miércoles 21 de mayo del 2025,** con la finalidad de constatar el avance del trabajo en las vías de intervención, por los sectores La Libertad, Quinua Corral - Kuchauco, Shulala, 4 Esquinas y Mercado Mayorista; y la correcta ejecución de las obras públicas en nuestro cantón.

DESARROLLO
Al realizarse el recorrido pudimos constatar:

- Que existen fisuras realmente preocupantes en el sector de Kuchauco, Quinua Corral, *"por una falla geológica"* según manifestaron los técnicos que nos acompañaron, mencionaron, además, que es problema del lugar.

  En la visita anterior, realizada el día miércoles 7 de enero del 2025, y presentado en el informe N° 002 – DAV – GADCG – 2025, al señor alcalde y a quienes corresponde, se ha mencionado que al conversar con el Ing. Contratista, expresó que es imprescindible la correcta compactación y estabilidad de la base y subbase.

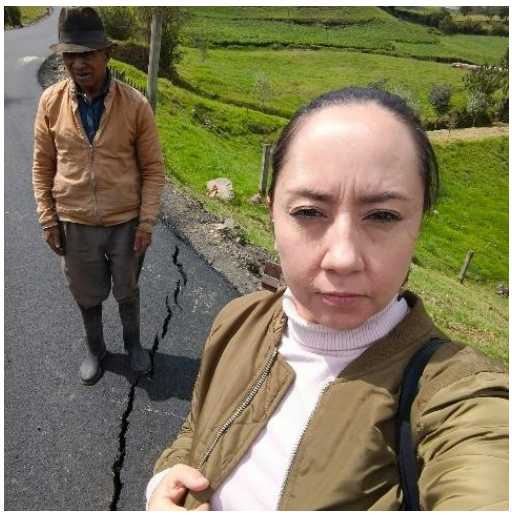

FOTOGRAFÍAS INFORME **informe N° 002 – DAV – GADCG – 2025**

FOTOGRAFÍAS INFORME **informe N° 002 – DAV – GADCG – 2025**

Que la base y subbase son fundamentales para garantizar la durabilidad de la vía, la seguridad de los ciudadanos/as que transitan por estos sectores y el desarrollo cantonal.

Que el proceso de colocación de la base y la subbase está a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado en el cantón Guaranda, según lo manifestado por el contratista.

Que al estar en el lugar y observar las fisuras se creía que tenían realizados los **ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD** del terreno, así como también el **ANÁLISIS DE RIEGOS** del mismo, a cargo de los departamentos correspondientes del GADCG. [DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITAMOS SE NOS HAGA LLEGAR (**ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD** Y **ANÁLISIS DE RIEGOS** DEL TERRENO)]. Sin embargo, han mencionado que posterior a la presentación del problema han acudido con técnicos en el tema y que está en proceso de elaboración.

Así también, poner en su conocimiento, que a través de la gestión comunitaria el presidente de la misma ya tiene los estudios correspondientes por parte del GOBIERNO CENTRAL, lo cual **SUGERIMOS**, soliciten para una correcta intervención y soluciones adecuadas al problema presentado.

- Que en este tramo, desde la comunidad de Quinuacorral a el puente de Quinuacorral, no se puede realizar la construcción de las cunetas hasta no establecer una solución concreta al problema presentado, según sugerencia del fiscalizador por presencia de la falla geológica verificada insitu.

- Que se debe hablar con la Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Bolívar para que intervenga en el puente del sector, ya que también es un riesgo inminente.

- Que en algunos tramos tienen que arreglar las cunetas porque presentan fisuras, que según manifiestan los técnicos, es resultado del mal clima y las lluvias.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Que hay que arreglar las cunetas que presentan daños, también que se converse con la comunidad para que a través de las mingas se fortalezca la parte posterior de las mismas con el fin de que se conserven y no se destruyan con posibles golpes.

- Que existe un tramo en el sector de la Libertad, en el cual no se puede intervenir porque es un terreno privado que debe otorgar permiso para paso del canal abierto del agua, **SUGERIMOS GESTIONAR** para que se pueda acceder y proceder.

- Que en algunos tramos tienen que arreglar las fisuras, encaminar el agua debido a la presencia de filtraciones de agua y demás daños existentes en la calzada.

CONCEJO MUNICIPAL

- Que en el tramo de la Libertad – Quinuacorral – Shulala el avance de la construcción de las cunetas, se presume que está en un 50% de ejecución de la obra establecida, mencionando que una parte no ha avanzado debido a la falla geológica presentada.

- Que no existe ningún tipo de Señalización de tránsito: ni horizontal ni vertical, ni rompe velocidades en el lugar.

- Que en el tramo de intervención del proyecto 4 Esquinas – Mercado Mayorista la compactación de asfalto está paralizada. Según el ingeniero contratista en la actualidad no existe ninguna fábrica que esté elaborando asfalto.
- Que en el tramo de 4 Esquinas – Mercado Mayorista el avance de la construcción de las cunetas está en progreso.

CONCLUSIONES:

Que los encargados de los procesos deben estar pendientes constantemente de la ejecución y desarrollo de los mismos para cumplir y hacer cumplir a cabalidad los objetivos y metas planteadas por el GADCG.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

- Disponga a quienes corresponda, se establezcan acciones concretas respecto a la intervención técnica inmediata en estos espacios que requieren de la misma para evitar futuras afectaciones en la estructura del asfalto.

- Disponga a quien corresponda nos haga llegar, los estudios de prefactibilidad del terreno para la intervención con la carpeta asfáltica, debido a la fisura y problema geológico manifestado por los técnicos, existente en el sector de Kuchauco - Quinua Corral.

- Disponga a quienes corresponda estén pendientes a cabalidad de las obras y procesos a cargo del GADCG.

- Disponga a quienes corresponda establezcan las gestiones pertinentes de las obras y procesos a cargo del GADCG.

- Que las obras no pueden ser inauguradas sin estar terminadas en su totalidad.

- Disponga a quienes corresponda, se nos haga llegar el diseño vial predeterminado por GADCG correspondiente a los proyectos de asfalto.

- Disponga a quienes corresponda, se dé respuesta oportuna a todas las inquietudes emitidas por los y las concejales en este informe.

FISCALIZACIONES CONJUNTAS / SOLICITUD DE INFORMACIÓN

- Con fecha 28 de enero del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero y Msc. Marco Ayme después de una visita al parque de la Familia – Yacoto, solicitamos información al Alcalde del cantón Guaranda, con copia al director de gestión ambiental, al director administrativo, al director de planificación y al director de obras públicas, en uso de nuestras atribuciones establecidas en el literal d, artículo 58 del COOTAD:

    1. Una copia del manejo agroforestal del espacio natural y recreativo del parque Yacoto.
    2. Una copia del contrato de arrendamiento del espacio con los propietarios del ganado que se encuentra pastando actualmente en las diferentes áreas.
    3. Un informe sobre la situación jurídica de las 4 hectáreas que están en litigio.
    4. Una informe sobre la situación del avance de los estudios arquitectónicos para la “Casa de Acogida de las mujeres, niños, niñas adolecentes víctimas de violencia y de delitos sexuales”.

- Con fecha 5 de febrero del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero y Lic. Olga Curisisa Pasto, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el art. 58, literal d), del COOTAD, y con el fin de precautelar los procesos adecuados; en base a una denuncia ciudadana, en la cual **se presume se** está construyendo en área verde de propiedad municipal, ubicada en las calles Solanda (28400) y 7 mayo, solicitamos:

    1. Los permisos de construcción
    2. El informe de la inspección realizada previa a los premisos otorgados

- Con fecha 5 de febrero del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero y Lic. Olga Curisisa Pasto, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el art. 58, literal d), del COOTAD; en base a una denuncia ciudadana, **se presume** que la propietaria del terreno con clave catastral No. 0201022100400400000P00, Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA, está construyendo en área verde de propiedad municipal, aledaña a su terreno. Por lo antes mencionado, se solicitó una copia certificada de la carta catastral del predio con clave: 0201022100400400000P00, Unipropiedad: YUMBAY TARIS RINA TAMARA.

- Con fecha 13 de febrero del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero y Msc. Marco Ayme, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el art. 58, literal d), del COOTAD; solicitamos:

  1.Planos certificados de las áreas verdes municipales del cantón Guaranda.
  2.Plano certificado específico del área verde municipal del cantón Guaranda, ubicada en las calles 7 de Mayo y Solanda, indicando límites y área de extensión correspondiente.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Con fecha 5 de marzo del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero y Msc. Marco Ayme, convocamos a una reunión de carácter obligatorio e indelegable, a fin de conocer el avance de algunos proyectos que son de relevancia para el desarrollo del cantón.

- Con fecha 17 de marzo del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Msc. Telésforo Martínez; por pedido de los moradores del Barrio La Floresta, los concejales nos dirigimos a un recorrido para poder solventar algunas dudas e inquietudes respecto a la propuesta de declarar a este barrio como “zona rosa”, entre otras problemáticas que se detallan a continuación:

  1. Los moradores no están de acuerdo en que su barrio sea considerado en el PUGS como zona rosa, pues aseguran que con ello vendría más inseguridad, además señalan que están cerca a 2 unidades educativas, y se proyectan más bien como una zona comercial.
  2. Solicitan que se realicen los controles respectivos en lo referente al funcionamiento de bares, discotecas, licorerías a fin de garantizar una vida segura y tranquila en el barrio.

3. Solicitan una inspección técnica por parte de obras públicas, para analizar la opción de construir una acera que permita a los niños y estudiantes movilizarse.

Solicitamos:

1. Solicitamos al departamento de planificación, toman en cuenta la petición de los moradores, y evaluar la opción de analizar otra área, para considerarla como zona rosa en el PUGS.
2. Que se realicen los controles necesarios para el funcionamiento correcto de los bares y discotecas.
3. Que se realice una inspección para constatar el estado de las aceras y garantizar la seguridad de los moradores.

- Con fecha 11 de abril del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, solicitamos al Alcalde del cantón Guaranda, con copia al director de planificación y al técnico de riesgos, información detalladas respecto a:

  - Las comunidades involucradas en la zona roja, establecida en el PUGS, aprobado mediante sesión del día lunes 13 de marzo del 2025, así como información respecto a las comunidades que se encuentran aledáneas a esta zona roja. Incluidos mapas georeferenciales.
  - Las comunidades involucradas en la zona rosa, establecida en el PUGS, aprobado mediante sesión del día lunes 13 de marzo del 2025, así como información respecto a las comunidades que se encuentran aledáneas a esta zona roja. Incluidos mapas georeferenciales.
  - El criterio técnico establecido para la determinación de estas zonas.
  - Actas y fotografías de la socialización previa de estas zonas.

- Con fecha 22 de abril del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Lic. Olga Curisisa Pasto; **dejamos constancia de nuestra insistencia, y a la vez preocupación, pues a dos años de iniciada la actual administración, no se ha concretado la construcción del embaulado de Alpachaca en su tramo faltante.**

  Antecedentes:
  Los moradores de los barrios La Floresta Baja, Alpachaca y La Primavera, mediante oficios de fecha 16 de diciembre del 2016, 12 de enero del 2017 y 5 de junio del 2017 dirigidos al alcalde Ramsés Torres; de igual manera mediante oficios de fecha 18 de junio de 2019, 29 y 30 de marzo de 2022 y 16 de abril de 2022, dirigidos al

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

alcalde Medardo Chimbolema, han venido solicitando ayuda al Municipio para la construcción del Embaulado en la quebrada de Alpachaca.

- Con fecha **13 de junio de 2023**, los concejales Msc. Carolina Calero Larrea y Msc. Marco Ayme, solicitamos al Arq. Rodrigo Goyes, director de Planificación, "*priorizar de manera emergente el* ***EMBAULADO DE ALPACHACA****"*, dentro de los proyectos para la actualización del PDYOT.
- Con fecha **28 de agosto del 2023**, los moradores de los barrios La Floresta Baja, Alpachaca y La Primavera emiten un oficio al Dr. Inti Yumbay, alcalde de Guaranda, señalando su preocupación, estableciendo que, en base a un informe abril del 2022, del Ing. Peñalosa, en ese entonces director de Obras Públicas, existe el peligro de que colapsen 40 viviendas por deslizamientos, *"por lo que es necesario atender de manera urgente"*, así mismo se señala que de parte de la Unidad de Riesgos del GAD, se elaboró un informe con fecha 14 de abril de 2024, en la cual se establece que *"el incremento del caudal por el periodo invernal de la quebrada Tomabela-Alpachaca-Negroyaco de 1m3 en un tramo de 600 metros de longitud que recoge aguas servidas y aguas lluvias que no cuentan con embaulado (…)ocasionaría un RIESGO DE NIVEL ALTO de colapso de 20 viviendas, por lo que se recomienda iniciar la gestión y financiamiento de obras emergentes"*
- Con fecha **17 de noviembre del 2023**, los concejales Msc. Carolina Calero Larrea, Msc. Diana Arregui, Msc. Marco Ayme**,** e Ing. Maurita Amangandi, solicitamos al Msc. Telésforo Martínez, presidente de la Comisión de Planificación y Presupuestos, "*la inclusión de un rubro para la actualización y complementación del estudio técnico para el* ***embaulado de Alpachaca***", en las Observaciones al Presupuesto y POA 2024.
- Con fecha **19 de noviembre de 2024**, los concejales Msc. Carolina Calero Larrea, Msc. Diana Arregui, Msc. Marco Ayme, y Lcda. Olga Pasto, solicitamos al Dr. Inti Yumbay, alcalde del cantón Guaranda, en el marco de la elaboración del presupuesto y POA 2025, *"Incluir un rubro para el* ***Embaulado de Alpachaca"***
- El día **8 de abril del 2025**, los moradores del Barrio La Floresta Baja y La Primavera, solicitaron públicamente en la sesión del concejo municipal, información referente al avance del proyecto destinado para el Embaulado de Alpachaca.
- Con fecha **8 de abril de 2025**, los moradores de los barrios La Floresta Baja, Alpachaca y La Primavera solicitan nuevamente al Dr. Inti Yumbay, alcalde del cantón

Guaranda, que ***"de manera URGENTE, se declare en emergencia y se realicen las gestiones para el diseño definitivo y financiamiento para la ejecución del proyecto del embaulado pluvial y sanitario de la quebrada de Alpachaca desde el barrio La Primavera hasta el ingreso al barrio Alpachaca"***

- Con fecha **10 de abril del 2025**, la concejala Carolina Calero Larrea, solicita al Arq. Rodrigo Goyes, director de planificación, y al Ing. Fernando Rea, director de Obras Públicas, **"***una copia certificada de los estudios actualizados (de todas las fases), y un informe sobre el proceso y gestión realizada por el GADC-G para la obtención de la viabilidad técnica ambiental",* sin recibir la información hasta fecha.
- Con **fecha 16 de abril de 2025**, la concejala Diana Arregui solicita al Arq. Rodrigo Goyes, director de planificación, y al Ing. Fernando Rea, director de Obras Públicas, lo siguiente: *¿Ya culminaron los estudios referentes al proyecto?, en qué fase se encuentra el proceso?, informe de riesgos de la zona, ¿cúando se da inicio la siguiente etapa del proyecto?, ¿Cómo están establecidas las proyecciones del proyecto, referente al tiempo y presupuesto?*

Situación actual:

- El día 16 de abril de 2025, por solicitud de los moradores de la zona de Alpachaca, los concejales Msc. Carolina Calero Larrea, Msc. Diana Arregui, Msc. Marco Ayme, y Lcda. Olga Pasto, visitamos el territorio pudiendo constatar lo siguiente:

1. Los moradores de la zona viven una situación de riesgo debido a que se han producido pequeños deslaves a lo largo del tramo de la quebrada que no cuenta con el embaulado lo que pone en riesgo a las viviendas existentes.
2. Está en riesgo la conexión de agua ubicada al pie de la quebrada de Alpachaca, misma que permite provisionar de este recurso hídrico a varios sectores de la ciudad de Guaranda.
3. Los moradores viven en una situación de insalubridad debido a que todo el desfogue de las aguas servidas se realiza en la quebrada. Al estar un tramo específico sin el embaulado, las aguas servidas se concentran, lo que podría incluso causar enfermedades, siendo éste un problema inminente de salud pública.
4. Los moradores han venido solicitando de manera oficial la intervención del GAD desde el 2016, logrando solamente y en algunos casos, respuestas y soluciones parciales.

SOLICITAMOS:

- **Se solicita declarar a esta zona como área de riesgo y destinar de forma urgente los recursos necesarios en la siguiente reforma presupuestaria, para prevenir una desgracia.**

- **Se solicita un informe técnico del avance del proyecto (en todas sus fases), incluyendo:**

- **un detalle de la situación de los estudios técnicos (factibilidad, prefactibilidad, diseño definitivo)**
- **la situación de la gestión realizada para la viabilidad técnica, y**
- **la situación de la gestión realizada para obtener financiamiento de este proyecto con recursos externos.**

ANEXOS:

- Con fecha 8 de mayo, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Lic. Olga Curisisa Pasto; expresamos nuestra inconformidad respecto al RETRASO EN LA CANCELACIÓN DE REMUNERACIONES, por lo que solicitamos al Alcalde del cantón Guaranda, con copia al director de financiero, al director de talento humano, al procurador síndico, al presidente de la asociación de empleados administrativos, al secretario general del sindicato de trabajadores del GADG, al presidente de la asociación de trabajadores de obras públicas e higiene y al director provincial (E) de CONTRALORÍA:

  1. SOLICITAMOS UNA EXPLICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DETALLADA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA CANCELADO LAS REMUNERACIONES A TIEMPO, EN VISTA DE QUE, DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN SE HA INCURRIDO REITERADAS VECES EN ESTA IRREGULARIDAD.

  2. EN VISTA DE QUE SE ESTÁN VULNERANDO DERECHOS LABORALES, EXIGIMOS EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA CANCELACIÓN DE LAS REMUNERACIONES.

  3. SUGERIMOS SE ANALICE TÉCNICAMENTE LA PERTINENCIA DE CONTRATACIÓN DE NUEVOS FUNCIONARIOS/AS Y DE LOS/AS ULTIMAMENTE CONTRATADOS/AS EN BASE A LA NECESIDADES REALES Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL GADCG.

Solicitud establecida, en la normativa legal vigente.

- Con fecha 5 de agosto del 2025, la Ing. Diana María Arregui Vela. Mgt. y la Dra. Viviana Chochos, en calidad de Concejales del cantón Guaranda solicitamos al alcalde del cantón Guaranda, al director gestión ambiental, al director administrativo con copia al jefe de talleres, al guarda almacén y al director provincial 1. encargado de **CONTRALORÍA** de Bolívar, se nos dé una **EXPLICACIÓN CONCRETA Y DETALLADA** respecto a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.

  Mencionando que en las especificaciones técnicas para las maquinarias están establecidas en los TDRS, en el informe de necesidad del GADCG, sin entender la factibilidad de estas "volquetas" sin tolva de volteo, que se presumiría que son camiones porque tienen una caja (tolva), sin volteo.

  Se puede concluir que no se optimiza el tiempo ni el recurso humano, al contrario, se generaría más trabajo insitu para los/as recolectores/as incrementando las actividades y aumentando el tiempo al tener que subirse a la "volqueta" CAMION HINO 816 DUTRO para desocuparlo y expulsar los residuos previamente recolectados.

  En la visita establecida a los talleres se nos ha manifestado que se está buscando soluciones respecto a las maquinarias adquiridas para que sean ingresadas a bodega con la funcionalidad requerida para las tareas a cumplir.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

Quisiéramos saber también:

- ¿Cómo se va a solventar y qué se va a solventar, si en el informe de necesidad están los requerimientos, así como en las especificaciones técnicas?

- ¿Para cuándo se pretende la operatividad de las maquinarias adquiridas? O ¿En cuánto tiempo estarán operativas las maquinarias adquiridas por el GADCG?

- ¿Se pretende realizar una nueva compra? O,

- ¿Se pretende realizar una compra adicional para adquirir una tolva de volteo y adecuarla a la compra ya establecida?. Generando un nuevo gasto al GADCG; después de tener tres ofertas de las cuales dos tenían volquetas con tolva de volteo. ¿Cuál es el beneficio de esto?

EN LAS OFERTAS SE PRESENTA:

1. Volqueta 148 Hp / 4 M3 HINO DUTRO 816 $ 65.000,00, marca CLAVEC, DISEÑO: VOLTEO POSTERIOR, de VEHIMAQ S.A.S. TOTAL POR 7: $1.196.000,00
2. CPC: 491140017 VOLQUETA UNIDAD 63.500,00 USD., CHASIS HINO DUTRO 4X2, DISEÑO: TOLVA VOLTEO POSTERIOR, de SMARTWASTE S.A. TOTAL POR 7: 1.207.500,00 USD.

3. CPC: 491140017 VOLQUETA UNIDAD 60.000,00 USD., Cilindros para trabajo pesado, CAMION HINO 816 DUTRO, adquirido de EAGLETRADE S.A. TOTAL 7: TOTAL 1.148.850,00 USD.

Por lo que solicitamos su manifiesto técnico y ejecutivo, respecto a lo establecido en la presente, y en cuanto a la eficiencia y efectividad de las “volquetas” CAMION HINO 816 DUTRO adquiridas por el GADCG. Adjuntando la documentación correspondiente.

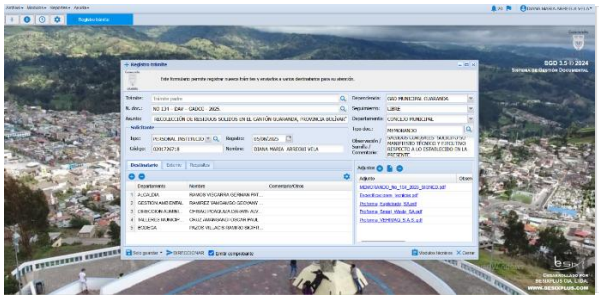

- Con fecha 26 de agosto del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Lic. Olga Curisisa Pasto; solicitamos que para la sesión de concejo más próxima se incluya como punto en el orden del día, lo siguiente: "Conocimiento de informe sobre la ejecución presupuestaria y ejecución del Plan Operativo Anual del primer semestre del 2025 conforme al artículo 119 del COOTAD".

  Petición que realizamos en base al cumplimiento de lo establecido en el art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el cual establece que:

  > *"(. . .) para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos en el plazo de 90 días de terminado cada semestre".*

  Y en base a las atribuciones establecidas en los artículos 57 y 58 del COOTAD.

  Cabe resaltar que con fecha 26 de agosto de 2025, los concejales Carolina Calero, Marco Ayme y Curisisa Pasto convocamos a la Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera, a una reunión de trabajo para el día 1 de septiembre a las 09:00 para conocer la ejecución presupuestaria y el avance del POA 2025, sin embargo, LOS DIRECTORES O SUS DELEGADOS **NO ASISTIERON**.

- Con fecha 8 de septiembre del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Lic. Olga Curisisa Pasto; A pedido del Sr. Elías Tenelema, presidente de la comunidad Vinchoa Chaquishca, los concejales Carolina Calero, Marco Ayme, Diana Arregui y Oiga Pasto, en acompañamiento del Arq. Paul Jiménez, técnico de Planificación del GADC-G, nos dirigimos el día miércoles 3 de

septiembre de 2025 a la comunidad. Cabe resaltar que existen peticiones oficiales de los dirigentes, visitas anteriores de técnicos de planificación e incluso del alcalde del cantón, sin embargo, no se ha podido solventar la problemática.

1. Situación:

- La construcción del paso lateral ha afectado a la vía de acceso y salida de la comunidad. Hay un tramo bastante angosto que colinda con un talud de aproximadamente 6 metros de profundidad, lo que constituye un riesgo para la circulación de niños, niñas, personas adultas mayores, mujeres y en general habitantes del sector quienes no tienen otra vía alternativa para ingresar y salir de sus hogares.
- Esta vía no tiene iluminación, tampoco algún tipo de estructura o cerramiento que resguarde a los moradores que circulan por ahí.
- Es una vía de doble sentido, por lo tanto, es bastante riesgosa la circulación debido a la situación de la misma.
- Esta vía está sobre un alcantarillado, mismo que está en peligro.
- Así mismo, los moradores manifiestan una inconformidad respecto al proceso de socialización de las normativas técnicas y jurídicas para las lotizaciones en este sector.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

2. Solicitud:

- En calidad de concejales del cantón Guaranda, en base a lo establecido en el art. 58 del COOTAD, y teniendo en cuenta que se trata de una vía ubicada en la zona urbana de la parroquia urbana de Veintimilla, solicitamos:
- Se de una pronta solución a la situación de la vía de acceso y salida para beneficio de la comunidad
- Inspección técnica por parte del área de riesgos e informe con estrategias y recomendaciones de subsanación ante la situación de la vía.
- Informe del área de planificación con planteamiento de soluciones técnicas factibles y costos aproximados para solventar la situación de la vía.
- Socialización ciudadana del plan urbanístico específico para Vinchoa, indicando claramente cuáles son las áreas factibles de urbanización, trazado de vías, requisitos para lotizaciones, etc., en coordinación con las autoridades locales, y empleando un lenguaje pedagógico y accesible a toda la comunidad.

En espera de una pronta y ágil respuesta.

- Con fecha 24 de septiembre del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Lic. Olga Curisisa Pasto; solicitamos el acompañamiento del director de obras públicas, de los técnicos administradores y fiscalizadores de los contratos por el Mercado 24 de Mayo y Estadio de Guanujo, a fin de verificar los avances de obras. A su vez solicitamos, se nos haga llegar previo al recorrido, las copias de los contratos de dichas obras para el seguimiento respectivo.

- Con fecha 13 de octubre del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme, Lic. Olga Curisisa Pasto y Lic. Laura González; El día 17 de septiembre de 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, realizamos una visita a varios lugares en donde se están ejecutando obras y proyectos, evidenciando algunas problemáticas, tanto visualizadas, como manifestadas por algunos de los moradores y beneficiarios.

  l. Kioscos en parque Montúfar
    - De 12 kioscos, únicamente 4 estaban abiertos, al momento de la visita, y dos no están funcionando.
    - Los kioscos resultan muy estrechos para los vendedores que tienen cocina, por lo que tienen que instalar sus tanques de gas a las afueras del kiosco, afectando la imagen urbana.
    - Los vendedores manifiestan que "no venden nada", lo que les perjudica a su situación económica. Solicitan ser reubicados en la calle en la cual vendían antes.
    - Hay vendedores informales que se instalan cerca a los kioscos.
    - Cerca a los kioscos, hay ciudadanos que hacen sus necesidades básicas, lo cual representa
    - un grave problema de salubridad
    - Uno de los kioscos tiene dañadas las bisagras.

  2. Asfaltado en Casipamba
    - Según manifiestan los afectados, el GAD procedió a quitar 200 metros de propiedad privada a la familia Ramos, incluso tumbando una pared, sin previa socialización y de forma arbitraria. A cambio, o como remediación, un funcionario del Municipio les ofreció hacer bordillos, aceras y asfaltado en una parte de la propiedad privada. Además, intervinieron con maquinaria del municipio en una propiedad privada.

- No existen cunetas que permitan canalizar el agua de la lluvia, a pesar de ser en algunos casos, trazados irregulares y empinados. El agua que circule, afectará al asfaltado.

3. Proyecto turístico en loma San Bartolo
   - El acceso a la cima de la loma San Bartolo está bloqueada por un árbol caído
   - La obra no está finalizada y está paralizada

4. Mercado 24 de mayo
   - Adjudicado el 21 de noviembre del 2024, por un valor de $335,062.37980, con un plazo de 120 días.
   - Preocupa especialmente la carencia de canaletas para el agua en algunas de las cubiertas.
   - Como solución, se ha procedido a poner pedazos de zinc doblado.
   - En algunos casos el agua ingresará al interior de las áreas, debido a que están abiertas, no cuentan con vidrio o alguna otra estructura que proteja a los comerciantes.
   - Existen paredes con humedad.
   - Preocupa el avance de la obra, ya que faltan muchas áreas por reformar.
   - Hay modificaciones realizadas esporádicamente en espacios, sin terminar ninguno

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

5. Agachaditos:
   - La obra valorada en aproximadamente $246.000 está en un 25% de avance. Se piensa inaugurar en enero. Se construirán 24 locales de comida.

Solicitamos:

En calidad de concejales del cantón Guaranda, y en uso de las atribuciones establecidas en el art. 58 del COOTAD, solicitamos lo siguiente:

- Kioscos: 1) Una copia del análisis socio-económico y urbanístico que sirvió de base para la ubicación de los kioscos en el parque Montúfar. 2) Una copia del diseño estructural de los kioskos, acorde a las necesidades y actividades de los venderos, y al tipo de producto que comercializan.

- Loma de San Bartolo: 1) Un informe técnico de los motivos por los cuales la obra para el mejoramiento de la Loma San Bartolo, está suspendida. 2) De existir, una copia de la escritura a nombre del Municipio de la extensión de terreno que está siendo intervenido en la Loma San Bartolo.

- Estadio de Guanujo: 1) Porcentaje de avance de ejecución de obra y porcentaje de ejecución presupuestaria del Estadio de Guanujo, así como fecha en la cual se tiene prevista la inauguración de la obra, tomando en cuenta que falta cumplir con algunos rubros importantes. 2) Dos copias certificadas del Contrato. 3) Detalle de los rubros que serán cubiertos con el presupuesto reformado para obra complementaria.

- Asfalto en Casipamba: 1) Informe explicativo sobre los motivos por los cuales se afectó arbitrariamente 200 metros de propiedad privada, sin previa socialización. 2) Diseño del plano vial, con dimensiones específicas del ancho de la vía, establecimiento de cunetas y aceras, según especificaciones técnicas y contrato. 3) Diseño de agua y drenaje para instalación de tuberías, según consta en especificaciones técnicas. 4) Tiempo total de ejecución de obra, desde la entrega del anticipo. 5) Dos copias certificadas del contrato. 6) Área total de intervención en kilómetros. 7) Tiempo de estimado de funcionalidad de la vía, teniendo en cuenta que no tiene cunetas ya que el agua deteriora los materiales.

  - Recomendamos que, para futuras intervenciones de asfalto, se planifique la conformación de aceras, para seguridad de la ciudadanía, niños y adultos mayores que circulan.

- Mercado 24 de mayo: 1) Informe del porcentaje de avance de ejecución de obra y avance de ejecución presupuestaria del Mercado 24 de mayo. 2) Dos copias certificadas del Contrato. 3) Detalle de los rubros que serán ejecutados con el monto asignado en la última reforma presupuestaria interna, para trabajos complementarios, misma que supera los $50.000.

  A la vez, recomendamos que el mercado 24 de mayo debe contar al menos con acta de entrega - recepción parcial, para su entrega y uso por parte de productores y comerciantes.

- Agachaditos: 1) Diseño de agua y drenaje para instalación de tuberías, según consta en especificaciones técnicas. 2) Parámetros técnicos a través de los cuales se determinaron las dimensiones de los cubículos en los cuales se va a vender la comida.

Solicitud que realizarnos en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 58 del COOTAD, con el fin de que se corrijan fallas técnicas

y estructurales previo a la entrega de las obras respectivas, o recibir una explicación concreta y detallada respecto a las observaciones emitidas en este documento.

- Con fecha 30 de octubre del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Lic. Olga Curisisa Pasto; solicitamos se nos haga llegar:

    - El listado de funcionarios, con las respectivas remuneraciones, con las funciones que fungen, la fecha de ingreso a la institución para cumplimiento Laboral y la fecha de salida. (de los/ as funcionarios/ as anteriores a esta administración y de los/ as funcionarios/ as ingresados en esta administración hasta el día de hoy).
    - Informes de necesidad respecto al personal integrado a Acción Social Municipal, que justifique el incremento de talento humano.
    - En base a que parámetros legales se han DETERMINADO LOS SALARIOS de cada uno/a de los/as funcionarios/as de acción social municipal y SUS VARIACIONES (disminución o incremento) y se adjunte el informe del estudio técnico (Talento Humano) en el que detalle la JUSTIFICACIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDA.
    - Roles de pago de los funcionarios.
    - Lista de los contratados/ as para cada proyecto ejecutado y en ejecución; indicando fecha de inicio y salida, con documentos de validación legalmente establecidos, los perfiles correspondientes y justificación de contratación.
    - Se nos haga llegar la normativa legal vigente que regula y a la cual se rige acción social municipal: Reglamentos, Instructivos, Manuales.
    - La Estructura Orgánica establecida en la actualidad y los parámetros en los cuales se han basado para establecerla.
    - De los proyectos presentados: ¿Cuántos se han culminado en este período administrativo, desde el 2023?, Informe de ejecución y actas correspondientes de los proyectos.
    - Porcentaje de ejecución del Plan Estratégico de Acción Social.
    - ¿Porcentaje de ejecución del POA 2025?, ¿Cuántos proyectos están en ejecución?, ¿Cuántos proyectos están culminados?, se nos haga llegar la documentación de respaldo legalmente establecida: TDRS, Contrato e Informe de avance de los proyectos y Acta de entrega-recepción de la ejecución de los proyectos terminados.
    - Los resultados obtenidos mediante comparativa de base de datos, respecto de los proyectos ejecutados.
    - Reformas internas establecidas, y la razón de realizarlas.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Resumen del manejo económico.
- El cobro de algunas de las actividades que se realizan con un costo determinado en Acción Social Municipal, ¿a qué cartera fiscal se deposita?, Solicito se nos haga llegar la constatación legalmente establecida hasta la actualidad.
- El manejo financiero de Acción Social Municipal, bajo la normativa legal vigente.

- Con fecha 14 de noviembre del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Lic. Olga Curisisa Pasto; en uso de nuestras atribuciones establecidas en el artículo **58 Atribuciones de los concejales o concejalas, literal d) del CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓNTERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, solicitamos disponer al director financiero, se nos informe lo siguiente:

  1. ¿Cuál es el sustento jurídico de los denominados "Fondos de Terceros"? que, según manifestó verbalmente el Ing. Lenin Guaranda director financiero en la mesa de trabajo de fecha 11 de noviembre del 2025 contiene un valor aproximado de 4 millones de dólares?
  2. ¿En qué consisten los "Fondos de Terceros"? ¿qué recursos forman estos fondos?, ¿a qué partida corresponden?, y ¿para qué están siendo utilizados?

  Solicitud que realizamos teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1,4,9 y 14 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Con fecha 19 de noviembre del 2025, comparecemos en calidad de Concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme, Lic. Olga Curisisa Pasto, Ing. Maurita Amangandi y Lic. Laura González; solicitamos a alcalde del cantón Guaranda, director financiero, director de obras públicas, directora de talento humano, coordinador de acción social, directora de cultura, director tránsito, director de gestión ambiental, director de comunicación, director de planificación, director administrativo, secretario de concejo, procurador síndico con copia al presidente de la comisión de planificación concejal del cantón Guaranda, se incluya en el presupuesto y se nos haga llegar lo siguiente:

- La evaluación del POA 2025 por áreas. Certificación, análisis de cumplimiento y porcentaje de ejecución presupuestaria 2025, por áreas.
- Detalle de ejecución de proyectos específicos para grupos de atención prioritaria, que justifiquen las partidas existentes en todas las áreas según el presupuesto y POA para el 2026, para su respectiva aprobación. (Observación establecida por contraloría). En cumplimiento con el artículo 35 y 249 del COOTAD, que hace referencia al 10% de los sectores vulnerables, grupos de atención prioritaria.
- La explicación y justificación técnica respecto de la duplicidad o repetición de las partidas; ¿Por qué no las fusionan?, en todas las áreas.
- Se incluya un presupuesto para emergencias.

FINANCIERO

- Informe, análisis, justificación técnica y presupuestaria de los sueldos, de los incrementos de sueldos de los/as funcionarios/as en las distintas áreas del GADCG.
- Informe, análisis, justificación técnica y presupuestaria de los incrementos/creación de puestos para las distintas áreas del GADCG, referente a las distintas formas de contratación legalmente establecidas.
- Informe del incremento de personal durante el año 2025, establecidas mediante reforma administrativa y la respectiva justificación técnica, jurídica y financiera sobre el tipo de contratación para las mismas.
- Informe y justificación técnica y financiera respecto a la reducción establecida de las indemnizaciones laborales, procesos judiciales, jubilaciones voluntarias y pagos pendientes.
- Informe y justificación técnica y financiera respecto a las liquidaciones no canceladas según la normativa legal vigente.
- Informe, análisis y justificación técnica y financiera de nuevos rubros.
- Distributivo financiero de acuerdo al porcentaje de trabajadores.
- Informe y Justificación respecto a las partidas que desean crearse y las inexistentes; tomando en cuenta que no se ha realizado la Sustitutiva o Reforma al Orgánico de Procesos, Estructural o Funcional, ni se posee el PEI.
- Documentación correspondiente a Convenios e Informes del Banco de Desarrollo del Ecuador, BDE respecto de los préstamos establecidos en relación con Talento Humano

y la optimización recomendada, de la administración anterior y actual.

- Justificación del ¿Por qué se crea una escala remunerativa propia y bajo que norma legal?; para esto debe existir una ordenanza.
- Justificación respecto a la repetición de puestos; ya que no se puede volver a ocupar los mismos, ¿cómo se está justificando las necesidades?.
- Informe detallado al respecto. Así como también, la justificación sobre la creación de puestos que no existen, ¿por qué lo han hecho?, solicitamos se nos haga llegar los documentos correspondientes emitidos al Ministerio de Trabajo con sus respectivas respuestas, al existir denominaciones aprobadas por el Código de trabajo incluido el informe detallado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Los contratos sobrepasan los 500.000,00USD, se nos haga llegar la justificación técnica, jurídica y financiera al respecto.
- Informe comparativo con el año 2025, respecto a la contratación de nuevo personal e incremento de salarios, detallando ¿Cuánto representa en dinero?
- Documentos correspondientes al distributivo con el porcentaje del personal.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

OBRAS PÚBLICAS

- Justificación y análisis respecto al gasto de 200 mil dólares en la construcción de más cubiertas, cuando existen necesidades básicas que requieren obras prioritarias de directa atribución para el GAD?
- Explicación detallada de los motivos por los cuáles el presupuesto destinado para las cubiertas (fondos no reembolsables) consta como nuevo, si dichas cubiertas ya empezaron a construirse, según la página oficial del Municipio de Guaranda.
- ¿Por qué están contratando 6 personas más para 6 meses, si existen 8 personas ya contratadas en cuadrillas?.
- Por qué en honorarios por contratos está un presupuesto de 15.000,00 USD?
- Explicación detallada respecto a la duplicidad de ítem correspondientes a algunas partidas, entre ellas la del proyecto de agua para San Luis de Pambil.
- Informe técnico, análisis y lista de automóviles y maquinaria pesada existentes.
- ¿Por qué se crea un puesto para otro técnico en fiscalización?

TALENTO HUMANO

- Informe Técnico completo y legalmente establecido: motivación o antecedentes (por qué), base legal, análisis técnico (justificación), conclusiones, recomendaciones y todo lo que amerite; con el consolidado de la información.
- Informe, análisis, justificación técnica y presupuestaria de los sueldos, de los incrementos de sueldos de los/as funcionarios/as en las distintas áreas del GADCG.
- Justificación establecida para la reclasificación de puestos y para asensos.
- Informe, análisis, justificación técnica y presupuestaria de los incrementos/creación de puestos para las distintas áreas del GADCG, referente a las distintas formas de contratación legalmente establecidas.
- Informe del incremento de personal durante el año 2025, establecidas mediante reforma administrativa y la respectiva justificación técnica, jurídica y financiera sobre el tipo de contratación para las mismas.
- Explicación y justificación técnica de los motivos por los cuáles no se ha liquidado a las personas que fueron jubiladas.
- Informe y Justificación respecto a las partidas que desean crearse y las inexistentes; tomando en cuenta que no se ha realizado la Sustitutiva o Reforma al Orgánico de Procesos, Estructural o Funcional, ni se posee el PEI.
- Documentación correspondiente a Convenios e Informes del Banco de Desarrollo del Ecuador, BDE respecto de los préstamos establecidos en relación con Talento Humano y la optimización recomendada, de la administración anterior y actual.
- Informe, análisis y justificación técnica y financiera de liquidación presupuestaria y de nuevos rubros.
- Justificación respecto a la repetición de puestos; ya que no se puede volver a ocupar los mismos, ¿cómo se está justificando las necesidades? Informe detallado al respecto. Así como también, la justificación sobre la creación de puestos que no existen, ¿por qué lo han hecho?, solicitamos se nos haga llegar los documentos correspondientes emitidos al Ministerio de Trabajo con sus respectivas respuestas, al existir denominaciones aprobadas por el Código de trabajo.
- Informe detallado respecto a la planificación de talento humano y norma técnica para la LOSEP. ¿Cómo están justificando las necesidades?

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- El Informe de análisis de valoración de puestos mediante el formulario de análisis ocupacional que se debe haber elaborado.
- Establecer lista de los/as contratados/as si son por código de trabajo o por la LOSEP.
- Solicitamos la nómina del personal actualizada a la fecha, con las respectivas remuneraciones, y dependencias a las que pertenecen, detallado por áreas.
- Explicación e información respecto de la integración de coordinación de cooperación internacional en el área de coordinación sin tener actualización del orgánico estructural, lo que establece duplicidad de funciones en cuanto a las funciones del coordinador general y del área de cultura.
- Explicación y justificación técnica de ¿cuál es la competencia del municipio y la necesidad para contratar de manera permanente y no por factura pintores o ayudante de pintura o carpintero?
- Documento de la aprobación del ministerio de trabajo para que se dé espacio para un rescatista para el CAEFU.
- Informe detallado de capacitaciones a funcionarios/as.
- Certificación de que no esté sobrepasado el personal de la nómina permanente y financieramente.
- Documentos del distributivo financiero con el porcentaje del personal.
- La nómina del personal con Factura que presta servicio dentro del GADCG y el presupuesto destinado para estos servicios.
- Explicación técnica, jurídica y financiera respecto de la contratación de barrenderos/as y demás para el área de recolección de residuos sólidos conforme el proyecto presentado de las maquinarias adquiridas como las barredoras, en cual se manifiesta, que se optimizará el recurso humano.
- Documentos del distributivo financiero con el porcentaje de
- personal, contratos, nombramientos provisionales de los puestos.
- Justificación respecto a la denominación de chofer administrativo si esta no existe.
- Explicación de ¿Para qué se necesitan 3 auxiliares de servicios administrativos? En el área de administrativo.
- Explicación de ¿Para qué se necesitan tanto personal en el área de comunicación?
- Informe y justificación de la cantidad existente de choferes contratados conforme los automóviles y carros pesados habilitados.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

ACCIÓN SOCIAL

- Justificación presupuestaria de desarrollo de proyectos.
- ¿Cómo se han determinado y cuáles son las personas consideradas con vulnerabilidad?.
- Informe, análisis y justificación de sueldos. Solicitamos se ponga en conocimiento la normativa vigente a la cual se rigen.
- Informe detallado de los proyectos establecidos: culminados y en desarrollo (estado actual).

CULTURA

- Información del proceso de partituras y ensambles.
- Se revise la resolución de la comisión de cultura respecto de las fiestas, en la cual se pone como techo del gasto para fiestas del 10 de noviembre, $130.000.
- Informe y justificación sobre las becas de estudio, cuya asignación presupuestaria para el 2025 fue de 60.000,00usd, ¿bajo qué parámetros de cumplimiento fueron otorgadas, a quiénes se han otorgado estas becas, cuáles han sido los parámetros de selección de los becarios, cuantas personas han sido beneficiadas?.
- Informe correspondiente sobre la metodología y criterios utilizados para la identificación de las personas de grupos vulnerables que serán beneficiarias directas de los proyectos planteados.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

TRÁNSITO

- Informe técnico, jurídico e informe financiero respecto a la disponibilidad de recursos sobre la propuesta de partidas nuevas, ya que la dirección no consta en el orgánico estructural vigente.

AMBIENTE

- Explicación técnica, jurídica y financiera respecto de la contratación de barrenderos/as y demás para el área de recolección de residuos sólidos conforme el proyecto presentado de las maquinarias adquiridas como las barredoras, en cual se manifiesta, que se optimizará el recurso humano.
- Informe detallado respecto del relleno sanitario, ¿qué pasó con el presupuesto designado?.
- Se establezca un solo proyecto de fortalecimiento aprovechamiento de residuos sólidos con el relleno, contenedores, recolectores, y campañas de

concientización y sensibilización para clasificación en fuente, de los residuos sólidos.
- Se Incluya recursos para el mejoramiento de la infraestructura del CAEFU y construcción de Caniles. PROCURADURÍA.
- Informe jurídico respecto a la modificación de la estructura orgánica, teniendo en cuenta que previamente se requiere el Plan Estratégico Institucional.

ADMINISTRATIVO

- Informe técnico detallado respecto del manejo, funcionamiento y monitoreo cámaras.
- Solicitud de adquisición de micrófonos para las sesiones de concejo.
- Solicitud de adquisición de computadoras portátiles para los concejales.

SECRETARÍA DE CONCEJO

- Integración de partidas eliminadas, que constan en el 2025. Para maquinarias y equipos, adquisición y computadoras; y otros.
- Solicitud de adquisición de micrófonos para las sesiones de concejo.
- Solicitud de adquisición de computadoras portátiles para los concejales.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- Con fecha 14 de noviembre del 2025, en calidad de concejales del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, Msc. Carolina Calero, Msc. Marco Ayme y Lic. Olga Curisisa Pasto; solicitamos de la manera más comedida, se incluya los documentos e información solicitada en primer debate y en las observaciones que detallamos a continuación:

Observaciones Técnicas, Presupuestarias, Normativas Y Documentales Al Proyecto Del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda – Ejercicio Fiscal 2026

3. Antecedentes

Una vez revisado el Proyecto del Presupuesto General del GAD Municipal del Cantón Guaranda correspondiente al ejercicio fiscal 2026, así como sus anexos presupuestarios, distributivos de remuneraciones, informes técnicos, planificación institucional del talento humano y documentación de respaldo remitida por las distintas direcciones, se identifican

inconsistencias técnicas, presupuestarias, normativas, administrativas y documentales que requieren ser corregidas previo a su aprobación.

4. Análisis financiero

Coordinación General y Asesoría			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
LOSEP Distributivo	$ 74.427,35	$ 107.483,27	**$ 33.055,92**

Creación de un puesto

Dirección Administrativa			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
LOSEP	$ 325.162,99	$ 328.742,85	$ 3.579,86
Código de Trabajo	$ 390.413,43	$ 524.331,30	$ 133.917,87
Total			**$ 137.497,73**

Aumento de Remuneración en LOSEP y Aumento de 12 personas en Código de Trabajo

Tránsito			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
LOSEP	$ 164.436,99	$ 167.905,26	$ 3.468,27
Código de Trabajo	122.876,62	144.286,50	$ 21.409,88
Total			$ 24.878,15

Comunicación Social			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Código de Trabajo	43.673,78	73.662,79	$ 29.989,01

Gestión Ambiental			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Código de Trabajo	1.768.141,26	1.872.875,24	$ 104.733,98

Obras Públicas			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**

Código de Trabajo	1.083.930,83	1.194.764,05	$ 110.833,22

Régimen COESCOP Agentes de Control			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
COESCOP	$ 382.084,37	$ 440.549,83	$ 58.465,46
Total			

Dirección Financiera			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Contratos de Servicios Ocasionales	$ 95.965,38	$ 123.320,68	$ 27.355,30
Total			$ 27.355,30

Dirección de Planificación			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Contratos de Servicios Ocasionales	$ 60.313,84	$ 67.488,33	$ 7.174,49
Total			$ 7.174,49

Dirección de Talento Humano			
Régimen	**2025**	**2026**	**Incremento**
Contratos de Servicios Ocasionales	$ 11.761,44	$ 24.826,28	$ 13.064,84
Total			$ 13.064,84

Observaciones:

- La partida presupuestaria correspondiente a Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones presenta un incremento significativo con respecto al ejercicio fiscal 2025, pasando de $1.000,00 a $10.000,00, sin embargo, no existe el justificativo técnico–presupuestario.
- En el área de coordinación general se evidencia un incremento presupuestario de $25.380,00 en relación al ejercicio fiscal 2025, sin embargo, no se cuenta con la justificación técnica por parte de Talento Humano.
- Se propone la creación de un puesto permanente de Cooperación Internacional sin existir la Unidad de Cooperación

internacional en el Orgánico Funcional, tampoco en el PDYOT. La creación de un puesto sin sustento documentado y sin acogerse a lo establecido en el orgánico funcional incumple con lo señalado en los art. 52 y 57 de la LOSEP. Con base en los hallazgos expuestos, la creación del puesto "Coordinador/a de Cooperación Internacional" en el distributivo institucional 2026 resulta improcedente, debido a la ausencia de sustento técnico, legal y organizacional.

- En el distributivo de régimen Código de Trabajo en la Dirección Administrativa, se incorporan 8 nuevas personas, entre ellas un pintor, ayudante de pintura y ayudante de carpintería, a pesar de que el municipio realiza contrataciones externas para servicios de pintura, mantenimiento, obras menores y trabajos especializados, incluyendo en el distributivo puestos que corresponden a oficios que ya están siendo contratados mediante procedimientos de contratación pública, lo que podría generar duplicidad de funciones y afectar la eficiencia del gasto.
- En relación con el rubro de Salarios Unificados, se identifica un incremento significativo de USD 81.612,00 con respecto al ejercicio fiscal 2025, sin embargo, no existe el sustento técnico y presupuestario detallado.
- Del análisis comparativo presupuestario entre los ejercicios 2025 y 2026, se evidencia que la asignación destinada a Servicios Personales por Contrato incrementa de USD 60.313,84 (2025) a USD 67.488,33 (2026), lo que representa una variación aproximada de USD 7.174,49, equivalente a un 11,9% de incremento anual.
- La Planificación Anual de Talento Humano 2026 no está a acorde a lo que establece el Acuerdo Ministerial 2015-0086 y sus reformas, ya que carece de la situación actual y la situación propuesta; además no se cuenta con el diagnóstico institucional y falta el Informe de Optimización y Racionalización del Talento Humano, no cuenta con las plantillas de talento humano.
- Cabe señalar que la Contraloría General del Estado aprobó el 18 de enero de 2023 el Informe Nro. DPB-0001-2023 "Examen Especial a los subsistemas de planificación del talento humano, clasificación de puestos, reclutamiento y selección de personal, formación y capacitación, y evaluación del desempeño, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2022", en donde recomendó lo siguiente a Talento Humano:

"Elaborar la Planificación de Talento Humano en base a los requerimientos de las diferentes unidades administrativas, identificar las brechas de necesidades de personal y generar las plantillas de talento humano a fin de determinar las actividades no permanentes que requieran ser ocupadas bajo la modalidad de contratación de servicios ocasionales".

Al respecto debo recordar lo que determina el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

La planificación no incorpora el diagnóstico institucional obligatorio, por lo que no determina brechas, requerimientos reales ni capacidad operativa actual. No se evidencia cumplimiento de las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado en el Informe General DPB-0001-2023.

- No se anexa el Plan anual de Capacitación y Formación de los servidores municipales para el año 2026 que fortalezca habilidades, capacidades adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la conforme el artículo 70 de la LOSEP, Acuerdo Ministerial 2023-062 y la norma de control interno 407-04
- En el DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, AMPARADOS BAJO EL RÉGIMEN LOSEP, EJERCICIO FISCAL 2026 existe Grupos Ocupacionales "*Servidor Público de Apoyo 3 y Servidor Público de Apoyo 4 "* con remuneraciones de $ 675,00 y $ 733,00, sin embargo el Ministerio de Trabajo mediante Acuerdo Ministerial 2015-0060 vigente desde el 1 de marzo de 2015 emitió la "***Escala de Techos y Pisos de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los Servidores Públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales***" en el cual se estableció que la remuneración máxima para un rol no profesional es solo de $ 622,00 recordando que el Acuerdo Ministerial 2017-0154 solo es una referencial para los municipios ya que el Acuerdo MDT-2015-0060 es la norma superior.
- El Distributivo de Personal 2026 que existen los Grupos Ocupacionales "*Servidor Público 8, 9 y 10"* con remuneraciones desde los $ 1,760.00; sin embargo, la norma superior de los Municipios que es el Acuerdo Ministerial MDT 2015-0060 vigente desde el 1 de marzo de 2015 señala que el Municipio de Guaranda solo puede pagar a un profesional de carrera hasta los $ 1,676.00.

- No existe base legal ni proceso de reclasificación de puestos para el incremento de sueldos de 2 funcionarios de la LOSEP, de 601 dólares a 901 dólares.
- Se e mantiene vigente **la reforma del orgánico de gestión organizacional por procesos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda** establecido en el 2021, lo cual limita realizar algunos cambios propuestos a incluir en la estructura institucional.
- No se ha entregado previo a la formulación del presente presupuesto, el plan estratégico institucional, la norma técnica y planificación de talento humano, elaborada a partir del diagnóstico institucional, lo que limita la legitimidad técnica y la coherencia de las propuestas contenidas en el presupuesto 2026.
- Se propone la creación de una coordinación de proyectos internacionales, pese a que dicha estructura no consta en el orgánico de gestión organizacional vigente. En consecuencia, su incorporación no puede justificarse técnicamente, y además podría generar duplicidad de funciones con la coordinación y planificación estratégica organizacional, y las funciones de la Dirección de Cultura que tiene en su *misión. - planificar, gestionar, fomentar y promover el desarrollo social, comunitario y cultural, ejecutando planes, programas, proyectos municipales y en convenio con otras entidades nacionales e internacionales,* por ello, de considerarse pertinente se podría considerar como opción e incluirla en la dirección de cultura hasta realizar el plan estratégico institucional y la respectiva reforma del orgánico de procesos, más no como un nivel jerárquico independiente al momento. El no tener la reforma del estructural, nos impide intervenir con las necesidades reales según las necesidades institucionales y cantonales. Solicitud que personalmente la he realizado meses atrás.
- En el área de acción social, se ha identificado remuneraciones asignadas dentro de los proyectos de atención prioritaria que exceden ampliamente el límite del 30% establecido por la normativa legal vigente para los mismos, por lo que se debe determinar la manera de regular y cumplir a cabalidad con el mandato legalmente establecido.
- Existen inconsistencias técnicas, presupuestarias, normativas, administrativas y documentales que requieren ser corregidas previo a su aprobación:

Se hace referencia al 2025 así como también se continúa vinculando al 2024, lo que se presume refleja ausencia de control documental y edición técnica, y que podría generar riesgos de observaciones por entes de control, induciendo a errores interpretativos

- Con respecto a los documentos del BDE solicitados y no presentados por parte de las direcciones del GADG correspondientes, obtenidos de manera extraoficial puedo mencionar que el BDE expresa la optimización y racionalización de talento humano.
- En las solicitudes del GADCG de líneas de crédito, se establece en una de sus cláusulas que: *el prestatario se compromete a no incorporar nuevo personal por el plazo de amortización del presente crédito a fin de fortalecer sus finanzas acordes al presente contrato de financiamiento…* lo cual corresponde a un plazo de 7 años desde el primer desembolso del crédito.

En los cuales constan:

Policía municipal, 2020. Queriendo agregar 5 nuevos agentes de control municipal 1 para el 2026. Existiendo un incremento en remuneraciones de $40.500,00, por lo cual se solicita que se informe: ¿cuál es el análisis técnico institucional que fundamenta la necesidad de incrementar el número de agentes de control municipal, y mediante qué metodología se determinó la cantidad específica a incorporar? ¿qué procedimiento técnico y normativo se aplicará para el proceso de selección e incorporación de nuevos agentes de control municipal y cuál es la fecha estimada para su incorporación?

Chofer de vehículo liviano, chofer de vehículos pesados, 2020 (para lo cual necesitamos una justificación sustentada al existir en talleres algunos choferes y ausencia de vehículos). Y se quiere aumentar un chofer administrativo, esta denominación existe en el acuerdo ministerial 054 referente al código de trabajo. En referencia a lo mencionado ¿por qué necesitan otro chofer más **para el 2026?.**

Ayudante de albañil, 2020 y Recaudador, 2022. Puestos que no deben ser establecidos para contratos, según la cláusula estipulada en los contratos del BDE.

- Existe la creación de puestos sin sustento técnico, se requiere estudio técnico de análisis de las brechas institucionales y la justificación operativa por parte de los directores encargados y encargadas que determinen y justifiquen la necesidad, bajo la normativa legal vigente.
- No Existe informe técnico de Talento Humano que exige la LOSEP para haber reclasificado un puesto y los factores técnicos que justifican que pase de un nivel remunerativo y los criterios del incremento de la remuneración, lo establece en la

LOSEP, el Reglamento General y la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos

- La propuesta de la dirección de talento humano no se ajusta a la necesidad real expresada por la dirección administrativa, generando riesgo de ineficiencia, duplicidad de funciones, incremento injustificado del gasto y afectación operativa.
- Existen incremento de remuneraciones. Se requiere saber los criterios técnicos bajos los cuales se subieron estas remuneraciones.
- La base legal que permite incrementar las remuneraciones del puesto.
- Saber si las denominaciones que usan para los puestos se encuentran en el manual institucional de puestos del GADCG.
- Que se nos haga llegar el informe técnico que descarte el riesgo de observación por parte de la contraloría general del estado.
- La justificación de la incorporación de algunos contratos de servicios ocasionales, ya que podría configurarse algunos como duplicidad de funciones.
- El diagnóstico institucional realizado por la dirección de talento humano donde se demuestra que con el personal existente **no** podemos cubrir las necesidades institucionales o que como GAD requerimos de nuevas funciones.
- Que se debe llamar a concursos de méritos y oposición. Y saber ¿por qué no se convoca al concurso de puestos vacantes? ¿se ha evaluado la redistribución de actividades dentro de las direcciones antes de proponer nuevas contrataciones? ¿cuál es el sustento técnico, presupuestario y normativo que justifica que varios servidores consten asignados bajo el mismo número de partida presupuestaria, correspondientes a diferentes áreas institucionales?
- Si existen procesos de contratación externa para distintos servicios ¿cuál es la justificación técnica y administrativa para incluirlos en el distributivo institucional?. ¿además, cuál es el vínculo que mantienen con la institución, bajo qué modalidad contractual fueron incorporadas y cuál es la pertinencia presupuestaria de mantener dichos puestos de manera permanente?
- En cuanto a los contratos de servicios ocasionales, es pertinente señalar que, aunque el informe técnico de Talento Humano refiere que las necesidades de contratación para el ejercicio fiscal 2026 corresponden a los requerimientos presentados por cada una de las direcciones institucionales, no se evidencia documentación, solicitud, análisis de carga laboral ni justificación emitida por la dirección de talento humano. En consecuencia, no se identifica el sustento técnico, que respalde la incorporación del personal propuesto para dichas áreas.

• **Presupuesto asignado 2025 contratos**	• **Presupuesto asignado 2025 contratos**	• **Incremento de presupuesto 2026**
• $11.761,44	• $24.826,28	• 13.064,84

- **En los servicios personales eventuales sin relación de dependencia,** existe en la partida de honorarios por contratos civiles de servicios un valor asignado de usd 15.000,00, sin embargo, no se encuentra detallado cuáles son los objetivos, duración, además, si estas contrataciones sustituyen actividades, ya cubiertas por personal bajo relación de dependencia o reflejan funciones permanentes, lo cual podría configurarse como duplicidad funcional. Al respecto es importante mencionar que la disposición general séptima de la norma técnica del subsistema planificación de talento humano establece que *los contratos civiles de servicios profesionales o de técnicos especializados, podrán ser contratados para atender necesidades* ***específicas y temporales*** *de las instituciones, previo informe técnico de la UTH en el que se justifique que los productos a ser entregados requieren especialización en áreas determinadas y que no puede ser ejecutadas por personal de su propia entidad.*

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

- **En la dirección financiera se establece un**

• **Presupuesto asignado 2025 contratos**	• **Presupuesto asignado 2025 contratos**	• **Incremento de presupuesto 2026**
• $95.965,38	• $123.320,68	• 27.355,30

¿cuál es la justificación técnica, operativa y presupuestaria para la incorporación de puestos? Si las funciones ya están cubiertas por el personal existente; y bajo ¿qué criterios se determinó la denominación y remuneración de cada puesto, asegurando que se encuentren alineadas con las funciones previstas y las escalas salariales vigentes para el régimen laboral correspondiente?

- En el documento emitido por Talento Humano se indica que las propuestas de creación de personal, se sustentan en que varios trabajador@s que presentan limitaciones calificado como no apto. Determinación derivada de las evaluaciones médico-ocupacionales institucionales.
- En la documentación remitida no consta evidencia del seguimiento, acompañamiento o plan de intervención ejecutado

por la unidad de seguridad y salud ocupacional, ni el trabajo articulado con el área de trabajo social respecto a estos casos, tampoco se detallan los puestos, actividades, espacios o funciones que actualmente están desempeñando estos trabajadores, ni el análisis de riesgos, adaptaciones, reubicaciones temporales o definitivas implementadas. Esta ausencia de información limita la trazabilidad del proceso, la evaluación de medidas preventivas y la justificación técnica para la creación de nuevos puestos.

SOLICITAMOS:

- Informar sobre ¿cuál es el plan institucional de seguimiento, control y reevaluación del personal: adulto mayor, ¿no apto o apto con limitaciones emitido por seguridad y salud ocupacional?, ¿en qué puestos, actividades y espacios se encuentran actualmente reubicados estos trabajadores y bajo qué informe técnico se autorizó dicha asignación? ¿qué medidas preventivas, correctivas o ajustes razonables se han implementado para garantizar su seguridad, salud y continuidad laboral? ¿existe evidencia documentada en articulación con las áreas correspondientes?
- ¿Cuál es la justificación técnica, administrativa y normativa por la cual para el ejercicio fiscal 2026 no se ha presentado la planificación institucional del talento humano, considerando que para el año 2025 sí fue elaborada, remitida y conocida oportunamente por el órgano competente; ¿Qué razones explican la variación en el cumplimiento de esta obligación legal, y bajo qué criterio se decidió no presentar dicha planificación para el período 2026 pese al carácter obligatorio señalado?
- Presentación con diagnósticos, informes técnicos, matrices justificativas, evidencia presupuestaria y sustentos normativo.

- Que la Dirección de Talento Humano remita:

1. Diagnóstico institucional actualizado con matriz de brechas.
2. Informes técnicos sustentados.
3. Justificación de modalidad contractual y temporalidad.
4. Evidencia del cumplimiento del Informe DPB-0001-2023, que corresponde al informe aprobado de contraloría.
5. Consideración y cumplimiento referente a las clausulas establecidas en los contratos de financiamiento del BDE
6. Remita el plan de racionalización de Talento Humano en el cual se determinó el personal a jubilarse durante el ejercicio fiscal 2026 y sustentar la necesidad de incorporar dentro del presupuesto de cada área la partida correspondiente a beneficios por jubilación.

7. Informe de Optimización y Racionalización del Talento Humano, no cuenta con las plantillas de talento humano
8. Plan anual de Capacitación y Formación de los servidores municipales para el año 2026 que fortalezca habilidades, capacidades adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores para la conforme el artículo 70 de la LOSEP, Acuerdo Ministerial 2023-062

FISCALIZACIÓN INDIVIDUAL Y CONJUNTA / EMISIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL EXTERNO (SOLICITUD DE INTERVENCIÓN CONFORME SUS ATRIBUCIONES).

ME RESERVO LOS DERECHOS DE PRIVACIDAD, OMITIENDO NOMBRES Y DATOS ESPECÍFICOS.

1. Con fecha 21 de marzo del 2025, **comparezco** en calidad de concejal del cantón Guaranda, puse en conocimiento del Jefe de Equipo de **Contraloría**, mediante oficio N° 009 – DAV – GADCG - 2025, información recopilada respecto a las **Cámaras de Video Vigilancia**, para los fines pertinentes, en virtud de que la institución se encontraba realizando los procesos del **examen especial.** Adjuntando la documentación antes referida.

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

2. Con fecha 21 de marzo del 2025, **comparezco** en calidad de concejal del cantón Guaranda, puse en conocimiento del Jefe de Equipo de **Contraloría**, mediante oficio N° 010 – DAV – GADCG - 2025, información recopilada respecto a **Maquinarias y Vehículos** emitida a mi persona por una empresa, con el número de RUC correspondiente, para los fines pertinentes, en virtud de que la institución se encontraba realizando los procesos del **examen especial**. Adjuntando la documentación antes referida.

3. Con fecha 2 de abril del 2025, en nuestra calidad de **Concejales Principales** del cantón Guaranda la Mgt. Diana Arregui Vela y la Mcs. Carolina Calero Larrea, **comunicamos un posible procedimiento irregular en el Departamento de Avalúos y Catastros, de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda,** al Delegado (E) de **Contraloría** de Bolívar, mediante OFICIO CONJUNTO N° 001–CM–GADCG-2025, que a través del ejercicio de fiscalización dispuesta en el artículo 58 del COOTAD, hemos identificado y sobre los cuales solicitamos información al Alcalde, sin que se nos haya remitido la documentación requerida, teniendo en cuenta antecedentes citados e información recopilada que adjuntamos al oficio en mención.

Solicitando **se realice un Examen Especial Urgente** a los recursos municipales y específicamente al sistema informático catastral y registral.

4. Con fecha 27 de mayo del 2025, **comparezco** en calidad de concejal del cantón Guaranda, puse en conocimiento del Jefe de Equipo de **Contraloría**, mediante Oficio N° 017 – DAV – GADCG - 2025, el requerimiento de información solicitado por parte de Contraloría – Dirección Provincial, en la que pedían:

> *Copia certificada del comprobante, o en su defecto, el reporte del estado de cuenta correspondiente, mediante el cual se evidencie la transferencia del valor a la cuenta de la institución y el nombre del propietario de la cuenta.*

Petición que la realicé a la institución correspondiente con OFICIO No. 014 – DAV – GADCG – 2025, de fecha 19 de mayo del 2025; y recibí respuesta con fecha, 20 de Mayo del 2025, en el que indicaba los datos solicitados por Contraloría. Para lo cual procedí a entregarles la información adjuntando al Oficio, la documentación antes referida.

5. Con fecha 8 de mayo, en calidad de **Concejales** del cantón en nuestra calidad de Concejales Principales del cantón Guaranda la Mgt. Diana Arregui Vela, la Mcs. Carolina Calero Larrea, la Lic. Olga Pasto Patín y el Mcs. Marco Ayme, Concejales Principales, expresamos nuestra inconformidad respecto al RETRASO EN LA CANCELACIÓN DE REMUNERACIONES, por lo que solicitamos al Alcalde del cantón Guaranda, con copia al director de financiero, al director de talento humano, al procurador síndico, al presidente de la asociación de empleados administrativos, al secretario general del sindicato de trabajadores del GADG, al presidente de la asociación de trabajadores de obras públicas e higiene y al director provincial (E) de **CONTRALORÍA**:

> 1. SOLICITAMOS UNA EXPLICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DETALLADA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HA CANCELADO LAS REMUNERACIONES A TIEMPO, EN VISTA DE QUE, DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN SE HA INCURRIDO REITERADAS VECES EN ESTA IRREGULARIDAD.
>
> 2. EN VISTA DE QUE SE ESTÁN VULNERANDO DERECHOS LABORALES, EXIGIMOS EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA CANCELACIÓN DE LAS REMUNERACIONES.

3. SUGERIMOS SE ANALICE TÉCNICAMENTE LA PERTINENCIA DE CONTRATACIÓN DE NUEVOS FUNCIONARIOS/AS Y DE LOS/AS ULTIMAMENTE CONTRATADOS/AS EN BASE A LA NECESIDADES REALES Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL GADCG.

Solicitud establecida, en la normativa legal vigente.

6. Con fecha 10 de julio del 2025, en calidad de **concejales** del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, la Mcs. Carolina Calero Larrea, la Lic. Olga Pasto Patín y el Mcs. Marco Ayme, Concejales Principales, pusimos a conocimiento y **solicitamos** a la **Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo**, el análisis de algunas **inconsistencias** en el proceso de actualización **del Plan de Uso y Gestión de Suelo** del cantón guaranda, aprobado mediante "**Ordenanza Reformatoria de la Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Guaranda 2023 - 2027**", en sesiones de concejo del 28 y el 31 de marzo del 2025.

7. Con fecha 22 de julio del 2025, en calidad de **concejales** del cantón Guaranda la Mgt. Diana Arregui Vela, la Lic. Olga Pasto Patín, el Mcs. Marco Ayme, Concejales Principales y el Dr. Vicente Ninabanda, Concejal Alterno del cantón Guaranda; solicitamos al Delegado (E) de **Contraloría** de Bolívar, mediante OFICIO CONJUNTO N° 006–CM–GADCG-2025, se intervenga de manera oportuna de acuerdo a sus competencias, realizando un **EXAMEN ESPECIAL,** respecto al **MANEJO DE RECURSOS ECONÓMICOS** referentes a los traspaso de crédito establecidos en la **RESOLUCIÓN ADMINISTRIVA N° RPI-GADCG-2025-005,** por parte del ejecutivo; puesto en conocimiento del legislativo, con convocatoria N° 26, sesión ordinaria establecida a las 10H00, de fecha 22 de julio del 2025, en el salón de la ciudad. Atribución que a través del ejercicio de fiscalización se encuentra dispuesta en el artículo 58 del COOTAD. Adjuntando la documentación correspondiente.

8. Con fecha 28 de julio del 2025 en calidad de **concejales** del cantón Guaranda, Mgt. Diana Arregui Vela, la Mcs. Carolina Calero Larrea, la Lic. Olga Pasto Patín y el Mcs. Marco Ayme, Concejales Principales, hicimos una **aclaratoria a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo**, respecto al **OFICIO CONJUNTO No 003-CM-GADCG-2025**, DE 10 DE JULIO DE 2025, respecto a la **solicitud de análisis** del proceso para aprobación de la **“Ordenanza reformatoria de la Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón**

Guaranda 2023-2027", en donde demandar involuntaria se incluyeron datos imprecisos.

9. Con fecha 5 de agosto del 2025, en calidad de **concejales** del cantón Guaranda la Mgt. Diana Arregui Vela, Concejal Principal y la Dra. Viviana Chochos Agualongo, Concejal Alterna Subrogante del cantón Guaranda; solicitamos al Delegado (E) de **Contraloría** de Bolívar, mediante OFICIO CONJUNTO N° 027–CM–GADCG-2025, se intervenga de manera oportuna de acuerdo a sus competencias, realizando un **EXAMEN ESPECIAL,** respecto a **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR** que contiene información en el memorando No 134 – DAV – GADCG – 2025, con trámite 2025-4948, de fecha 5 de agosto del 2025, presentado por las concejales en mención. Atribución que a través del ejercicio de fiscalización se encuentra dispuesta en el artículo 58 del COOTAD. Adjuntando la documentación correspondiente.

10. Con fecha 12 de agosto del 2025, en calidad de **concejales** del cantón Guaranda la Mgt. Diana Arregui Vela, Concejal Principal y la Dra. Viviana Chochos Agualongo, Concejal Alterna Subrogante del cantón Guaranda; hicimos llegar un alcance al OFICIO CONJUNTO N° 027–CM–GADCG-2025, al Delegado (E) de **Contraloría** de Bolívar, mediante OFICIO CONJUNTO N° 028–CM–GADCG-2025, respecto de la solicitud establecida sobre la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA BOLÍVAR.** Adjuntando la documentación correspondiente.

7. INTERMEDIACIÓN RESPECTO A SOLICITUDES Y NECESIDADES CIUDADANAS.

26. Con fecha 10 de enero del 2025, **ASUNTO** UBICACIÓN DE USUARIOS/AS INTERNOS DEL MERCADO 24 DE MAYO, en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al director de planificación, al director administrativo y al director de tránsito, se haga un **análisis en base a los intereses generales** de los ciudadanos/ciudadanas y a los inconvenientes que se podrían presentar frente a la ubicación de los usuarios/usuarias del Mercado 24 de Mayo y a la factibilidad y facilidad de **mantenerles el comercio asegurando su trabajo**, mientras se realizan las mejoras, en el mismo, que son de interés cantonal.

Todo esto, tomando en cuenta que como GADCG nos corresponde mantener un **ordenamiento apropiado del cantón** en cuanto a visibilidad y accesibilidad vial y peatonal, teniendo como prioridad

para la reubicación temporal de las usuarias/usuarios internos del mercado los espacios municipales que se encuentran a disposición para este tipo de comercio de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

27. Con fecha 3 de abril del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, registrador de la propiedad, con copia a procurador síndico, director financiero, director de planificación, director de obras públicas, director financiero, procurador síndico que se disponga a quién corresponda, se dé respuesta oportuna respecto a lo manifestado en el oficio presentado por el Sr. Paúl Cambo, Presidente del GADPRJEM, con oficio Nro. 007-P-FPCS-GADPRJEM-2025, de fecha 24 de marzo del 2025, en el que solicita:

> *"… la expropiación o negociación de los terrenos en los cuales se encuentran las fuentes de agua esenciales para el abastecimiento de las comunidades de nuestra parroquia."*
>
> *"… esta acción se enmarca dentro de las competencias directas del GAD Cantonal de Guaranda en materia de gestión y preservación de fuentes de agua."*

Adjuntando los oficios emitidos por los presidentes de las juntas de agua

Por lo que solicité se me haga llegar a mí y al Sr. Paúl Cambo, Presidente del GADPRJEM, información detallada respecto a la solicitud emitida y al proceso a establecerse para el mismo:

- *"Levantamiento topográfico de la fuente de agua.*
- *Análisis de la infraestructura existente, incluyendo tanques de agua recolectores. Evaluación del sistema de conducción, con especial énfasis en el estado de la tubería.*
- *Análisis para la rehabilitación de las captaciones de agua.*
- *Otros estudios afines que permitan mejorar y garantizar el acceso al recurso hídrico en nuestra parroquia.*
- *Expropiación o negociación de terrenos en donde están las fuentes de agua."*

28. Con fecha 3 de abril del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, por medio de la presente solicité al alcalde del cantón Guaranda, con copia al director administrativo, al director de planificación, al director de obras públicas y al procurador síndico se disponga a quién corresponda, se dé información oportuna y detallada, respecto a la SITUACIÓN DE LA CUBIERTA a establecerse PARA RESGUARDO DE LOS PRODUCTORES EN EL MERCADO MAYORISTA Y DE

PRODUCTORES del cantón Guaranda, como municipio responsable y saludable, velando siempre por quienes requieren de intervención y sus derechos al Buen Vivir, enmarcándonos en nuestras competencias.
Así mismo solicito, que se dé respuesta oportuna al Sr. Fabián Gaglay, respecto al oficio ingresado el día 30 de enero del 2025.

"… La necesidad de una cubierta, una canalización para evitar el ingreso del agua lluvia y la construcción de una nave elevada como zona de carga y descarga, sería imprescindible para un correcto desempeño de nuestra actividad."

El día 20 de marzo del 2025, el Sr. Fabián Gaglay, me manifiesta mediante oficio:
"…
"… Según la Secretaría General informó que dicha solicitud fue emitida por parte del señor alcalde a la Dirección de Obras Públicas con la indicación de atenderla con carácter urgente."

"… para que se exhorte al señor alcalde y/o al director de Obras Públicas a agilizar el proceso y poder ejecutar lo más pronto."

29. Con fecha 15 de abril del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, con copia a la Sra. Morayma Katerine Morejón Guevara, solicité se disponga a quien corresponda se me emita un CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO respecto a la solicitud emitida por la Sra. Morayma Katerine Morejón Guevara, Presidenta de la Asociación del Mercado 24 de Mayo, con especie valorada N° 0009790, de 24 de marzo de 2025, en el que manifiesta:

…"solicitarle de la manera más comedida y respetuosa se me ayude con la derogación de un reglamento interno que se desarrollo del mercado 24 de mayo, por motivo que no se realizó la socialización entre los comerciantes y la administración, por la que espero respuesta pronta a mi pedido."

A lo cual debo manifestar, tomando en cuenta que el Reglamento Interno del mercado minoristas antes mencionado fue aprobado en unanimidad absoluta, con 8 votos a favor, en sesión ordinaria celebrada el día martes 6 de agosto del 2024, en primer y único debate, conforme los art. 63 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda; así como también el artículo 130, del Código Orgánico Administrativo y el Artículo 323 del Código Orgánico de Código Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Tomando en cuenta, además, que un **Reglamento Interno** de trabajo es:

> "Conjunto de disposiciones obligatorias para los trabajadores y empleadores, formuladas o modificadas unilateralmente por el empleador, que tiene por objeto organizar las labores de una empresa".

Tomado de: https://dpej.rae.es/lema/reglamento-interno-de-trabajo

Por lo cual solicito una respuesta pronta y oportuna con el criterio técnico y jurídico respectivo sobre la solicitud emitida por la Sra. Morayma Morejón.

30. Con fecha 6 de agosto del 2025, comparezco en comparezco en calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del cantón Guaranda, insistí al alcalde del cantón Guaranda, al procurador síndico, con copia a la Presidenta de la Asociación del Mercado 24 de Mayo, se disponga que se me emita el CRITERIO JURÍDICO correspondiente respecto a la solicitud emitida por la Sra. Morayma Katerine Morejón Guevara, Presidenta de la Asociación del Mercado 24 de Mayo, con especie valorada N° 0009790, de 24 de marzo de 2025, tomando en cuenta el CRITERIO TÉCNICO recibido con memorando No. 897-IY- A_GADCG_2025 de fecha 24 de abril del 2025, al cual adjunta el memorando N.° 482-GADCG-DA-2025, de fecha 23 de abril del 2025, en la que menciona:

> *"… Como área administrativa no encontramos justificación alguna en reformar dicha norma, más bien se sugiere que dicha norma sea acatada por todos los usuarios y comerciantes del mercado a fin de establecer el ordenamiento y buen uso de espacios público.".*

Recibido en respuesta a la solicitud realizada por mi persona con memorando No 070 – DAV - GADCGSP – 2025, de fecha 15 de abril del 2025, e insistido a su persona respuesta al respecto con memorando No 095 – DAV – GADCGSP – 2025, de fecha 19 de mayo del 2025. Realizo nuevamente la insistencia de esta petición por ser necesario emitir una respuesta Jurídica a la solicitud de derogatoria del Reglamento de la señora en mención.
Manifiesto también que en la primera insistencia ya se les hizo llegar la documentación adjunta correspondiente.

31. Con fecha 19 de mayo del 2025, comparezco en calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos - Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda y al

procurador síndico, solicité de manera insistente se disponga que se me emita el CRITERIO JURÍDICO correspondiente respecto a la solicitud emitida por la Sra. Morayma Katerine Morejón Guevara, Presidenta de la Asociación del Mercado 24 de Mayo, con especie valorada N° 0009790, de 24 de marzo de 2025, tomando en cuenta el CRITERIO TÉCNICO recibido con memorando No. 897-IY-A_GADCG_2025 de fecha 24 de abril del 2025, al cual adjunta el memorando N.° 482-GADCG-DA-2025, de fecha 23 de abril del 2025, en la que menciona:

> *"… Como área administrativa no encontramos justificación alguna en reformar dicha norma, más bien se sugiere que dicha norma sea acatada por todos los usuarios y comerciantes del mercado a fin de establecer el ordenamiento y buen uso de espacios público.".*

Recibido en respuesta a la solicitud realizada por mi persona con memorando No 070 – DAV - GADCGSP – 2025, de fecha 15 de abril del 2025. Esta petición lo realizo por ser necesario emitir una respuesta Jurídica a la solicitud de derogatoria del Reglamento.

32. Con fecha 2 de julio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, a la directora de comunicación y al director administrativo, disponga a quien corresponda de atención a la solicitud emitida por el grupo de jóvenes ASOTURSGAVILAN de la comunidad de Pambabuela con oficio dirigido al Sr. Alcalde de fecha 17 de junio del 2025, en el que manifiestan:

> *…"nos permitimos solicitar su apoyo con un espacio en el podcast del canal municipal y los espacios de difusión de la alcaldía de Guaranda, además del apoyo para el sonido necesario para el evento denominado "Gavilan Sunset Fest" segunda edición, que se llevará a cabo en el "Mirador el Gavilán" en Salinas de Guaranda el 9 de agosto de 2025, este evento se lo hace con la finalidad de potenciar el nombre de "Rincón Mágico", promover el turismo tanto nacional como internacional y dinamizar la economía local, nos permitimos dirigirnos a Ud. luego de haber solicitado el espacio a la lng. Alejandra Solano directora de Comunicación a la cual adjuntaremos una copia por escrito de nuestro proyecto, además de conocer su voluntad de apoyar a los jóvenes y promotores culturales."…*

Sabiendo que es nuestro deber con la ciudadanía y el cantón colaborar con el impulso turístico para fomentarlo y ayudar al fortalecimiento de la economía local, desde los diferentes espacios

como GADCG, bajo la normativa legal vigente. Adjuntando la documentación correspondiente.

33. Con fecha 2 de julio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, a la directora de comunicación y al director administrativo disponga a quien corresponda se apoye con un espacio en el podcast del canal municipal y los espacios de difusión del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, además de cualquier apoyo extra que necesitaren para la realización del evento denominado "VENADO DE PÁRAMO 2.0", DOWNHILL TANDAHUAN 2025, en San Simón de Guaranda a realizarse el 8 de agosto de 2025.

Sabiendo que es nuestro deber con la ciudadanía y el cantón colaborar con el impulso turístico para fomentarlo y ayudar al fortalecimiento de la economía local, desde los diferentes espacios como GADCG, bajo la normativa legal vigente.

34. Con fecha 17 de julio del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón guaranda, director administrativo, al director de movilidad y transporte, disponga a quienes corresponda de atención a la solicitud emitida por el señor Luis Ramos Bravo, con su emprendimiento "MATAHAMBRES", en el que manifiestan:

> *…"solicitarle de la manera más comedida se me ayude con un kiosko en el parque Montufar, ya que su iniciativa es en beneficio a los pequeños emprendedores"…*

Adjuntando la documentación correspondiente.

35. Con fecha 4 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA y al DIRECTOR DE TRÁNSITO disponga a quien corresponda se de atención a la solicitud emitida por los vendedores del parque Montufar, con oficio dirigido al Sr. Alcalde de fecha 1 de agosto del 2025, en el que manifiestan:

> *…" solicitar de la manera más comedida la reubicación y remodelación de los Kioscos que nos otorgaron para realizar nuestras labores comerciales diarias, adecuando de acuerdo a cada necesidad;."…*

Sabiendo que es nuestro deber con la ciudadanía y el cantón responder a las inquietudes y buscar soluciones en beneficio de la

comunidad acorde las necesidades y los derechos establecidos bajo la normativa legal vigente.

A más de esto, solicito de la manera más comedida se me haga llegar:

3. Los estudios previos establecidos para el diseño y ubicación de estos kioskos elaborados por el GADCG para estos fines (vendedores/as informales).
4. El análisis costo-beneficio de este proyecto establecido (kioskos) para los vendedores/as, ya que los vendedores/as manifiestan es su medio y sustento de vida.

Adjuntando la documentación correspondiente.

36. Con fecha 5 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, al director de planificación, con copia al comisario de construcciones, disponga a quien corresponda se de atención y se responda de manera oportuna la solicitud emitida por el Sr. Pablo Durán Escobar, con oficio dirigido al Sr. Alcalde, de fecha 4 de agosto del 2025, en el que manifiestan:

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

…" se vienen construyendo viviendas sin ningún control por parte de la dirección de planificación, dando carta abierta para que hagan lo que les dé la gana, sin respetar linderos ni medidas ya establecidas en las escrituras públicas"…

…"Con estos antecedentes acudo a usted señor alcalde para que se tome los correctivos necesarios inmediatos y urgentes, tomando en cuenta que de estas afectaciones tienen conocimiento el Arquitecto Joffre Naranjo y el Arq. Rodrigo Gayes."…

Sabiendo que es nuestro deber con la ciudadanía y el cantón responder a las inquietudes y buscar soluciones en beneficio de la comunidad acorde las necesidades y los derechos establecidos bajo la normativa legal vigente.

Adjuntando la documentación correspondiente.

37. Con fecha 10 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, al DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN y al DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, disponga a quien corresponda se de atención y se responda de manera oportuna la solicitud emitida por los señores del Mercado 10 de Noviembre, con documento dirigido al Sr. Alcalde y Sres. Concejales, recibido con fecha 8 de septiembre del 2025, en el que manifiestan:

… "comparecemos ante usted para solicitarle comedidamente que se sirva recibirnos en comisión general en la próxima sesión ordinaria del Concejo, con el objeto de exponer algunas inquietudes que tenemos en torno al anuncio de la construcción de un nuevo mercado. Esta petición la hacemos en virtud de que no tenemos conocimiento exacto del tiempo en que se construirá esta importante obra y el lugar donde temporalmente seríamos reubicados, toda vez que, no podemos de trabajar ya que de eso dependen nuestras familias." …

Por lo expuesto solicite dar atención oportuna a la presente. Adjuntando la documentación correspondiente.

38. Con fecha 29 de septiembre del 2025, comparezco en calidad de Concejal del cantón Guaranda, solicité al alcalde del cantón Guaranda, a la secretaria de concejo, al procurador síndico, al director de planificación, al registrador de la propiedad, se dé atención de manera oportuna a la solicitud emitida por el Sr. Leopoldo Ramiro Puente Serrano. PRESIDENTE, del COMITÉ PRO-MEJORAS DE LA CIUDADELA PRIMERO DE MAYO DEL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE BOLÍVAR. RESOLUCIÓN Nº 002-2021 - RUC. 0291526981001 con oficio dirigido a las/os Sras./Sr. Concejales de fecha 17 de septiembre del 2025, en el que se manifiestan varios antecedentes, dando respuesta a las inquietudes que como GADCG nos corresponde, bajo la normativa legal vigente. Adjunté la documentación correspondiente. (Punto incluido en el tema Fiscalización al Ejecutivo en el que se encuentran detalles).

CONCEJO MUNICIPAL Guaranda

CONCLUSIONES:

- Se dio atención a los sectores prioritarios que carecían de una norma para su adecuado funcionamiento; es decir, se encaminó el proceso legislativo de acuerdo a las necesidades imperiosas del GADCG de contar con estas herramientas (ordenanzas y reglamentos) en cumplimiento con la normativa legal y para un liderazgo apropiado, así como también para la ciudadanía y su organización.

- Se ha priorizado a la ciudadanía de acuerdo al tema en desarrollo para ser parte fundamental de la construcción de las normas, ordenanzas, reglamentos y sugerencia de proyectos con especial énfasis en atención prioritaria, ambientales y servicios básicos a aplicarse en nuestro cantón.

- Se ha analizado de forma rigurosa y con seguimiento metódico de información, encaminándome así en el tema de fiscalización respecto a varios temas y proyectos concernientes a la municipalidad que se realizan como acciones a favor del cantón, muchas veces con dificultades en ciertos temas en cuanto al ágil y oportuno acceso de la información.

- La labor de un/a Concejal es legislar, fiscalizar, regular; pero, se concluye que hay desconocimiento por parte de algunos funcionarios y personas externas, en cuanto a las atribuciones que nos corresponden, así como también la falta de interés en dar respuestas a solicitudes de información, en algunos casos nulas y en otros con la tardanza que la ley les permite para dar contestación a las mismas, respuestas que nos sirven únicamente para garantizar la eficiencia del GADCG a la ciudadanía en general.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que:

- Se de apertura y agilite la información para fortalecer los procesos encaminados al por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

- Se busque lo forma técnica, jurídica y financiera para que el ejecutivo disponga a quien corresponda y se dé cumplimiento oportuno a las observaciones y sugerencias establecidas en los distintos temas.

- Se dé a conocer el trabajo que realizamos los concejales desde los diferentes espacios y la importancia de los mismos, a través de los medios de comunicación y social media del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

- Se actúe y se informe a la ciudadanía, con transparencia, ética y moral cada acción que realiza la municipalidad en beneficio del cantón.

- Se recomienda a la máxima autoridad se dé atención y respuesta oportuna a las solicitudes ciudadanas. Por atribución directa, por respeto a la ciudadanía y dando cumplimiento a sus derechos.

- Se recomienda a la ciudadanía hacer conciencia en cuanto a todas las acciones que realicen, ya que el desarrollo cantonal depende de todo/as es una responsabilidad colectiva.

- Ser más solidarios/as, corresponsables y velar por el bien común

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS:

https://www.registroficial.gob.ec/?s=cant%C3%B3n+guaranda+2024

CONVOCATORIAS A SESIONES Y ACTAS DE PARTICIPACIÓN:

https://drive.google.com/drive/folders/1VuCmBzwEEzGFcAG3MSQwEKttbQqRqTUF?usp=sharing

DOCUMENTOS DE RENDICIÓN 2025 POR FASES

https://drive.google.com/drive/folders/13gCVCubH06dqd-bA4sOF8jvqYZAAw-BX

DOCUMENTOS DE RENDICIÓN 2025 POR FASES / PÁGINA INSTIRUCIONAL GADCG.

https://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/rendicion-de-cuentas/#elf_11_UmVuZGljacOzbl9kZSBDdWVudGFzIDIwMjUvQ29uY2VqYWxlcy9JbmcuIERpYW5hIE1hcsOtYSBBcnJlZ3VpIFZlbGE

REDES:
FACEBOOK:
https://www.facebook.com/share/1EREGojRf1/

INSTAGRAM:
https://www.instagram.com/dianaarreguivela?utm_source=qr&igsh=MXg5cDdjeGdveXdxdg==

TIKTOK:
https://www.tiktok.com/@diana.arregui.con?_r=1&_t=ZS-95IXdBKHja3

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
DIANA MARIA ARREGUI VELA
Validar únicamente con FirmaEC

ING. DIANA MARÍA ARREGUI VELA. MGT.
CONCEJAL DEL CANTON GUARANDA